



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXIII

Jueves 2 de abril de 1998

Número 3.730

SUMARIO

AUTORIDADES Y PERSONAL

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

985.- Resolución dejando sin efecto Decreto de 23-3-98, sobre avocación temporal de competencias, tras incorporación del titular, Excmo. Sr. D. Antonio Luis Francia Maeso, Consejero de Fomento y Medio Ambiente.

986.- Asunción de la Presidencia Acetal. del Excmo. Sr. D. Antonio Luis Francia Maeso, hasta la incorporación del titular.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Agencia Tributaria Administración de Aduanas

965.- Notificación a D. Rafael Hernández Pallarés en expediente de contrabando 159/97.

966.- Notificación a D. Amar Mohamed Ahmed en expediente de contrabando 146/97.

Agencia Tributaria Delegación de Ceuta

963. Relación de notificaciones a deudores.

964. Relación de notificaciones a deudores.

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

987.- Notificación a D.^a Isabel Pérez Chicón en expediente del puesto n.º 24 del Mercado Central.

988.- Declaración de vacante del puesto n.º 3 del Mercado O'Donnell.

989.- Apertura Plazo de solicitudes del puesto n.º 3 del Mercado O'Donnell.

1.001.- Notificación a D. Mohamed Abselam Mohamed en pliego de descargo.

1.002.- Notificación a D. Maimón Mohamed Abdel-Lah en expediente sancionador 9402/98.

1.003.- Notificación a D. Raúl Alvarez Jañez en expediente sancionador 11543/98.

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA Servicios Tributarios, S. L.

961.- Relación de Notificaciones de Providencia de Apremio y requerimiento de pago a deudores.

Delegación del Gobierno en Ceuta

967.- Notificación a D. Hossain Mohamed Taieb en expediente 198/97.

991.- Notificación de A. Iniciación n.º 1/98 a D. Abdelhuaid Mohamed Mohamed.

992.- Notificación de A. Iniciación n.º 15/98 a D. Javier Puga Cañas.

993.- Notificación a D. Karin Mohamed Amar en expediente 7/98 por obras clandestinas.

994.- Notificación a D. Hassan Baddad Maimón en expediente 30/98 por obras clandestinas.

995.- Notificación a D.^a Fatima Hamido Mohamed en expediente 20/98 por obras clandestinas.

Delegación del Gobierno en Ceuta Jefatura Provincial de Tráfico

968.- Relación de notificaciones y resoluciones de denuncias por infracciones de Tráfico.

969.- Relación de notificaciones y resoluciones de denuncias por infracciones de Tráfico.

970.- Relación de notificaciones y resoluciones de denuncias por infracciones de Tráfico.

Ministerio de Defensa Jefatura Logística Territorial

954.- Notificación a D.^a Himo Abdeslam Ahmed en expediente n.º 1.256.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Dirección Provincial

990.- Resolución sobre revisión salarial del Convenio Colectivo de la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta para el año 1998.

Subdelegación del Gobierno en Cádiz

962.- Notificación a D. Abdeslam Abdelhamid Mohamed en expediente 1997/0733.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Penal Número Uno de Ceuta

999.- Citación a D. José Luis Jiménez Muñoz en P. Abreviado 253/97-R.

Juzgado de lo Social

971.- Notificación a Ceuta-Luz, S. L. en procedimiento 76/98.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta

996.- Emplazamiento a Mercantil Proceuta, S. A. y D. Rafael Rosell Sandarrubia en M. Cuantía 165/97.

997.- Notificación a D. Antonio Rodríguez Carpio en J. Verbal 218/97.

998.- Notificación a D. Angel Cebey Soler en J. Verbal 62/97.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta

955.- Notificación a D. Souad Krikach en J. Faltas 4/98.

956.- Notificación a D. Ahmed Sidane, D. Reduan Chacaf y D. Ahmed Rabah en J. Faltas 480/97.

957.- Citación a D. Hans Sturm en J. Faltas 388/97.
958.- Citación a D. Mohamed Amenzou en J. Faltas 390/97.

959.- Citación a D. Omar Bukerisem, D. Mohamed Zaiter, D. Steven Honna, Don Laru y D. Butter Collin en J. Faltas 416/97.

960.- Notificación a D. Paulo Fernando Silva y D. Mario Canalella en J. Faltas 566/96.

972.- Requisitoria a D. Amar Mohamed Mohamed en Previas 371/92-R.

973.- Citación a D. Benatabt Kamel y D. Abdellah Defallah en J. Faltas 224/97.

974.- Notificación a D.ª María Isabel Naranjo Aguilar en J. Faltas 298/97.

975.- Citación a D. Lager Mousor en J. Faltas 385/97.

976.- Citación a D. Mohamed El Bouhali en J. Faltas 367/97.

977.- Notificación a D. Antonio Holgado Piñero y D.ª María Luisa Seijas Romano en J. Ejecutivo 7/95-A.

978.- Requisitoria a D. Mohamed Ahmed Mohamed en S. Ordinario 3/96-S.

979.- Citación a D. Abdelkader Ahmed y D. Mohamed Hamido Marhon en J. Faltas 397/97.

980.- Requisitoria a D. Mohamed El Mai en P. A. 28/98-R.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

981.- Notificación a D. Juan Carlos Vallejo Saludo en J. Faltas 317/97.

982.- Notificación a D. Antonio Pacheco Corbacho y D. Nadil Mohamed Chami en J. Faltas 5/97.

983.- Citación a D. Rafael Martín Contreras en J. Cognición 98/86.

984.- Citación a D. Abdelkrim El Mama en J. Faltas 109/98.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

1.000.- Contratación del suministro para la sustitución del actual S.A.I., con destino al C.P.D.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Ministerio de Defensa Jefatura Logística Territorial

954.- D. Carlos Casado Arenas, Instructor del Negociado de Expedientes Administrativo número 17 de Ceuta.

Hace saber: Que no habiéndose podido efectuar la notificación reglamentaria a D.^º Himo Abdeslam Ahmed provista de D.N.I., número 45.093.164 a efectos de abonar la sanción recaída en el expediente n.º 1025/97, incoado a la misma por la falta de "Construcción Ilegal", de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido se acompaña.

Habiéndose cumplido en la tramitación del presente expediente lo preceptuado en los Reales Decretos 1398/93 y en el 969/94, y visto los artículos 91 y 92, este último modificado en 29 de diciembre de 1988, del Reglamento de Zonas e instalaciones de Interés para la defensa Nacional, el Excmo. Sr. General Jefe de la Zona Militar de Ceuta acordó con fecha 23-10-97 imponerle una sanción de dos millones cien mil (2.100.000) pesetas, la cual le fue notificada con fecha 27-11-97.

Que dispone del plazo de quince días a partir del día siguiente a su publicación, para hacer efectiva la citada sanción (en papel de pago del Estado) en periodo de pago voluntario en este Negociado de Expedientes Administrativos número 17, Avda. La Marina Española, s/n., Jefatura Logística Territorial (Gobierno Militar), y caso de que transcurrido dicho plazo no hubiese sido abonada la sanción la misma será remitida a la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda para su cobro vía apremio

Ceuta, a seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho.- EL CAPITAN INSTRUCTOR.- Fdo.: Carlos Casado Arenas.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta

955.- El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, en virtud de lo acordado en el Juicio de Faltas número 4/98 sobre estafa, he mandado notificar a D. Souad Krikach, la sentencia dictada con fecha 6 de marzo de 1998 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a D. Souad Krikach como autor responsable de una falta de estafa ya descrita a la pena de 30.000 pesetas de multa, treinta días de multa a razón de 1.000 pesetas diarias, con la responsabilidad personal subsidiaria prevista en el art. 53 del C. Penal, debiendo indemnizar al Hotel La Muralla en la cantidad de 30.330 pesetas, así como al pago de las costas causadas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz, Sección Sexta constituida permanentemente en Ceuta, en el plazo de 5 días desde su notificación, mediante escrito moti-

vado que deberá presentarse en este Juzgado.

Notifíquese esta resolución a quienes según el encabezamiento de la misma, han sido parte, librándose para ello los despachos necesarios. Unase la presente al Libro de Sentencias de este Juzgado, y llévase testimonio de la misma a los autos de su razón.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz, en el plazo de 5 días, a partir de la última notificación que de la misma se haga.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, expido el presente en Ceuta, a diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho.- EL SECRETARIO.

956.- El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, en virtud de lo acordado en el Juicio de Faltas número 480/97 sobre desobediencia y lesiones, he mandado notificar a D. Ahmed Sidane y D. Reduan Chacaf (denunciantes) y D. Ahmed Rabah (denunciado), la sentencia dictada con fecha 6 de marzo de 1998 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a D. Ahmed Rabah, de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz, en el plazo de 5 días desde su notificación.

Así lo pronuncia, manda y firma D. Rafael Tirado Márquez.

Notifíquese esta resolución a quienes según el encabezamiento de la misma, han sido parte, librándose para ello los despachos necesarios. Unase la presente al Libro de Sentencias de este Juzgado, y llévase testimonio de la misma a los autos de su razón. Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz, en el plazo de 5 días, a partir de la última notificación que de la misma se haga.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, expido el presente en Ceuta, a diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho.- EL SECRETARIO.

957.- El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento de Juicio de Faltas 388/97 que se sigue por la supuesta falta de estafa he mandado citar a D. Hans Sturm para el próximo día 11 de mayo a las 11,55 horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C/. Serrano Orive, s/n., en calidad de denunciado con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo y derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, expido el presente en la Ciudad de Ceuta, a diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho.- EL SECRETARIO.

958.- El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento de Juicio de Faltas 390/97 que se sigue por la supuesta falta de atentó a Agente de la

Autoridad he mandado citar a D. Mohamed Amenzou para el próximo día 11 de mayo a las 12,10 horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C/. Serrano Orive, s/n., en calidad de denunciado con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo y derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, expido el presente en la Ciudad de Ceuta, a diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho.- EL SECRETARIO.

959.- El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento de Juicio de Faltas 416/97 que se sigue por la supuesta falta de lesiones he mandado citar a D. Omar Bukerisem, D. Mohamed Zaiter, D. Steven Honna, Don Laru y D. Butter Collin para el próximo día 18 de mayo a las 11,15 horas, comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C/. Serrano Orive, s/n., en calidad de denunciados con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo y derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente, expido el presente en la Ciudad de Ceuta, a diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho.- EL SECRETARIO.

960.- El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, en virtud de lo acordado en el Juicio de Faltas número 566/96 sobre hurto, he mandado notificar a D. Paulo Fernando Silva y D. Mario Canalella, la sentencia dictada con fecha 6 de marzo de 1998 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a D. Yusef Mahayub Fatah, de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en cinco días desde su notificación, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz.

Así lo pronuncio, mando y firmo D. Rafael Tirado Márquez Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta.

Notifíquese esta resolución a quienes según el encabezamiento de la misma, han sido parte, librándose para ello los despachos necesarios. Unase la presente al Libro de Sentencias de este Juzgado, y llévase testimonio de la misma a los autos de su razón. Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz, en el plazo de 5 días, a partir de la última notificación que de la misma se haga.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, expido el presente en Ceuta, a diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho.- EL SECRETARIO.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA Servicios Tributarios, S. L.

961.- EDICTO PARA NOTIFICACION DE PROVIDENCIA DE APREMIO Y REQUERIMIENTO DE PAGO A DEUDORES EN PARADERO DESCONOCIDO, FALLE-

CIDOS, AUSENTES EN HORAS DE REPARTO O QUE HAN REHUSADO SU RECEPCION.

D. Enrique Reyes Rodríguez. Director-Gerente de Servicios Tributarios de Ceuta, S.L.

Hace saber: Que intentada la notificación a los deudores a la Hacienda-Municipal que figuran en la adjunta relación, y no habiendo sido posible por encontrarse en paradero desconocido, fallecidos, ausentes en horas de reparto o por negarse a la recepción y firma de las mismas, se procede conforme al artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, a su notificación mediante la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*.

Que en los expedientes ejecutivos de apremio administrativo que se instruyen en esta Recaudación contra los deudores que se relacionan, por los importes que igualmente se detallan, por el Sr. Tesorero se ha dictado la siguiente:

"PROVIDENCIA:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 91 y 106 del Reglamento General de Recaudación de fecha 20.12.90, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Contra la misma y sólo en los casos establecidos en el artículo 99 del citado Reglamento podrán interponer RECURSO DE REPOSICION en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al recurso contencioso administrativo.

Se advierte que en todo caso, el procedimiento de apremio, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

A los relacionados deudores se les concede un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*, previniéndoles que transcurrido el mismo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos. Asimismo y en igual plazo, podrán designar persona residente en ésta para que le represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o por persona que lo represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo mas práctica de notificaciones personales.

Cuando la situación de su tesorería les impidiese el pago de sus débitos, podrán solicitar conforme al Capítulo VII del repetido Reglamento General de Recaudación, el aplazamiento o fraccionamiento de su deuda, que le será concedido o denegado discrecionalmente por este Ayuntamiento según el citado Capítulo, por lo que la deuda deberá estar garantizada y producirá los correspondientes intereses de demora.

En aplicación del art. 109 del Reglamento General de Recaudación las cantidades adeudadas devengarán el interés de demora legalmente establecido desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario, hasta la fecha de su ingreso en las arcas municipales.

Ceuta, veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y ocho.- EL DIRECTOR GERENTE.

LISTADO DE EXPEDIENTES SELECCIONADOS

Expte.	N.I.F.	Apellidos y nombre	Domicilio fiscal	St	Total			
17.664	45087956K	ABAD DE LOS SANTOS BELEN	CL MACHADO	14	HO	10.348		
21.562	99000027T	ABBAS-ABDEL MOHAMED LAHOSIRI	CL SAN DANIEL	101	FA	25.680		
1.949	45093261J	ABDEL-LAH AHMED ABDESELAM	BD AGRUPACION FUERTE	72	DE	5.613		
21.574	45095883J	ABDEL-LAH BUTAHAR MOHAMED	BD AGRUPACION NORTE	10	FA	3.960		
11.255	45087220K	ABDEL-LAH MOHAMED AHMED	BD AGRUPACION ESTE	373	DE	5.613		
21.582	45094627E	ABDEL-LAH MOHAMED AUIXA	CL FRANCISCO DE RIBALTA	9	BJ	HO	2.340	
2.423	45070965G	ABDEL-LAH MOHAMED MOHAMED	CL CORDOBA	5	DE	488.842		
25.742	99007220V	ABDEL-LAH RIFFI MUSTAFA	CL VIRGEN DE LA LUZ	24	DE	4.680		
28.766	45085446H	ABDELKADER MOHAMED MOHAMED	GP GRUPOS PRINCIPE FELIPE	4	1	A	RH	61.124
20.886	45075157X	ABDELKADER SADIK ACHUCHA	AV DE AFRICA	12	RH	69.508		
22.707	45084430Z	ABDELKRIM MOHAMED SOHRA	CL NARVAEZ ALONSO	42	DE	2.115		
25.871	45106410Y	ABDELMALIK HOSSAIN MOHAMED (M)	BD SARCHAL	5	RH	18.000		
21.610	1806506V	ABDENABI MAKHALOUP	CL MILLAN ASTRAY	3	2	A	HO	6.000
18.729	23148.	ABDERRAHIS ACHUCHA	PZ PLAZA TENIENTE RUIZ		DE	10.704		
21.611	45084043H	ABDERRAHAMAN ALI BENYAYA RAMA	BD BENZU	13	DE	5.400		
14.866	45077151A	ABDERRAHAMAN HAMED KARIM	CL TTE. CORONEL GAUTIER	36	FA	9.532		
2.962	45075678W	ABDERRAHAMAN HAMED REDUAN	LM LOMA MARGARITA	32	HO	4.680		
21.615	218-	ABDERRAHAMAN KAHLLUM AHMED	CL MARQUES DE LEDE	19	DE	5.400		
13.683	4330P	ABDERRAHAMAN MOHAMED MOHAMED	AV DE LISBOA	40	DE	20.744		
12.134	45072676J	ABDESELAM ABDEL-LAH ABDELLUAHED	CL ZULOAGA	13	DE	132.438		
21.632	1743H	ABDESELAM ABDESELAM MOHAMED	BD AGRUPACION ESTE	446	DE	3.960		
21.634	2246S	ABDESELAM ABDESELAM SOHORA	BD AGRUPACION ESTE	123	DE	3.960		
17.532	45102285K	ABDESELAM AHMED HADDUCH	BD AGRUPACION NORTE	24	DE	18.000		
14.243	1804X	ABDESELAM AHMED-GARBANI RAHMA	BD AGRUPACION ESTE	16	DE	19.080		
22.639	45072744N	ABDESELAM AL-LAL BUFAFA	CL TENIENTE PACHECO	1	1	DR	DE	5.193
13.881	45085271G	ABDESELAM ALI ABDESELAM MARS.	CL MARTINEZ CALVENTE	19	RH	4.680		
20.713	4837F	ABDESELAM DUAS MOHAMED	MR MERCADO BD.P.FELIPE	21	DE	7.920		
29.925	45088188T	ABDESELAM ENFEDAL MOHAMED	BD AGRUPACION ESTE	257	DE	26.044		
13.699	7289K	ABDESELAM HADDU MOHAMED	CL CIVICO MURCIANO	30	DE	8.436		
18.015	3313R	ABDESELAM MOHAMED AHMED	CL FERRERO VISO	14	DE	91.273		
21.653	45097229W	ABDESELAM MOHAMED LAHASEN	BD AGRUPACION SUR	10	DE	5.400		
378	45075296B	ABDESELAM MOHAMED MOHAMED LAR.	BD AGRUPACION ESTE	476	DE	48.386		
13.935	45079602Q	ABDESELAM MOHAMED MOHAMED	CL ARGENTINA	58	DE	34.107		
25.804	45083030V	ABDESELAM MOHAMED MOHAMED	BD AGRUPACION ESTE	174	DE	3.960		
21.655	45083974H	ABDESELAM MOHTAR ANLLAT	CL CAP. CLAUDIO VAZQUEZ	7	DE	5.400		
21.657	45083741S	ABDESELAM SAIDI MALIKA	CL ALB. IBAVEZ TRUJILLO	2	3	D	DE	3.960
21.660	438-	ABDESELAM UADRASI MOHAMED	BD AGRUPACION ESTE	227	RH	3.960		
21.631	45078560D	ABSELAM ABSELAM ERHIMO	CL ESTRELLA	40	DE	4.680		
13.753	99012100K	ABSELAM BAKALI ABSELAM	GP GRUPOS JUAN CARLOS I	61	13	DE	12.416	
13.882	8471Q	ABSELAM BARDER MOHAMED	CL VICEDO MARTINEZ	23	DE	86.170		
20.715	45078462A	ABSELAM HAMED FATIMA SOH.	CL JAUDENES	32	DE	27.360		
2.209	45076919R	ABSELAM MOHAMED MOHAMED	AV DE AFRICA	35	DE	5.613		
26.129	45067579E	ABSELAM MOJTAR HABIBA	BD BENZU	11	RH	18.000		
26.657	11950664B	ADESPA S.L.	CL VELARDE	23	DE	67.696		
1.104	41639030B	AGREYRA S.L.	PZ PLAZA DE LOS REYES	2	2	A	DE	548.158
21.664	45021438L	AGUILAR GODOY MARTIN	CL GENERAL VARELA	51	7	DE	5.400	
18.803	30440783F	AGUILAR RIVAS JULIAN	CL ALFEREZ PROVISIONAL	4	BJ	IZ	DE	12.000
21.672	30417429K	AGUILERA RUEDA PABLO	AV DE AFRICA	24	DE	6.000		
13.771	45021852L	AGUILERA ZAMUDIO JUAN	CL RAMON Y CAJAL	10	DE	5.400		
19.605	11901956B	AGUSTIN BLAUDES CUESTA S.L.	PZ PLAZA DE AFRICA	8	DE	92.797		
21.675	45085487J	AHAMAD AHMED GAITAN	CL GENARO LUCAS	18	DE	3.000		
21.681	45087841K	AHMED ABDESELAM ABDEL-LAH RIFI	PS PASAJE HERAS	28	DE	5.400		
21.682	45072315C	AHMED ABDESELAM ABDELHATIF	CL GARCIA MORATO	26	RH	12.000		
3.691	99002672T	AHMED AHMED ERHIMO	BD AGRUPACION FUERTE	86	DE	15.480		
18.927	45089499T	AHMED AHMED HAMIDO	BD BENZU	136	BJ	RH	18.000	
21.690	45087370X	AHMED AHMED HURIA	CL CONSUELO	1	DE	2.340		
1.774	45096670H	AHMED AHMED MOHAMED	CL CIVICO MURCIANO	42	RH	36.000		
2.304	45093225T	AHMED AHMED MOHAMED	GP GRUPOS PRINCIPE FELIPE	2	2	A	DE	22.680
21.772	45087822W	AHMED AHMED SAIDI	CL CORTIJO MORENO		RH	3.960		

Expte.	N.I.F.	Apellidos y nombre	Domicilio fiscal	St	Total
21.692	45095601F	AHMED AHMED-CHAIRE RAHMA	BD AGRUPACION FUERTE 223	DE	3.960
1.944	45083917F	AHMED ALI MOHAMED	CL CASTILLO HIDALGO 13 2	DE	4.680
23.027	45084295V	AHMED ALI RABEA	CL CORDOBA 7	RH	4.680
23.041	1448E	AHMED AMAR ABDESELAM (M)	BD AGRUPACION FUERTE 95	DE	3.960
2.350	5441J	AHMED CHAIB ABDELKADER	BD AGRUPACION FUERTE 100	FA	3.960
21.723	45089722Q	AHMED CHAIRE AHMED	BD AGRUPACION FUERTE 170	DE	3.960
21.728	3224G	AHMED HAMIDO HABIBA	BA BARRIO JUNTO CARCEL 15	DE	5.400
21.730	45093228A	AHMED LAARBI MOHAMED	PS PASAJE RECREO CENTRAL 30	RH	2.700
520	45092940Z	AHMED LACHIRI FATOMA	CL ALBERGUES AYUNTAMIENTO 22	DE	3.960
415	45097092A	AHMED MAIMON FATIMA	CL CASAS NUEVAS 17	DE	23.382
2.386	45085559Q	AHMED MEKKI AUICHA	BD AGRUPACION ESTE 157	DE	11.850
21.735	45095716F	AHMED MOHAMED ALIA	CL SAN DANIEL 12	DE	5.400
6.552	45080048W	AHMED MOHAMED AUICHA	AV DE AFRICA 12	DE	12.026
21.737	45093218Q	AHMED MOHAMED HADDUCH	CL CASTILLO HIDALGO 13 1 DR	DE	4.680
20.719	146*	AHMED MOHAMED MOHAMED	CL BEATRIZ DE SILVA 20	DE	31.200
28.185	45074752L	AHMED MOHAMED SAID	BA BARRIO DETRAS CARCEL 8	FA	16.330
2.470	99004270B	AHMED MOHATAR MOHAMED	CL CONRADO ALVAREZ 7 2 IZ	HO	2.816
18.922	45091740X	AHMED MUSA FATIMA	CL FERNANDEZ AMADOR 9	HO	18.000
13.837	45096266M	AHMED RADI ABDEL-LAH	CL CIVICO MURCIANO 19	HO	12.477
19.113	45096050L	AHMED ZAHLUL HISSAN	PT PATIO DON JUAN 11	DE	18.000
13.729	868603P	ALAMI MEROUNI SAID	PZ PLAZA VIEJA	DE	23.400
656	18362A	ALARCON RUIZ JOAQUIN	CL GOYA 9	DE	4.680
587	45053124B	ALBA ARJONA JUAN	CL REAL 74 9	FA	132.780
2.547	45059078P	ALBA GAVIRA ANTONIA	GP GRUPOS ALFAU 14 1 DR	DE	5.613
21.785	45023682D	ALBARRACIN CANTON AGUSTIN	GP GRUPOS LOS ROSALES 27 1 B	DE	4.680
13.871	45011291S	ALBERT ROSANO FERNANDO JORGE	CL VELARDE 32	DE	23.062
26.865	45010235V	ALCAZAR REVUELTA FRANCISCO	GP GRUPOS JUAN CARLOS I 62 7	FA	11.498
21.794	45050141H	ALEMAN GOMEZ M. JESUS	CL GENERAL SERRANO ORIVE 26 D	RH	6.600
18.120	29365364E	ALFONSO LORENZO SEBASTIAN	CR CARRET. SAN AMARO C. G. C.	DE	23.400
9.822	45105499S	ALI AHMED ALI	BD BENZU 23	RH	5.400
492	99000777Z	ALI AL-LAL SUSI SOHORA	CL MARTINEZ CALVENTE 10	DE	55.476
21.802	2959S	ALI ALI-DUAS RAHMA	CL CASAS NUEVAS A 6	DE	3.960
21.816	45092481S	ALI HAMMU HAYANI FATMA	CL NARVAEZ ALONSO 38 PA TI O	RH	4.680
2.674	1115870W	ALILOU MOHAMED	BD AGRUPACION ESTE 73	HO	30.000
21.821	1596634C	ALLIER DANIEL LUC ROBERT	CL VASCO NU/EZ DE BALBOA 19 4 DR	DE	4.680
19.421	70719574W	ALMARCHA SERRANO LONGINO	CL DUE/AS 24	DE	57.753
1.026	8656459H	ALONSO BAZ FERNANDO	CJ RGTO.MIXTO ARTILLERIA 30	DE	76.111
11.814	45041343Y	ALONSO DEL REGUERO LUCINIO	CL MILLAN ASTRAY 21 D 10	DE	12.000
18.929	45066289C	ALONSO RODRIGUEZ JOSEFINA	CL DAOIZ 2 3 A	HO	36.000
13.365	45104575B	ALVAREZ GALAN VANESA	AV DE OTERO 1 B B1	HO	18.000
18.883	45051806G	AMADO ORDO/EZ ROSA	CL INDEPENDENCIA 7 6 D	DE	5.980
18.043	45057924G	AMADOR ARRABAL M.ROSARIO	CL DAOIZ 3 1 C	DE	18.000
26.026	45070223K	AMADOR GAGO MANUEL ANGEL	CL GONZALEZ DE LA VEGA 6 3 C	RH	6.000
20.726	2850K	AMAR ABDESELAM MARZOK	BD AGRUPACION FUERTE 130	FA	15.600
21.838	45084025T	AMAR HADDU-URRIAGLI FATMA	CL MARCELO ROLDAN 10	HO	5.400
21.896	99004416L	AMAR MADANI FATMA	CL NARVAEZ ALONSO 3 PA TI O	DE	4.680
20.728	839B	AMAR SAID MOHAMED	CL CAP. CLAUDIO VAZQUEZ 25	DE	15.600
12.146	45078258Y	AMIN MOHAMED AMAR	GP GRUPOS JUAN CARLOS I 46 8	DE	18.000
2.821	45097388T	AMIN MOHAMED NASIHA	CL ARCOS QUEBRADOS 104	DE	6.964
13.966	10767S	AMRAN PINTO MATIAS	CL VALLEJO BENITEZ 11	DE	6.789
20.746	11950789B	AMV. S.L.	AV DE AFRICA 8 BJ	DE	23.400
13.970	45033931T	ANAYA PANIAGUA ENRIQUE	CL SALUD TEJERO 1	FA	40.791
3.815	45074531M	ANDREU FURNIER MARIA JESUS	CL REAL 93 1	DE	12.000
2.850	19628480G	ANEL PAVON JOSE	AV DE OTERO 2 A	DE	5.613
19.657	11957313B	ANTONIO MOLINA CEUTA S.L.	CL PASEO LAS PALMERAS 2 2	DE	26.779
18.733	74666275H	ARAGON LUJAH YUSSEF	AV DE LISBOA 37	RH	2.488
21.559	1580491T	ARGIZ MENA PEDRO	CL ESTRELLA 19	DE	5.400
1.673	11953031B	ARQUITECTURA Y PROMOCIONES DE LA SIERRA	CL REAL 97 2 B	DE	130.647
26.890	45066450C	ARREBOLA CHOCRON MANUEL	GP GRUPOS JUAN CARLOS I 8 8	DE	14.088
897	45024719.	ARTOLA RAMIREZ MARIA	AV DE ESPA/A 3 E 2 6	FA	17.670
12.081	45078226C	ASSANDAS SAWALANI TOLARAM	CL MENDEZ NU/EZ 4	DE	6.000
20.776	11901287B	ATLANTIC SUPPLY S.L.	CL ALFAU 12	DE	15.600

Expte.	N.I.F.	Apellidos y nombre	Domicilio fiscal	St	Total
9.292	45069660X	AYALA BARO M.DOLORES	AV E.ESPA/OL-E.PRIMAVERA	1 1 D DE	22.623
13.041	45044316N	BACCEGHIN FRANCO MARIA ELISA	PZ PLAZA DE AFRICA	5 RH	18.000
26.283	36451173Z	BAENA CAMACHO ANTONIO	C/ LA UNION	61 5 3 DE	324.248
21.150	45022999Q	BAENA RUIZ PILAR	CL GENERAL VARELA	14 DE	14.601
20.302	45012809S	BAEZ CHACON ANA	CL RAMPA DE ABASTO	3 2 C FA	55.440
21.878	45097311S	BAKER HICHO ERHIMO	PS PASAJE HERAS	8 RH	5.400
37	45037056C	BANDERA LOPEZ MANUEL	CL O'DONNELL	4 5 DR RH	6.600
14.025	45013705Z	BANDRES GOMEZ LUIS GERARDO	CL FRANCISCO ORELLANA	13 BJ IZ FA	13.864
21.885	45064922X	BARCELO PALACIOS M.ANGELES	CL PEDRO DE MENESES	4 2 A DE	6.000
21.127	45070662T	BARO ANILLO RAMON	CL BERMUDO SORIANO	4 2 A DE	23.967
26.905	45006729F	BARRERA SEGARRA MARIA	CL GARCIA BENITEZ	72 FA	242.298
7.583	45053362L	BARRIENTOS FURETS FRANCISCO	CL FLECHA BERMUDEZ	6 DE	18.000
3.071	25515584M	BARRIGA JIMENEZ ANTONIO		DE	5.613
10.690	45025150M	BARRIONUEVO MU/OZ GABRIEL	CL MONTE HACHO	44 DE	98.806
10.670	45044880R	BARROSO CALDERON CRISTOBAL	AV.AFRICA R.DON ALFONSO	2 7 C DE	30.196
21.894	45023693C	BAUTISTA CASTILLO DOLORES	CL ANTIOCO	15 PA TI O FA	6.000
993	45053783A	BAUTISTA PAREJA MIGUEL	GP GRUPOS JUAN CARLOS I	6 13 DE	4.680
26.908	45039287C	BAUTISTA CORTES ISABEL	GP GRUPOS JUAN CARLOS I	10 9 DE	9.268
20.778	45005447J	BECCERRA LOPEZ CARMEN	CL PUYUELO DOMENET	4 DE	16.440
5.328	45051540Z	BEJARANO DOMINGUEZ JOSE JAVIER	CL INDEPENDENCIA	5 DE	31.927
17.095	45070762P	BELMONTE PEREZ MARCO ANT.	GP GRUPOS JOSE ZURRON	33 1 IZ DE	5.350
11.302	45082170P	BENAISA EL HOSSAIN ABDESELAM	CL ROMERO DE TORRES	4 DE	37.423
12.881	2372A	BENAISA MOHAMED MATMONA	BD AGRUPACION NORTE	111 DE	19.080
26.360	9938R	BENASAYAG HACHUEL SAMUEL	PS PASAJE RECREO BAJO	3 FA	24.397
14.082	45016932K	BENAVENTE GARRIDO INES	CL PASEO LAS PALMERAS	30 1 DR DE	10.944
17.957	45075439Q	BENCHIMOL BENMAMAN ANRAM	CL SARGENTO CORIAT	8 DE	36.000
17.866	45067966H	BENEDITO GARCIA SALVADOR A.	CL SOLIS-EDF.SAN LUIS	5 5 G DE	8.900
14.093	15237024F	BENGOECHEA CABALLERO CARLOS I.	CL PASEO REVELLIN	1 DE	7.704
2.441	45057796Z	BENITEZ NU/EZ JOSE MARIA	CL BEATRIZ DE SILVA	12 2 A DE	6.600
21.902	45027830V	BENITEZ TERRERO JUANA	CL ANTIOCO	9 1 IZ FA	6.000
14.110	3424H	BENTATA BENTATA LUNA	CL ARGENTINA	10 DE	9.962
5.069	45085862C	BENZAQUEN COHEN ESTRELLA	CL SARGENTO CORIAT	RH	6.600
25.967	45084705J	BERNAL BERNAL RAQUEL	CL JUAN DE JUANES	1 RH	18.000
3.255	31984613P	BERNAL GALLEGU LUIS	BD POLIGONO AV.DE AFRICA	7 9 A FA	5.613
25.230	45024498C	BERNAL GONZALEZ ANTONIO	CL POZO	3 3 IZ DE	4.680
3.260	45062503Y	BERNAL LEON SALVADORA	CL AZUL	61 3 3 IZ DE	11.850
2.786	35F	BERNAOLA EUGENIO	CL LINARES	DE	125.400
6.856	182261D	BHAGWANDAS HATHIRAMANI RAM	CL CONRADO ALVAREZ	3 6 C DE	182.887
20.794	29022373A	BHOJNSONS S.A.	CL GONZALEZ DE LA VEGA	8 DE	18.840
25.584	45048003L	BIONDI CHASSAIGNE ALEJANDRO	CL AGUSTINA DE ARAGON	2 E 6 DE	5.400
14.130	45066533B	BLANCO BERNAOLA AMALIO JUAN	CL VIRGILIO O/ATE	1 1 A DE	39.655
4.481	45048932M	BLANCO DIAZ JOSE MANUEL	PS PASAJE FERNANDEZ	18 HO	14.904
21.917	32449413R	BLANCO GAYOSO ALFONSO JAV.	AV DE OTERO	2 10 3 C HO	2.700
12.887	74319880A	BLAYA GARCIA DIEGO	GP GRUPOS JUAN CARLOS I	22 7 RH	4.680
763	99002765R	BOAXA ABDELKADER RIFFI HADDU	CL CASAS NUEVAS	6 1 HO	18.072
21.921	28456977C	BOLA/OS QUIJANO ANTONIO	CL ENRIQUE EL NAVEGANTE	5 2 A HO	5.400
20.797	45071941Z	BONACHE RODRIGUEZ ISABEL	GP GRUPOS JUAN CARLOS I	22 DE	11.040
21.945	76233406K	BOTE CASTA/EDA FRANCISCO	AV DE ESPA/A	3 E 8 HO	6.000
16.125	99002383X	BRAHIN SUSI HAMED	PB POBLADO REGULARES	D 8 FA	30.447
3.359	45063993R	BRAVO BELLON JUAN CARLOS	CL ALFAU	11 2 IZ DE	14.761
19.955	45074650D	BRAVO ILLESCAS JOSE MANUEL	CL VENEZUELA	1 1 A DE	36.000
21.955	45012068X	BRAVO MADRIGAL JUAN	CL MARINA ESPA/OLA	23 1 C FA	6.000
14.148	45025656M	BREVIATTI REPULLO MARIA	CL COLONIA WEIL	15 FA	5.400
21.957	2808A	BUCHAIB LAARBI ABDELHJAGEN	CL VIRGEN DE LA LUZ	25 DE	4.680
1.130	45093613C	BUHADI HAMADI FATIMA	BD AGRUPACION ESTE	202 DE	3.960
26.944	45022577P	BURGOS MOYA FRANCISCO	GP GRUPOS JUAN CARLOS I	19 6 FA	13.929
5.391	45086384J	BUSELHAM ABDEL-LAH SOHORA	BD SARCHAL	110 RH	5.400
1.137	45082670W	BUSELHAM LAARBI MOHAMED	PS PASAJE RECREO BAJO	2 RH	5.400
17.932	45103604Y	BUSTI	MR MERCADO CENTRAL	54 DE	158.366
26.953	45029421K	CA/ESTRO SALAZAR ISABEL	GP GRUPOS JUAN CARLOS I	14 8 FA	9.379
19.709	11958196E	CAAMA/O REINOSO C.B.	CL REAL	90 DE	12.564
3.418	45018979K	CABALLERO CAZORLA ANTONIO	PA PABELLONES ARTILLERIA	J 2 IZ DE	15.960

Expte.	N.I.F.	Apellidos y nombre	Domicilio fiscal	St	Total
3.419	807120G	CABALLERO ECHEVARRIA FEDERICO	AV DE AFRICA	1 DE	14.761
20.805	51352178D	CABALLERO ESCRIBANO OLGA	CL REAL	28 DE	23.400
21.977	24154181H	CABELLO MOLINA EDUARDO	BD POLIGONO AV.DE AFRICA	8 5 A DE	6.000
21.982	45067681D	CABRERA FERNANDEZ FRANCISCO	CL SALUD TEJERO	13 1 I DE	3.000
21.986	45030314V	CABRERA GUADARRAMA JUAN	CL ISABEL CABRAL	1 6 DC FA	6.000
26.959	45031108Y	CADIZ AMAYA MATILDE	GP GRUPOS JUAN CARLOS I	30 2 FA	9.541
25.782	45061460K	CADIZ SERRANO MARIA	GP GRUPOS PRINCIPE FELIPE	22 1 B DE	3.960
10.461	11958311B	CAFES BEBIDAS Y COMPLEMENTOS S.L.	CL MARINA ESPA/OLA	14 DE	465.085
12.233	19888723W	CALABUIG BALANZA SARA CARMEN	CL ALFAU	15 BJ DE	4.680
573	45017595V	CALDERON BORREGO JOAQUINA	AV REYES CATOLICOS	84 10 FA	62.498
22.010	45068980C	CALLEJA PINILLA RUFINO	CL AGUSTINA DE ARAGON	5 1 C HO	24.000
28.645	45009892L	CALLEJAS GARCIA CATALINA	CL ARGENTINA	9 BJ DE	36.333
22.015	45203081P	CALVACHE BALLESTEROS GETRUDIS	AV DE ESPA/A	1 7 7 C HO	6.000
20.806	1532075E	CALVO PERSEGUER MANUEL	CL GALEA	5 DE	18.840
5.530	3045-	CAMERO OROZCO MIGUEL	CL GARCIA MORATO	4 DE	4.680
10.857	45034201V	CANCHO VICTORIO ANTONIO	CU CASA CUART.G.CIVIL	FA	11.227
26.001	45093565H	CANELA TIENZA DIEGO	CU CASA CUART.G.CIVIL	5 3 DE	34.473
1.227	3127-	CANO GUERRERO ELOISA	CL BEATRIZ DE SILVA	14 2 DR DE	6.600
22.047	27905337N	CANO MARTIN ANGEL ANT.	AV DE ESPA/A	1 1 4D DE	6.000
22.053	45026284N	CANO SERRANO JOSEFA	BD BENZU	24 DE	2.700
26.974	13627708R	CARA VILLALBA ANTONIO	GP GRUPOS JUAN CARLOS I	6 9 RH	4.680
16.516	45043385R	CARAVACA DAVILA AMELIA	AV DE ESPA/A	1 4 12 DR FA	35.340
22.101	3319-	CARO GORDON JOSE	CL CHICA BERNAL	10 DE	5.400
10.952	6939/	CARRANZA Y GOMEZ RAMON DE	MU MUELLE CA/ONERO DATO	FA	39.084
21.527	25506378E	CARRASCO CORRALES ESPERANZA	CL MENDOZA	6 2 DR DE	6.000
62	45007515B	CARRASCO FERNANDEZ JOSE	CL SALUD TEJERO	11 1 D FA	601.156
15.564	45072878P	CARRASCOA FORNALINO JORGE	BD BARRIADA O'DONNELL	AS 10 RH	18.000
14.270	45020066.	CARRERERO GARCIA SEBASTIAN	CL VICEDO MARTINEZ	3 FA	5.400
22.102	45016773T	CARRETO HERNANDEZ FRANCISCO	CR CARRET.SAN AMARO	5 RH	5.400
1.508	45006932A	CARRILLO JIMENEZ JOSE HROS.	TENIENTE MIRANDA	11 1 A DE	4.680
26.093	45102799Y	CARRILLO MARTIN JOSE ANTONIO	CL PEDRO LAMATA	9 5 DR HO	18.000
20.855	560P	CASA ORIENTAL S.A.	CL PASEO REVELLIN	10 DE	31.200
12.255	45097781W	CASASO RODRIGUEZ JUAN ANTONIO	AV DE MADRID	187 HO	18.000
22.677	45018283S	CASTA/EDA TAMAYO MANUEL	CL PARAMO SARRASI	18 DE	4.680
11.023	1370438Y	CASTA/OL VALVERDE M. TERESA	CL ANTIOCO	21 1 B DE	28.740
1.332	28683863B	CASTILLO DOMINGO ANTONIO	CL CORDOBA	D 2 HO	5.400
10.195	45066990P	CASTRILLO CASADO FCO.JAVIER	CL LA LEGION	DE	64.867
22.163	45062606V	CASTRO CUELLAR ELVIRA	BD SARCHAL	39 AL TO RH	5.400
22.164	50089352K	CASTRO GUEVARA FERNANDO	CL DUARTE	4 B 5E DE	3.000
22.167	3595-	CASTRO MELLADO JOSE	CL PINAR	3 2 IZ FA	5.400
3.415	45003545C	CASTRO SERRANO ROSARIO	CL GENERAL YAGUE	7 1 DR FA	10.800
3.741	45010598N	CATARECHA COSGAYA BLAS	CL PASEO DE COLON	27 FA	4.989
2.140	45073997T	CELDRAN PEREZ FCO.JAVIER	CL CORDOBA	F 2 DE	14.515
30.904	11954393B	CENTRO MEDICO Y ENFERMERIA DE CEUTA S.L.	PZ PLAZA DE MAESTRANZA	7 BJ DE	208.136
3.807	45066047P	CEREZO DIEZ JOSE ANTONIO	GP GRUPOS SOLIS	4 1 DR DE	11.850
3.816	45063591J	CERRUDO MORENO MANUEL	GP GRUPOS LOS ROSALES	7 B B FA	5.613
17.790	45039149C	CERVANTES CARMONA JUANA	GP GRUPOS LOS ROSALES	27 RH	18.000
19.428	11962800E	CEUMA C.B.	HO HOSPITAL MILITAR	DE	4.200
73	11902699A	CEUMA S.A	PZ PLAZA DE AFRICA	DE	23.400
19.785	11950656E	CEUTA CENTER C.B.	CL MILLAN ASTRAY	1 1 B RH	28.876
12.841	119585980B	CEUTASOL S.L.	MUELLE ESPAÑA	7 DE	172.168
6.240	11952843B	CEUTI DE FONTANERIA S.L.	CL CERVANTES	14 4 G RH	59.382
18.245	45083827D	CHABRIA NARAIN CHUNILAL	CL REAL	24 5 A DE	3.000
1.387	45095293K	CHAIB AHMED LATIFA	CL BENTOLILA	17 DE	15.840
23.857	1344X	CHAIB MAIMON AHMED	CL ALBERGUES AYUNTAMIENTO	10 DE	3.960
27.582	45095754E	CHAIB MOHAMED SALAH MUSTAFA	CL LINARES	12 6 DR HO	3.960
22.184	2854852	CHAIRI CHAIRI ABDESELAM	PS PASAJE RECREO CENTRAL	21 RH	5.400
357	450485290	CHAVES TORCAL JOSE LUIS	CL ECHEGARAY	1 8 E FA	10.773
22.192	45024236B	CHICOTE MENDEZ ANA	CL JUAN DE LA COSA	5 2 D RH	2.340
22.198	3819-	CLAROS ANTONIO	CL SEVILLA	39 FA	5.400
2.790	45020600D	CLAROS GONZALEZ JOSE	CL PELIGROS	12 DE	488.029
14.389	30398291L	COBO MARTINEZ JOSE ANTONIO	AV.AFRICA R.DON ALFONSO	8 1 A DE	28.131

Expte.	N.I.F.	Apellidos y nombre	Domicilio fiscal	St	Total
27.869	3850-	COLERA BALLESTER MANUEL	CL LOMA MARGARITA	FA	25.680
20.860	41070427V	COLL FONT ANTONIO	CL MARINA ESPA/OLA	15 DE	31.200
6.478	32037152S	COLLANTES TRUJILLANO SERGIO	PJ PASAJE ROMERO	16 DE	22.453
17.872	45016879Z	COMINO CABALIN DOLORES	PS PASAJE ESTRELLA	19 HO	3.246
29.455	1100180Q	COMUNIDAD MUSULMANA DE CEUTA	CL.ROMERO DE CORDOBA	HO	268.796
22.214	11957701H	COMUNIDAD PROP.EDF.NABILAN	AV DE LISBOA	RH	6.000
22.217	96320*	COMUNIDAD PROP. JUAN CARLOS I	GP GRUPOS JUAN CARLOS I	27 RH	4.680
4.021	45259428M	CONESA ALVAREZ VICENTE	CL REAL	10 4 DR HO	6.600
1.762	11951811A	CONGELADOS CEUTA S.A.L.	AV REYES CATOLICOS	DE	49.200
9.777	11959525B	CONSTRUCCIONES AGOSCAN S.L.	CL REAL	90 6 BJ DE	469.406
30.905	11955754B	CONSTRUCCIONES BARROSO Y FORTES S.L.	CL TIRSO DE MOLINA	1 2 B DE	258.727
19.881	29237476B	CONSTRUCCIONES DARVO S.L.	CL.OBISPO RODRIGO SORIA	DE	28.876
19.433	11961927B	CONSTRUCCIONES FERANCO S.L.	CL MILLAN ASTRAY	11 5 B DE	57.753
19.848	29690765B	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS EL CALIFA S.L	RESIDENCIAL VIÉA	3 DE	57.753
13.042	45015132S	CONTRERAS LOPEZ ANTONIO	GP GRUPOS LA LEALTAD	5 P. M. FA	25.680
9.266	22377U	COOP.VIV.ADOLFO SUAREZ 2 FASE	CL ALFAU	6 BJ 1 DE	253.370
27.012	11905015F	COOP.VIV.ADOLFO SUAREZ	CL JUAN DE JUANES	1 RH	84.408
11.458	45008312A	CORBELLA SALMERON RAMON	CL CID CAMPEADOR	9 2 FA	18.180
14.423	11489125G	CORDERO CALVO INMACULADA	CL AYMAT GONZALEZ	2 DE	23.524
22.227	50286617S	CORDOBA MARTIN JOAQUIN RAF.	AV DE OTERO	8 5 D DE	2.700
28.421	3970-	CORNEL 2 JEFE GOBIERNO MILITAR	CL INGENIEROS	1 1 IZ RH	23.070
20.869	45039408A	CORRAL PLAZA JOSE DEL	BD POLIGONO AV.DE AFRICA	10 7 D FA	11.880
22.233	45058550D	CORRALES LUNA GUILLERMO	AV.AFRICA R.DON ALFONSO	8 3 D HO	6.000
1.503	45007094G	CORREDERA ANDRADE ANTONIO	PS PASAJE RECREO BAJO	4 DE	5.400
4.087	28479693N	CORTEGANA MARTINEZ AGUSTIN	CL MENENDEZ PELAYO	12 D 1 B DE	2.216
25.311	45059411L	CORTES BAQUERO JUAN FCO.	ALFONSO XI-CAJA MADRID	8 DE	6.000
27.018	45015751J	CORTES CAMPOS CARMEN	GP GRUPOS JUAN CARLOS I	10 8 FA	9.268
1.515	45058151R	CORTES MELGAR M.FRANCISCA	CL BERMUDO SORIANO	4 4 D DE	18.000
27.023	45003025Y	CORTES PEREZ ANA	GP GRUPOS JUAN CARLOS I	1 9 FA	10.322
18.942	45048623H	COSTA BARRERA RICARDO	PA PABELLONES J.O.P.	3 14 RH	18.000
14.456	45038201S	CRUZ MU/OZ MARIA	CL RAMPA DE ABASTO	3 1 C FA	34.292
17.706	25066757T	CRUZADO MORA FERNANDO	FRANCISCO DE QUEVEDO	14 DE	48.804
28.899	35385433W	CUADRO GALLARDO M.LUISA	CL PINAR	2 M 2 DE	5.400
4.168	73191622X	CLUBERO LALANA JUAN JOSE	RS RESIDENCIA SUBOFICIAL.	DE	5.613
13.605	42625630Y	CUETO BA/OS FERNANDO	AV REYES CATOLICOS	23 2 3B DE	18.000
22.260	18387316N	DAVID ELLIOT ANDREW	CL VI/AS	1 BJ DR DE	2.340
13.471	45072898M	DELGADO MORENO M.DEL CARMEN	AV DE BARCELONA	G 6 DE	18.000
6.934	13052973J	DELGADO SADORNIL VENANCIO	GP GRUPOS PRINCIPE FELIPE	4 2 DE	3.960
20.875	16982	DIAZ ALVAREZ M.ANGELES	GP GRUPOS JUAN XXIII	DE	31.200
4.411	45039019M	DIAZ CRUZ FRANCISCA	CL AMARGURA	31 FA	2.079
27.046	45029199Y	DIAZ GALLARDO ANTONIA	CL GENERAL SERRANO ORIVE	7 CH AL ET DE	60.166
28.961	4566/	DIAZ GERVASIO	CL SEVILLA	34 DE	10.800
22.299	45021927W	DIAZ MORILLA RAFAEL	CL MACHADO	14 19 DE	2.700
22.305	25535860H	DIAZ VERGARA JOSE ANTONIO	CL RAMON Y CAJAL	22 1 A HO	5.400
12.278	45103305Y	DIEGO FURNIER JUAN ANTONIO DE	CJ COMAND.GUARDIA CIVIL	5 7 DE	18.000
6.013	4569/	DIEGO GALVAN PASCUAL DE	AV REYES CATOLICOS	48 DE	6.000
22.308	7721653R	DIEZ DE CASTRO MANUEL	CL QUEVEDO	12 BI S DE	2.700
22.310	13041802C	DIEZ HERRERA JUAN JOSE	AV DE ESPA/A	1 8 5 C DE	6.000
3.999	13054679V	DIEZ NIETO JAVIER ANGEL	CL AGUSTINA DE ARAGON	7 3 DE	6.000
25.664	1100073D	DIOCESIS DE CADIZ Y CEUTA	PZ PLAZA DE AFRICA	HO	415.626
17.037	45034275E	DOMINGUEZ CONEJO ANTONIO	CR CARRET.EMBALSE	40 FA	9.360
21.533	45060774W	DOMINGUEZ FERNANDEZ PILAR	GP GRUPOS JUAN CARLOS I	29 9 FA	4.680
1.699	45029266G	DOMINGUEZ LOPEZ MANUEL	CL GALEA	12 2 B DC DE	5.400
2.557	45071872Z	DOMINGUEZ MARTIN JOSE MANUEL	CL MOLINO	27 FA	1.676
14.501	45000060P	DOMINGUEZ SALVADOR ANDRES	CL VIRGEN DE LA LUZ	1 2 A FA	4.680
24.297	45075981Y	DONCEL DE LUNA MANUEL JESUS	AV EJERCITO ESPA/OL	15 DE	35.613
6.369	45020441B	DORADO RECIO MARIA	CL SEVILLA	38 DE	5.400
20.902	811F	DOTTO DUARTE ALEJANDRO	CL CALDERON DE LA BARCA	17 DE	23.400
9.858	45065567B	DOULATRAM DHANWANI SURESH	CL ALGECIRAS	2 6 B DE	17.613
22.329	9900056T	DRIS EL JARRAT ARAFA	CL SAN DANIEL	18 DE	5.400
29.513	45075377T	DRIS HAMMU HABIBA (M)	CL ESTEPONA	11 DE	3.960
20.916	45010637M	DUARTE GARCIA MANUEL	GP GRUPOS JUAN CARLOS I	49 8 FA	11.040

Expte.	N.I.F.	Apellidos y nombre	Domicilio fiscal	St	Total
13.800	45051503T	DURAN AGUILAR AFRICA (M)	BD POLIGONO AV.DE AFRICA	34 4 1 DE	5.520
14.560	45056856V	DURAN AMBEL JOSE	PZ PLAZA DE LOS REYES	1 3 5 F HO	10.051
14.565	45051404Q	DURAN DOMINGUEZ FRANCISCO	BD POLIGONO AV.DE AFRICA	5 8 A RH	18.000
22.349	45001703H	DURAN GUTIERREZ ANTONIA	CL JUAN DE JUANES	13 1 IZ DE	4.680
6.141	45099972P	EL HADDAD ALI HOSSAIN	AV.E.ESPA/OL-EL ROCIO	2 3 3A DE	29.227
4.647	1386933X	EL HICHOU ABDELOUAHID	CL VI/AS	33 DE	42.967
22.359	45092261W	EL OUZANI EL OUAZI AHMED	PS PASAJE RECREO CENTRAL	30 RH	5.400
4.683	45059211A	ENCINA ORTEGA M.PILAR	CL MARINA ESPA/OLA	14 4 DE	11.850
19.902	29367380B	ENCOFRADOS HNDS.GARCIA S.L.	CL PALMA DEL RIO	15 5 B DE	22.356
14.579	45092860A	ENFEDAL DAILAL FATIMA	AV DE LISBOA	24 DE	6.997
22.364	45088805L	ENFEDAL TUHAMI HADDOUCH	CL FERRERO VISO	3 BJ D DE	5.400
27.065	45021399A	ENRIQUE MU/ OZ ANTONIO	GP GRUPOS JUAN CARLOS I	54 10 FA	14.260
21.571	4981-	ENRIQUE SERRANO FERNANDO	CL MARINA ESPA/OLA	37 DE	6.000
27.069	45005642.	ESCONDON ESCANDON MERCEDES	CL MENDOZA	10 7 A FA	476.660
14.564	31124134M	ESCANE LEON FELIPE	GP GRUPOS JUAN CARLOS I	11 6 FA	39.907
1.777	45074805A	ESCOTTO LEON FCO.JAVIER	CL CACHINERO REINA	3 DE	7.928
17.074	24291792C	ESCRIBANO LEYVA FRANCISCO	CL CORTADURA DEL VALLE	32 RH	35.872
22.372	45068046Y	ESCRIVA FALCO ROSA MARIA	CL URANO	27 4 DE	4.680
25.869	45070906Z	ESPEJO CUBERO MARIA	AV.AFRICA R.DON ALFONSO	7 4 A RH	18.000
1.894	45069444R	ESPINOSA MONTOYA LUIS MIGUEL	CL GARCIA MORATO	11 DE	22.980
18.708	45056321B	ESTEVEZ MIGUEL M.CARMEN	CL ISABEL CABRAL	1 6 IZ HO	330
4.798	27166998L	ESTEVEZ ORTEGA JOSE	CL MARCELO ROLDAN	22 DE	14.761
19.451	11963147B	EUROAFRICA DE IMPORT-EXPORT S.L.	CL VIRGEN DE LA LUZ	2 DE	5.302
6.297	11952850B	EUROCEUTA S.L.	HT HOTEL LA MURALLA	15 DE	257.334
12.324	45101471N	FADAL CABRERA FATIMA ZOHRA	AV EJERCITO ESPA/OL	2 3 A DE	18.000
19.413	45090633F	FEDAL ALMECIJA MIRIAM	CL PADRE FEIJOO	36 4 A RH	18.000
22.395	1479492V	FERNANDEZ AYALA OSCAR ALBERTO	CL GENERAL SERRANO ORIVE	11 1 D DE	6.600
26.706	45050900H	FERNANDEZ FAZ VICENTE	CL PASEO DE COLON	23 BJ FA	12.000
22.411	31240324E	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE MANUEL	AV E.ESPA/OL-E.PRIMAVERA	4 2 B DE	6.000
22.412	42047384A	FERNANDEZ FORNIELES FIDEL	CL RAMON Y CAJAL	9 DE	5.400
22.420	45085173K	FERNANDEZ GUTIERREZ MARIA JESUS	AV DOCTOR MARA/ON	18 2 DR DE	5.400
13.501	45077536C	FERNANDEZ LOPEZ JOSE MARIA	CL NEPTUNO	25 3 IZ RH	2.700
20.931	28115395B	FERNANDEZ MORALES JUAN J.	CL INGENIEROS	7 2 IZ DE	7.800
6.595	45058859L	FERNANDEZ MORALES MARIA LUISA	CL PASEO DE COLON	25 DE	26.294
20.938	33887569J	FERNANDEZ RAMIREZ M.LUZ	CL ECHEGARAY	1 BA DE	18.840
6.858	12600023W	FERNANDEZ SALAS FCO.JOSE LUIS	CL GRAN VIA	2 DE	482.412
19.910	45017828C	FERNANDEZ SIERRA SALVADOR	CL RAMON Y CAJAL	4 BJ IZ DE	5.400
27.091	45011565J	FERNANDEZ TEJADA JOSEFA	GP GRUPOS JUAN CARLOS I	9 4 FA	9.415
22.453	45034475S	FERNANDEZ VILLODRE ANTONIO	BD BARRIADA O'DONNELL	3 CE RR IL FA	4.680
22.460	45007485G	FERNANDEZ VILLODRE FRANCISCA	CL CIUDAD REAL	10 DE	4.680
22.461	45001624P	FERRAGUT GABILONDO JUAN HROS.	CL TENIENTE ARRABAL	3 AZ DE	6.000
20.925	11950409B	FERREIRO Y AGUDO GABINETE PUBLICIDAD S.L	CL REAL	90 4 DE	18.840
17.034	31786817N	FERRER ALCALA MIGUEL(D)	CL MIRAMAR ALTO	7 E 2 A DE	175.044
20.940	45044570J	FIERO PEDRE/O ENRIQUE	CL GENARO LUCAS	3 DE	11.040
19.922	11906872A	FLETACEUTA S.A.	MU MUELLE LA PUNTILLA	DE	57.753
22.463	31627942K	FLORES GARCIA ANTONIO	AV REYES CATOLICOS	1 3 C DE	3.000
22.467	45040626W	FONTALBA GARCIA FRANCISCO	CL DUARTE	13 2 DE	6.000
26.747	45026891K	FORES SANTACREU VICENTE	AV DE ESPA/A	3 B 12 DE	6.000
22.473	45013983Q	FORT CASTELLO M.CARMEN	CL BEATRIZ DE SILVA	14 1 H FA	6.600
6.862	11951712B	FRANAMAN S.L.	CL.ZAFIRO	10 DE	117.312
22.499	13711224G	FRIAS ALONSO MARGARITA	CL PASEO REVELLIN	5 4 DR DE	6.600
19.455	11962404B	FRIFORAL S.L.	CL MARINA ESPA/OLA	15 BJ DE	30.200
22.521	45063023C	FUENTES LOPEZ JUAN A.	GP GRUPOS JUAN XXIII	4 A DE	5.400
2.072	45063983Z	FURNIER MONTES MARGARITA	AV DE OTERO	19 4 D DE	29.866
22.529	45002012M	GABARRON MEDINA RAFAEL	GP GRUPOS LOS ROSALES	7 1 B HO	4.680
6.864	78592755A	GAETS 92 S.A.	CL PASEO LAS PALMERAS	2 DE	138.177
18.924	45053050Y	GAITAN VERA SALVADOR	GP GRUPOS ALFAU	14 3 D HO	18.000
5.114	45080793B	GALAFATE TROYA JOSE CARLOS	AV EJERCITO ESPA/OL	15 6 5 DE	5.613
27.099	45031071S	GALAN CRESPO FRANCISCO	GP GRUPOS JUAN CARLOS I	11 5 FA	9.308
18.013	45072020R	GALET PALOMARES SERGIO JUAN	CL MILLAN ASTRAY	13 DE	42.000
15.383	45059017Q	GALLARDO CASTEJON MIGUEL	CL BEATRIZ DE SILVA	14 1 H FA	282.105
29.204	45053475.	GALLARDO CRESPO TOMAS	GP GRUPOS LOS ROSALES	33 BJ B FA	98.600

Expte.	N.I.F.	Apellidos y nombre	Domicilio fiscal	St	Total
20.954	17082615D	GALLARDO NERVION ANTONIA	CL INDEPENDENCIA	9 2 B FA	46.800
18.751	45035674H	GALVAN GARCIA M.DEL CARMEN	CL TORRE TARAJAL	2 B DE	639
26.784	27829209Z	GALVAN MARTIN JOSE	BD TARAJAL-FRONTERA	C. G. C. DE	7.920
22.553	28667739X	GALVEZ DIAZ JOAQUIN	AV DE OTERO	10 6 D DE	5.400
14.696	45014686Y	GALVEZ MARTIN PAULINA	AV EJERCITO ESPA/OL	12 9 C FA	7.872
2.119	16464567V	GAMARRA MUZAS SANTIAGO	CL ARROYO LAS COLMENAS	DE	4.680
22.562	5859-	GAMERO ANTONIO	CL TENIENTE COR.GAUTIER	69 FA	6.000
19.935	14237358E	GAMITEL C.B.	PJ SAGRADA FAMILIA	34 DE	23.288
5.176	45039358E	GARCIA BENITEZ JOSE	GP GRUPOS SAN DANIEL	2 3 C DE	18.840
14.709	45007012Z	GARCIA BORREGO LUIS	BD POLIGONO AV.DE AFRICA	10 7 C FA	18.729
22.569	45026998J	GARCIA CARRASCO ANTONIO	CL MARQUES SANTA CRUZ	1 BJ DE	5.400
20.955	45005271K	GARCIA COBOS JOSE	CL REAL	90 FA	18.840
2.300	45223849F	GARCIA CONDE GOMEZ M.PILAR	CL AGUSTINA DE ARAGON	1 DE	112.065
5.242	45012224M	GARCIA DE LA PRESILLA FRANCISCO	CL CAP. CLAUDIO VAZQUEZ	15 DE	15.600
5.248	45053393G	GARCIA DUARTE JOSEFA	CL IBIZA	12 DE	5.613
28.444	45052774Y	GARCIA DURAN FRANCISCO	CL GONZALEZ BESADA	15 J DE	18.770
27.644	26202487J	GARCIA FERNANDEZ ESPERANZA	CL MARQUES SANTA CRUZ	2 1 A DE	18.000
22.589	45064038T	GARCIA FERNANDEZ GABRIEL	CL LOMA DEL PEZ	28 DE	4.680
1.996	75440778L	GARCIA FERNANDEZ JOAQUIN	CL GARCIA MORATO	44 DE	18.056
32.096	31650904Y	GARCIA FIGUEROA JOSE MARCOS	RS RESIDENCIA GALERA	DE	18.000
27.127	15016A	GARCIA GOMEZ MATILDE	GP GRUPOS JUAN CARLOS I	52 9 FA	9.391
8.573	45015732V	GARCIA GONZALEZ JOSE	GP GRUPOS JUAN CARLOS I	27 2 FA	72.824
5.324	45080033X	GARCIA JIMENEZ ANTONIO	CL ALVAREZ	2 1 4A DE	5.613
29.004	96025799.	GARCIA LARE/A DANIEL	CL IBIZA	9 1 A DE	2.107
20.957	45016197E	GARCIA LOBETO MANUEL	CL RAMIREZ YUSTE	2 DE	11.040
8.604	23534006S	GARCIA LOPEZ JOSE	CL HOGAR NTRA.SR.D AFRICA	DE	31.124
1.435	2517395E	GARCIA MARTIN LUIS LORENZO	AV DE OTERO	B 2 HO	5.400
7.955	45018995Z	GARCIA MIRANDA REMEDIOS	GP GRUPOS ERQUICIA	15 6 DE	15.171
13.790	45076417M	GARCIA MOLINA JOSE MARIA	CL MIRAMAR	4 A 3A DE	17.227
8.621	45060055L	GARCIA MOLINA JUAN ANTONIO	AV.E.ESPA/OL-EL ROCIO	1 B 4 D DE	117.492
25.015	24840036J	GARCIA MONTIEL FRANCISCO	CL GARCIA BENITEZ	53 4 RH	132.115
26.855	5169971P	GARCIA MORA JOSE ANT.	PL PLAYA DE BENITEZ	DE	6.000
22.637	6224-	GARCIA MOTA RAMON	GP GRUPOS LOS ROSALES	38 1 A FA	4.680
17.628	45053428Q	GARCIA NOGUES JOSE M.	CL GENERAL YAGUE	2 3A DR HO	3.808
26.859	45591999L	GARCIA ORTEGA JUAN EMILIO	CL MARINA ESPA/OLA	2 2 DR DE	6.000
20.958	45005118Y	GARCIA PEREZ LINO	PZ PLAZA DE MAESTRANZA	3 DE	18.840
12.701	45030873R	GARCIA REDONDO JOSEFA	CL MENDOZA	8 5 B DE	23.700
22.674	45019837M	GARCIA RICO M. AFRICA	CL MIQUEL LARA	4 DE	4.680
22.673	45270749X	GARCIA RIVERA PASCUAL JESUS	CL CAP. CLAUDIO VAZQUEZ	2 6 DE	2.700
22.678	31381553P	GARCIA RUIZ FRANCISCO	CL MARINA ESPA/OLA	12 1 B DE	6.600
14.801	31847705L	GARCIA SANCHEZ M.DE PALMA (M)	CL HERNAN CORTES	1 2 1Z DE	8.360
22.686	45027653R	GARCIA SANCHEZ-ASTORGA ANTONIO	CL REAL	47 2 B HO	6.600
5.401	26452597K	GARCIA SERRANO MIGUEL ANGEL	CL LOPE DE VEGA	15 DE	11.850
22.715	17993197K	GARCIA VALON JOSE M.	AV DE ESPA/A	3 C 3 DE	6.000
14.817	45220025R	GARCIA ZAMORA EDUARDO	CL VELAZQUEZ	6 DE	8.064
13.158	24154397M	GARCIA-RIO FERNANDEZ JUAN	AV DE OTERO	1 A 2 B HO	18.000
32.105	45101158K	GARRIDO PILAR JOSE ANT.	CL REAL	93 DE	36.000
6.497	11952934B	GEYCO S.L. -GESTIONES Y COBROS S.L.	CL MILLAN ASTRAY	1 7 DE	30.910
22.777	45001018T	GIL GOMEZ IGNACIO	CL CONRADO ALVAREZ	5 2 DR FA	5.400
22.783	34718217Q	GINZO GALLEGO JOSE	CL GENERAL PADROZ CUZCO	2 2 1Z DE	5.400
5.518	35024404G	GOIG SOLER JUAN R.	AV DE OTERO	7 1 D DE	13.098
14.850	45026141F	GOMEZ DOMINGUEZ EUSTAGUIO	CL FAJARDO MARTINEZ	4 DE	10.786
3.067	45050728A	GOMEZ JIMENEZ JUAN	BD POLIGONO AV.DE AFRICA	13 1 D DE	5.400
22.794	2607656P	GOMEZ LERA PABLO	CL SAN ANTONIO-MONTE HACH	A 1 DE	3.000
25.863	45045235B	GOMEZ LLADOR ELOISA	BQ VIVIENDAS TERMICAS	C 5 RH	6.000
26.926	6947872D	GOMEZ LOZANO JESUS	CL VILLANUEBLA	38 1 A DE	6.000
22.807	24290930D	GOMEZ MEDINA JOSE LUIS	CL CALDERON DE LA BARCA	22 BJ B RH	6.000
20.966	45065117K	GOMEZ RUIZ DEL PORTAL M.SOL	CL SOLIS-EDF.SAN LUIS	1 6 DE	7.800
22.842	45015549H	GOMEZ SANCHEZ ALEJANDRO	CL DUE/AS	11 1 DR FA	5.400
26.987	45068686W	GOMEZ WOLGESCHAFFEN MARIA JESUS	AV SAN JUAN DE DIOS	4 4 B DE	12.000
5.562	75739750Z	GOMEZ-C. DE LA TORRE MARIANO	RS RESIDENCIA JUVENTUD	HO	2.079
19.972	11953452B	GONALMAR S.L.	CL REAL	8 2 DE	61.413

Expte.	N.I.F.	Apellidos y nombre	Domicilio fiscal	St	Total
22.855	45065899K	GONZALEZ ANAYA ENRIQUE	GP GRUPOS JOSE ZURRON	37 DE	5.400
5.589	45043520K	GONZALEZ CABELLO JOAQUIN	CL TENIENTE PACHECO	7 1 DE	14.761
2.519	45055384V	GONZALEZ CARAVACA FRANCISCA	AV EJERCITO ESPA/OL	11 3 E DE	33.495
9.396	45074857D	GONZALEZ DEL HOYO JOSE FDO.	CL TENIENTE PACHECO	14 1 B DE	27.589
20.685	73645096Q	GONZALEZ FERNANDEZ FRANCISCO	GP GRUPOS JUAN CARLOS I	74 TA LL ER DE	41.280
29.345	45012961Y	GONZALEZ FERNANDEZ VALENTIN ANGEL	CL RAMON Y CAJAL	2 FA	142.003
27.165	45021638N	GONZALEZ GUERRERO JUAN	GP GRUPOS JUAN CARLOS I	12 13 FA	74.422
26.988	99005A	GONZALEZ JOSE	CL TETUAN	2 FA	10.800
22.730	45009482T	GONZALEZ MARTINEZ ARTURO	CL GARCIA	4 DE	377.985
17.501	45081386Y	GONZALEZ MARTINEZ LUIS	PS PASAJE BENTOLILA	3 DE	23.400
175	45042379F	GONZALEZ MELENDEZ MANUEL	CL GARCIA	4 BJ FA	40.784
22.934	45029251N	GONZALEZ MERINO ANTONIA	CL TENIENTE PACHECO	4 2 FA	6.000
22.940	45045542L	GONZALEZ PEREZ M. CARMEN	CL BERMUDO SORIANO	1 2 C FA	5.400
22.948	45013065H	GONZALEZ RODRIGUEZ JOSEFA	PZ PLAZA AZCARATE	1 4 C DE	6.000
14.907	45021932F	GONZALEZ RUIZ MIGUEL	MR MERCADO C/REAL 90	13 DE	1.776
22.951	21224228N	GONZALEZ SANCHEZ JOSE	CL REAL	90 5 6 BD FA	6.000
1.670	45073466K	GONZALEZ SANCHEZ M.MERCEDES	CL REAL	90 5 6 DE	6.000
14.933	27224054N	GRANADOS RUIZ ANGELES	CL GENERAL YAGUE	8 1 IZ DE	5.046
6.922	11958030B	GRUPESPA S.L.	MU MUELLE LA PUNTILLA	104 DE	53.251
1.815	45100195R	GUERRA SANCHA CRISTIAN	GP GRUPOS JUAN XXIII	5 4 J DE	36.000
770	75305277B	GUERRA OLIVA LUCIA	AV DE ESPA/A	1 6 2D RH	18.000
27.121	52085667M	GUERRA ROYO FCO.GABRIEL	CL BRULL	DE	4.680
21.561	45055729V	GUERRA-LIBR. CARRION GUMERSINDO	BD POLIGONO AV.DE AFRICA	5 1 A RH	6.000
5.771	74781175X	GUERRERO BERNAL MARTIN	GP GRUPOS MANZANERA	1 5 DE	1.248
14.935	45011793B	GUERRERO BLANCO ENRIQUE	CL IBIZA	3 B IZ DE	4.748
22.976	45072045A	GUERRERO FERNANDEZ JOSE LUIS	CL ALFONSO VIII	7 4 DE	5.400
9.633	45072897G	GUERRERO FUENTES M.ELENA	CL CAMOENS	4 3 C DE	38.587
27.128	45019110Z	GUERRERO GALLARDO DOLORES	GP GRUPOS ALFAU	8 3 IZ DE	22.340
14.937	45014963F	GUERRERO GAMIZ CARMEN	BD POLIGONO AV.DE AFRICA	32 BJ C DE	18.699
9.538	45216026G	GUERRERO GARCIA JUAN	AV SAN JUAN DE DIOS	DE	25.983
5.617	45077963X	GUERRERO RAMIREZ JOAQUIN A.	CL ALFAU	14 2 IZ DE	18.000
15.893	45022068M	GUIRADO GONZALEZ MANUEL	CL FCO.LERIA Y ORTIZ S.	12 FA	5.400
20.984	8247249R	GUIRAL GUARGA JOSE LUIS	CL VELARDE	24 DE	18.840
22.996	45072052X	GUTIERREZ CHERINO FCO.JAVIER	CL REAL	90 3 6 DE	6.000
18.097	45085652V	GUTIERREZ GUERRA M. CARMEN	CL MENENDEZ PELAYO	10 2 B HO	18.000
20.993	31086148S	GUTIERREZ MARTIN JUAN FCO.	CL INDEPENDENCIA	7 2 D DE	7.800
20.432	45054561E	HACHUEL ABURDAHAN JOSE	CL TENIENTE ARRABAL	5 1 DR FA	561.650
7.887	31860953L	HACHUEL FERNANDEZ JOSE MANUEL	CL GENERAL SERRANO ORIVE	15 DE	18.410
19.372	97001513.	HADDOUCH AHMED AHMED	APARTADO CORREOS	DE	3.214
23.011	1122H	HADDOUCH MOHAMED YAMINA	BD AGRUPACION ESTE	218 DE	3.960
16.327	45087406.	HAJJAJ TOULOUM MOHAMED	CL MIRAMAR ALTO	1 A 4 A DE	134.362
15.005	45083989.	HALID REKAINA HALID	AV DE LISBOA	DE	24.309
14.800	45053902F	HALIFI BARROCH MARIA AFRICA	GP GRUPOS JUAN CARLOS I	8 4 FA	39.439
21.068	2076Y	HALIMI MOHAMED AMIN	CL NARVAEZ ALONSO	3 FA	11.040
2.337	45082490Y	HAMAD MOHAMED ABSELAM	BD AGRUPACION ESTE	211 RH	3.960
23.023	45091233D	HAMAD MOHAMED MUSTAFA	BD AGRUPACION ESTE	211 RH	1.980
2.343	45083846M	HAMADI ABDERRAHAMAN MUSTAFA	CL NARVAEZ ALONSO	24 RH	36.000
17.724	45064464N	HAMADI ABSELAM SAID	AV DE ESPA/A	1 11 A DE	4.892
9.298	45087172L	HAMADI AMAR ERHIMO	BD BENZU	15 RH	5.400
16.707	45064107T	HAMADI MOHAMED FARIDA	BD AGRUPACION FUERTE	4 DE	15.600
21.290	45085678C	HAMADI MOHAMED RABIA	BD AGRUPACION FUERTE	31 DE	126.000
25.125	45029995C	HAMED HACH-LAROSI ABDESELAM	BD AGRUPACION FUERTE	26 FA	3.780
15.040	1385L	HAMED HAMED CHAIB ABSELAM	CL PARAMO SARRASI	4 HO	10.356
1.212	45079352L	HAMED HAMED LALIA	CR CARRET.LA PUNTILLA	64 DE	18.000
27.239	821458	HAMED MOHAMED ABSELAM	CL LOPEZ UTOR	6 DE	4.680
25.504	1635W	HAMMU DUKALI AHMED	BD AGRUPACION ESTE	447 DE	43.461
1.317	45096649C	HAMMU MOHAMED FATIMA	BD AGRUPACION FUERTE	197 DE	7.920
23.050	7664-	HASSAN BUGALES TAHER	BD SARCHAL	108 RH	5.400
15.915	45092158Z	HASSAN CHAIRI ABDELKRIM	PS PASAJE RECREO ALTO	64 FA	46.964
25.576	1268*	HASSAN MOHAMED ABDESELAM	MR MERCADO BD.TERRONES	26 DE	31.200
26.223	78908621A	HERBALIFE INTERNACIONAL ESPAÑA	MARCONI-POLIG.COSLADA	5 7 DE	295.068
23.145	45019803V	HEREDIA MATEOS ISABEL	CL HUELVA	7 C DE	5.400

Expte.	N.I.F.	Apellidos y nombre	Domicilio fiscal	St	Total
27.285	45073877H	HEREDIA MORILLA ROSA MARIA	GP GRUPOS LOS ROSALES	15 1 A DE	9.360
13.546	45087022F	HEREDIA SANCHEZ JOSE MARIA	CU CASA CUART.G.CIVIL	4 3 DE	5.613
29.187	45090374R	HEREDIA VARGAS ISABEL (M)	CL ESPINO	11 1 DR DE	18.840
23.151	45018661W	HERNANDEZ CASAS FRANCISCO	CL JUAN DE JUANES	1 2 B DE	5.400
3.391	45070366A	HERNANDEZ FERNANDEZ FRANCISCO	GP GRUPOS PRINCIPE FELIPE	14 3 A DE	3.960
19.994	34857131X	HERNANDEZ SOLER AURORA MARIA	AV DE ESPA/A	1 5 4D HO	3.034
15.138	32304668H	HERNANDEZ VILLARES RAFAEL	CL FERNANDEZ	2 2 B DE	36.854
32.645	12108854K	HERNANDO ACEBES MARCELINO	GP GRUPOS ALFAU	2 3 DR DE	21.408
1.823	45098669Q	HERRERA BENITEZ DAVID	CL LA LEGION	5 5 DE	18.000
23.175	30501668B	HERRUZO BRAVO PABLO	GP GRUPOS LOS ROSALES	29 1 C DE	4.680
14.400	35285873D	HERVIAS MENDIZABAL TERESA JESUS	CL MILLAN ASTRAY	1 OF 1 DE	29.522
1.338	45003213X	HIDALGO PEREZ ENCARNACION	GP GRUPOS JUAN CARLOS I	3 2 FA	35.187
19.995	80212608B	HISPANO AFRICANA DE INVERSIONES S.L.	CL BAILEN	15 6 IZ DE	98.226
8.246	29225380A	HISPANO ARABE INMOBILIARIA S.A.	LA RETAMA-URB.EL MIRADOR		317.470
6.087	7944744S	HOLGADO SANCHEZ MIGUEL	CU CUART.LEGION-G.ALDAVE	7 CI A. DE	86.413
21.004	45065102Y	HOSSAIN ALI FATIMA	CL CERVANTES	5 DE	18.840
32.129	45101870C	HOSSAIN LAHASAN MUSTAFA	FU FUERTE MENDIZABAL	243 DE	8.109
801	45098481N	HOSSAIN MOHAMED ABSELAM	GP GRUPOS PRINCIPE FELIPE	22 2 D DE	18.000
25.957	45084109S	HOSSAIN MOHTAR HAMIDO	BD RECINTO SUR	79 DE	12.000
23.265	99013297E	HOURIA ETTOUYYIR	CL TENIENTE COR.GAUTIER	33 DE	2.340
12.550	45089822R	HUERTOS GOMEZ CARLOS LOS	AV REYES CATOLICOS	15 RH	36.000
6.202	21458945Z	IBA/EZ IBORRA CAMILO	AV DE OTERO	1 B DE	11.850
23.862	313891X	IBN AL ABBAR MOHAMED-MAMOUN	PZ PLAZA DE AFRICA	DE	5.400
19.466	11962982B	IMPORTACIONES LEHAB S.L.	CL ARGENTINA	80 HO	28.293
21.452	80662810B	INDIMACO S.L.	ALTAMIRANO	4 DE	1.375.698
26.373	80233059B	INMOFESU S.L.	CL BAILEN	15 DE	164.774
20.000	41385709B	INSTALACIONES EDIME S.L.	ARCANGEL SAN RAFAEL	4 2 1 DE	17.698
32.287	11958238B	INTERQUARTZ	CL INDEPENDENCIA	7 DE	205.552
1.350	11954930B	INVERIMAR S.L.	MJ MUELLE LA PUNTILLA	104 DE	368.784
25.582	45016278B	IZQUIERDO RUBIO DANIEL	CL MURILLO	23 FA	28.200
21.008	11907102A	JAI D.MATANI S.A. (JAIMASA)	CL FERNANDEZ	1 DE	31.200
1.108	45083377L	JALID AMAR ALIA	CL ARROYO DE LAS BOMBAS	3 DE	15.720
17.609	527366E	JEROME AMARANTINIS SPIRO	CL MARINA ESPA/OLA	16 DE	10.022
6.943	341355N	JHAMANDAS LALCHANDANI ARJANDAS	PZ PLAZA TENIENTE RUIZ	1 DE	185.817
32.460	45270561Y	JHAMANDAS LALCHANDANI NERMELU	PZ PLAZA TENIENTE RUIZ	DE	66.004
29.642	45024979H	JIMENEZ BURGOS PEDRO	BD POLIGONO AV.DE AFRICA	43 BJ 1 DE	6.000
18.054	45101713R	JIMENEZ CABELLO DARIO	CL DAOIZ	2 5 A DE	30.000
23.342	45002055W	JIMENEZ CALDERON JUAN	BD BARRIADA O'DONNELL	18 DE	4.680
21.016	45011122F	JIMENEZ DE LA BARRERA AMALIA	CL LA LEGION	7 AT IC O DE	23.400
2.543	45069526Z	JIMENEZ GARCIA MANUEL	CL ALFAU	14 2 D DE	11.400
27.348	8178-	JIMENEZ GOMEZ JOSE	CL CAPITAN MORE/A	2 1 DR FA	9.360
29.652	45017269J	JIMENEZ HEREDIA TRINIDAD	GP GRUPOS JUAN CARLOS I	56 2 DE	11.430
6.284	45015310D	JIMENEZ JIMENEZ JOSEFA	CL MAESTRA MARIA JAEN	9 DE	9.168
20.688	164P	JIMENEZ MARMOLEJO CRISTOBAL	CL TENIENTE COR.GAUTIER	2 FA	12.000
16.412	45066752T	JIMENEZ MILLANES OVIDIO	BQ VIVIENDAS TERMICAS	C 2 IZ DE	7.974
26.147	45081591G	JIMENEZ ORTIGOSA JORGE LUIS	AV DE ESPA/A	42 2 RH	12.000
26.374	29540978B	JIMENEZ POZO S.L.	CL AIXA	20 DE	284.767
13.623	25596837E	JIMENEZ REGUERA FCO.LUIS	CL VENEZUELA	1 3 A DE	18.000
29.660	45060559V	JORDAN RAMIREZ JOSE LUIS	GP GRUPOS LOS ROSALES	4 1 DR DE	4.680
23.428	8283S	JOSEN ALMEDI	CL VIRGEN DE LA LUZ	17 DE	4.680
19.469	14341820B	JOYERIA AL ANDALUS S.L.	AV OLLERIAS	7 2 2 DE	205.374
20.025	11958113E	JUAN Y VICTORIA C.B.	GP GRUPOS SAN DANIEL	2 1 A HO	14.904
6.338	30434133G	JUAREZ HEREDIA ANTONIO	CL CORDOBA	B 5 HO	5.400
8.281	37047059Q	JUNCADELLA ESCUDE ANTONIO	CL CANALEJAS	4 DE	6.000
23.441	34020785J	JURADO PRIETO DIEGO	CL RUIZ DE ALARCON	8 1 IZ DE	5.400
23.454	45085477A	KARIA MOHAMED ABDESELAM	BD AGRUPACION ESTE	256 RH	3.960
20.040	329444S	KHATTABI ABDELOUJAHAB EL	MARTI BARROSO	4 DE	37.213
268	45084594V	KISHINCHAND MAHTANI BHAGWANDAS	CL PASEO REVELLIN	21 4 B DE	6.600
23.494	9630+	LAARBI AHMED ABDERRAYAT	BD AGRUPACION FUERTE	133 DE	3.960
23.501	8645*	LAARBI ALI ABSELAM	CR CARRET.SERRALLO	44 DE	3.960
12.522	45078284D	LAARBI M. OTOMANI OTMAN	BD AGRUPACION NORTE	88 HO	36.000
6.588	45084685Q	LACHMI MESAUD HASSAN	CL CAP. CLAUDIO VAZQUEZ	31 FA	5.350

Empite	N.I.F.	Apellidos / nombre	Domicilio fiscal	St	Total
21.020	45060075	LAGO BUET EULOGIO	PZ PLAZA DE MAESTRANZA	KI OS KO DE	15.600
8.422	45060377	LAMASEN MOSSAIN HAMED	BD AGRUPACION NORTE	31 DE	15.480
6.425	45060721	LAMASEN YAMMA MALIKA	CL LA LESION	3 RH	18.000
8.716	45062158	LAMASEN MOHAMED ABDESELAM	CL FINCA GUILLEN ALTA	27 RH	3.960
25.551	70096553	LAPE/A HERNANDEZ JOSE	CL IBIZA	9 HO	10.800
13.575	45060834	LARA AYALA JOSE ANTONIO	BD SARCHAL	87 DE	2.340
21.275	45060529	LARA JIMENEZ ENRIQUE	GP GRUPOS JUAN CARLOS I	43 13 FA	18.777
6.523	45060439	LARA RODRIGUEZ CARLOS MAN.	CL ISABEL CABRAL	1 RH	2.494
21.510	45060509	LAYACHI ALI ABDELYADER	PT PATIO VI/A	11 DE	5.400
26.980	45060981	LAYACHI CHAB SEKRI	CL CASTILLO HIDALGO	2 HO	18.000
20.040	51262885	LAZ MAINE ALEJANDRO	CL RAMON Y CAJAL	1 2 DR DE	14.934
21.471	51262888	LEBROTI ANGEL ANTONIA	AV DE AFRICA	3 1 RH	12.000
23.577	45060943	LEBROTI ROSELLI M. ISABEL	CL JUAN DE JUANES	6 8 DE	5.400
20.051	71060628	LECHE DE CEJTA S.A.T.	CL CAP. CLAUDIO VAZQUEZ	DE	41.391
6.679	51263350	LENDINEZ DE LA CRUZ RAMON	CL FRANCISCO PIZARRO	4 FA	5.613
21.032	51262555	LEON LORA MARTIN	CL REAL	3 DE	23.400
23.031	45060929	LEON MOYA FRANCISCA	BD SARCHAL	84 DE	2.700
8.519	50060744	LEONO RAMOS JUAN MANUEL	CU CUARTEL GUARDIA CIVIL	DE	26.294
15.378	50060747	LIMA RODRIGUEZ ANTONIO	CL TETUAN	24 DE	4.995
13.037	45060889	LINARES DIAZ LORENZO	CL MARINA ESPA/OLA	17 2 DR HO	30.000
23.620	50060670	LIZARRALDE ZAGUERO JOSE MARIA	CL VISTA ALEGRE	26 DR DE	5.400
18.434	45060787	LLORENTE MONTERDE GONZALO ANTONIO	CL INDEPENDENCIA	7 DE	154.154
20.102	45060809	LLORENTE PECIND ANGEL	CL INDEPENDENCIA	7 1 B DE	14.613
6.662	45060841	LLORET ELGARBAY BEATRIZ	CL MOLINO	15 DE	5.613
6.672	45060561	LLORET ELGARBAY MIGUEL VIC.	CL PADRE FEIJOO	14 2 C RH	24.428
17.044	45060579	LLORET ELGARBAY PEDRO	CL MOLINO	1 5 C RH	6.000
21.034	30060484	LLORET Y LINARES S.A.	CL SANTIAGO APOSTOL	1 DE	54.480
14.980	50060808	LOPEZ ALVAREZ PEDRO JOSE	CL PADRE FEIJOO	36 1 B DE	14.904
21.035	45060804	LOPEZ DEL ROSARIO PASOJAL	CL CACHINERO REINA	7 FA	22.275
3.456	45060400	LOPEZ DIAZ-ELSON JOSE RAMON	CL MOLINO	27 6 C DE	207.940
25.020	70060821	LOPEZ LARAN FRANCISCO	CL LINARES	6 PT HO	5.400
6.745	50060822	LOPEZ FERRANDEZ ANTONIO	AV DE ESPA/A	1 5 4 B DE	23.700
17.732	20060508	LOPEZ MARTIN PRIMITIVO	CL GENERAL ARANDA	4 1 IZ RH	8.562
3.504	45060701	LOPEZ LEON ISABEL	CL ALONSO DE OJEDA	2 5 DE	35.954
8.800	50060702	LOPEZ LOPEZ JOSE	CL DOCE DE DICIEMBRE	6 FA	20.880
16.061	45060837	LOPEZ MARRAZ DIEGO	CL ALONSO DE OJEDA	2 2 IZ FA	17.700
2.823	20060838	LOPEZ PASTOR ELOY	AV DE ESPA/A	1 7 5D DE	6.000
2.826	45060839	LOPEZ PIEDRANT JOSE LUIS	CL DUE/AS	3 2 A DE	107.772
15.480	20060840	LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	CL NUEVA	32 FA	6.430
23.755	45060842	LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	CL RAMPA DE ABASTO	3 4 C DE	2.700
26.035	20060843	LOPEZ SANCHEZ J. ANTONIO	BD POLIGONO AV. DE AFRICA	15 5 B DE	16.330
23.780	45060844	LOPEZ VILLALBA ANTONIO	CL MATEO ALVAREZ	2 3 A FA	4.680
8.570	45060845	LOPEZ SILLAR, MARQUEZ EDO. JAVIER	BD POLIGONO AV. DE AFRICA	7 5 B FA	140.746
23.800	20060846	LORENZO IZQUIER JOSE	CL RUIZ DE ALARCON	8 1 DR DE	5.400
9.626	45060847	LORENZO MARTIN JAIME	AV DE REGULARES	27 DE	31.902
21.046	20060848	LOZANO LOPEZ AGUSTIN	AV DE OTERO	2 2 A DE	2.700
23.878	45060849	LURTON LOPEZ JOSEFA	CL ALFONSO VIII	6 2 D RH	4.680
7.748	45060850	LURTON LOPEZ MARIA	CL TENIENTE COR. GAUTIER	39 FA	21.434
9.063	70060851	MARTIN ROMERO ISMAEL	AV DE OTERO	2 7 5B DE	5.400
27.031	45060852	MARTIN WARDEN MOISES	CL PEDRO DE MENENDES	5 2 D DE	6.000
23.833	50060853	MATE FAZE MOHAMED	BD BENZO	RH	5.400
21.041	45060854	MATE LOPEZ ROSA MARIA	PZ PLAZA TENIENTE RUIZ	3 2 DE	9.360
23.847	20060855	MATEO ROBERIO JUAN	GP GRUPOS JUAN CARLOS I	21 11 FA	4.680
15.543	45060856	MATRE SANCHEZ GLORIA	CL HERMOSILLA	81 6 A HO	39.225
7.204	45060857	MATHIN AHMED ALTMAN	BD AGRUPACION NORTE	121 DE	30.000
7.795	45060858	MATHIN AMAR KHAI IM (M)	CL ARGENTINA	30 DE	15.838
9.475	45060859	MATHIN HAMED MALIKA	GP GRUPOS PRINCIPE FELIPE	18 2 B HO	3.960
20.744	45060860	MARDILLO QUIROS EDUARDO	BD POLIGONO AV. DE AFRICA	15 1 B DE	6.000
15.688	45060861	MARTINEA S.A.	CL RAMON Y CAJAL	DE	53.802
15.624	71060862	MARATE'S MURILLA AFRICA	CL REAL	1 DE	4.353
23.863	45060863	MARATE'S MURILLA JOSE	CL BEATRIZ DE SILVA	7 6 F FA	6.600
21.042	45060864	MARQUEZ LEON MANUEL	PZ PLAZA DE LOS REYES	KI OS CO FA	23.400

Expte.	N.I.F.	Apellidos y nombre	Domicilio fiscal	St	Total
6.989	24237253J	MARCOS RIVAS MARIO	BD BARRIADA POSTIGO	10 DE	5.613
18.903	45071638X	MARESCO MORO VICTOR SEBASTIAN	CL BERMUDO SORIANO	26 HO	36.000
18.254	45052913F	MARFIL POSTIGO JUAN DE DIOS	CL REAL	43 1 FA	112.082
6.992	45242096V	MARFIL QUIRANTES ANTONIO	CL CONRADO ALVAREZ	9 1 1Z FA	1.248
15.644	45018078V	MARIN CRESPO ROSA	CL JUAN DE LA COSA	3 3 1Z DE	4.680
6.998	45046337D	MARIN PRIETO LUIS	PS PASAJE RECREO CENTRAL	22 FA	1.248
18.551	45009524L	MARIN RODRIGUEZ LUIS	BD POLIGONO AV.DE AFRICA	43 BJ 2 RH	18.000
198	11954922B	MARITIMA ALMINA, S.L.	CL SOLIS	1 DE	140.242
15.657	45037978E	MARQUEZ CHICON MIGUEL	CL URANO	24 4 1 FA	7.026
18.912	45050470W	MARQUEZ JIMENEZ M. ISABEL	CL FINCA GUILLEN BAJA	12 DE	18.000
21.846	789637	MARQUELOS CAMU/EZ MARIA RAMONA	CL CERVANTES	12 BJ A FA	12.092
15.684	45027001O	MARTIN BARRIENTOS MARIA	GP GRUPOS JUAN CARLOS I	26 FA	9.736
23.877	7817897S	MARTIN BELLIDO ANDRES	CL MARINA ESPA/OLA	37 DE	2.700
6.322	45035867G	MARTIN BRIAGA MANUEL	CL URANO	27 2 1Z DE	36.000
17.605	15112639Y	MARTIN DEMESA EMILIO	CL NICARAGUA	4 3 A DE	5.118
23.883	45014230X	MARTIN ESCALONA CARMEN	GP GRUPOS JOSE ZURRON	26 DE	4.680
15.701	45030961N	MARTIN FERNANDEZ JOSEFA	GP GRUPOS JUAN CARLOS I	13 2 7 FA	9.382
7.057	45071615X	MARTIN GARCIA LIBERIO	CL BERMUDO SORIANO	16 HO	18.000
23.890	45031495W	MARTIN MARTIN CARLOS	CL CORDOBA	4 C DE	5.400
7.066	55763546	MARTIN PEREZ ANTONIO	CL CANALEJAS	6 2 DE	23.400
22.608	45056968Z	MARTIN PEREZ ENRIQUE	BD POLIGONO AV.DE AFRICA	22 6 3 DE	6.000
27.799	45057313Z	MARTIN PEREZ MIGUEL	GP GRUPOS JUAN XXIII	5 4 1Z DE	8.100
23.896	32041332D	MARTIN RODRIGUEZ JUAN MANUEL	AV TTE. GENERAL MUSLERA	4 2 C1 DE	4.680
7.110	24072883W	MARTIN SUAREZ RAFAEL	CL MILLAN ASTRAY	11 3 C DE	11.850
15.718	45061272V	MARTIN VAZQUEZ VICTORIA	GP GRUPOS JUAN CARLOS I	59 3 FA	15.016
15.692	2895829Z	MARTIN-ESC.ORTIZ RAFAEL	CL SARGENTO CORIAT	3 DE	62.940
7.153	45055501L	MARTINEZ CABALLERO ENRIQUE	AV DE LISBOA	DE	5.400
6.424	31356834Z	MARTINEZ CHAMORRO MANUEL	CL CERVANTES	18 1 A FA	14.340
6.436	45033480D	MARTINEZ GARCIA ANTONIO	CL ENRIQUE EL NAVEGANTE	5 3 D FA	2.496
19.151	45048750F	MARTINEZ GARCIA PEDRO	CL AGUSTINA DE ARAGON	4 1 A DE	13.572
15.757	45025035M	MARTINEZ GAVIRA ANDRES	CL JUAN DE JUANES	14 4 DR DE	5.686
7.197	13050854X	MARTINEZ IGLESIAS CASILDA	CL AGUSTINA DE ARAGON	7 3 DE	5.613
19.101	45076940E	MARTINEZ MEDINA FCO.JAVIER(*)	CL DOCTOR FLEHING	7 DE	18.000
23.904	45009995C	MARTINEZ MORENO LUIS	CL SALUD TEJERO	24 HO	5.400
4.295	45070066W	MARTINEZ ORTÁ JESUS ANT	CL PASEO DE COLON	11 2 B DE	57.597
7.222	45049502T	MARTINEZ RAMOS JUAN JOSE	CL RAMPA DE ABASTO	5 5 A FA	18.840
23.912	45060397G	MARTINEZ RIVADA RICARDO A	CL CORDOBA	H 3 RH	5.400
338	132406H	MARTINEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	PZ PLAZA TENIENTE RUIZ	4 VA QU EM DE	3.300
13.906	45010615Y	MARTINEZ SOTO FCO.ALFREDO (A)	CL ESTEPONA	10 FA	41.962
7.689	45034162R	MARTINEZ VAZQUEZ LUIS	BD TARAJAL-FRONTERA	6 D DE	5.962
7.341	26142470A	MARTOS MARA/ON JOSE	CL REAL	9 3 1Z DE	72.453
19.424	869588G	MARTOUR MOHAMED	AV DE AFRICA	16 HO	8.392
503	45023333M	MATA VIEGA CANDIDO	AV DE AFRICA	26 FA	5.400
23.928	10424*	MATE MECKI ABDERRAHAMAN	CL FINCA GUILLEN ALTA	FA	3.960
1.781	31813033P	MATEO COSTA M.DEL CARMEN	CL INGENIEROS	7 2 1Z DE	18.000
3.127	45036902G	MATEO GODINO DOMINGO	CL GENERAL PADROZ CUZCO	1 2 DR DE	5.400
23.937	31944496J	MATEOS SANCHEZ ANTONIO	GP GRUPOS JOSE ZURRON	13 1 1 DE	4.680
23.941	45028487F	MAURICIO GODINO ANTONIO	CL GONZALEZ DE LA VEGA	4 1 DR RH	6.000
16.149	45009685P	MAZA TORRALBO MANUEL	BD POLIGONO AV.DE AFRICA	33 3 2 FA	11.227
29.867	45049207.	MAZON ESPEJO RAIMUNDO	CL ESPINO	12 BJ DR DE	25.740
23.961	75351956	MEDINA BERRENECHEA JORGE	CL SAN ANTONIO-MONTE HACH	BJ D DE	2.700
2.131	99006H	MEDINA FUENTES FRANCISCO	PZ PLAZA DE AFRICA	1 DE	12.220
4.412	45099565N	MEDINA LOPEZ ISABEL	CL ALFAU	5 BJ DR DE	11.227
12.366	99004452D	MENHI MOHAMED AHMED	CL CINCO HNOS. LAHULET	31 FA	8.958
15.836	14583W	MENHI RAGCHA	CL NICARAGUA	1 3 2B DE	5.118
7.425	45062167S	MEKI SEBTAUI-BOAZZA ABDELLAHMED	CL GONZALEZ BESADA	11 FA	11.040
17.680	31311046L	MEL SEGARRA MANUEL	CL DR.RODRIGO CARAZO	1 2 B DE	72.192
15.844	45006329K	MELLADO ROSAS FRANCISCO	CL GENERAL VARELA	49 FA	10.276
19.470	2131525T	MELLOUK BATTOUL	CL ESTRELLA	42 RH	3.837
15.292	45077964R	MENA CARA JOSE FCO.	GP GRUPOS JUAN CARLOS I	22 1 DE	18.000
3.179	45057136K	MENDOZA BOLUJINDO FRANCISCO	GP GRUPOS JUAN CARLOS I	17 11 DE	190.579
29.886	27785437Z	MENDOZA LUNA ANGELES	CL MILLAN ASTRAY	21 B 1D DE	6.000

Expte.	N.I.F.	Apellidos y nombre	Domicilio fiscal	St	Total
7.479	45011744P	MENDOZA PORTERO JOSE	PL PLAYA DE BENITEZ	35 FA	6.000
6.613	45034869H	MENDOZA PORTERO JUAN	PL PLAYA DE BENITEZ	35 FA	234.600
23.606	11902988A	MERCANTIL DE CEUTA MOLINA S.A.	CL.BLANCO CORIS	11 BJ 3 DE	360.938
23.987	11953635B	MERCANTIL EXPROVENT S.L.	PB PUEBLO SAN ANTONIO	A 1 DE	5.400
23.998	45050665J	MERINO GUTIERREZ CARMEN	CL FRANCISCO DE RIBALTA	9 1 BJ DE	2.340
15.901	45019611D	MESA BERROCAL ANTONIO	CL MARQUES SANTA CRUZ	3 1 E DE	10.620
27.685	24352D	MEZQUITA PUENTE CHICA	BD AGRUPACION FUERTE	191 DE	143.302
9.786	31255957S	MICHAN JIMENEZ ANTONIA	BD POLIGONO AV.DE AFRICA	1 BJ C DE	6.000
22.277	45074334S	MIGUEL-ZARAGOZA GONZALEZ BLANCA DE	CL INDEPENDENCIA	6 B HO	3.300
7.917	45012854Z	MIRANDA ANTUNEZ ANGEL	AV DOCTOR MARA/ON	5 2 IZ FA	24.900
27.946	103444J	MITIQUI ABDELAZIZ	AV DE ESPA/A	13 4 E DE	12.000
22.490	96503982.	MODAS MIL	CL CERVANTES	24 DE	15.471
21.043	3383W	MOHAMED ABDEL-LAH ABDESELAM	CL SAN DANIEL	10 DE	15.600
18.040	45082404N	MOHAMED ABDEL-LAH ERHIMO	CL BERMUDO SORIANO	D 2 B RH	18.000
10.273	45092841F	MOHAMED ABDEL-LAH HUBAIDA	CL GOYA	11 DE	30.823
17.853	45084709V	MOHAMED ABDEL-LAH MUSTAFA	CL BARO ALEGRET	4 DE	15.120
24.071	45082836F	MOHAMED ABDEL-LAH UAZNA	BD AGRUPACION NORTE	94 FA	3.960
24.079	45083821A	MOHAMED ABDEL-LAH YAMILA	CL CINCO HNOS. LAHULET	38 DE	2.340
18.951	45092626E	MOHAMED ABDEL-LAH YUSEF	AV REYES CATOLICOS	130 DE	18.000
18.939	45085395J	MOHAMED ABDELHADI FATIMA	CL ARGENTINA	13 DE	18.000
24.065	10561-	MOHAMED ABDELKADER (*)	CL CRUCE MEZQUITA	6 DE	5.400
17.282	45083467V	MOHAMED ABDELKRIM KASSEN	GP GRUPOS ERQUICIA	6 5 6 DE	3.960
3.253	45078077D	MOHAMED ABDELKRIM NAIMA	CL MIRAMAR	2 B 1B DE	5.400
25.003	45073770A	MOHAMED ABDESELAM ABDELHAMID	CL BLOND MESA	17 DE	54.000
10.335	45064536S	MOHAMED ABDESELAM HAMED	CL BLOND MESA	15 DE	30.000
24.084	45072673X	MOHAMED ABDESELAM HAMED	CL GENERAL YAGUE	1 BA R DE	5.400
7.649	45077620N	MOHAMED ABDESELAM HICHAM	CL ARGENTINA	56 DE	30.727
15.470	45081038A	MOHAMED ABDESELAM RIDUAN	BD AGRUPACION ESTE	38 DE	3.960
4.976	45079305H	MOHAMED ABDESELAM VAHILLA	CL GALEA	4 DE	23.202
24.097	45091706E	MOHAMED ACHARAIH AMINA	PS PASAJE HERAS	15 RH	5.400
7.708	45082433H	MOHAMED AHMED ABDELHJAEED	BD AGRUPACION ESTE	62 DE	53.230
21.052	1580Q	MOHAMED AHMED FATIMA	CL PUYELO DOMENET	36 HO	11.040
24.104	45088112Q	MOHAMED AHMED FATIMA	PS PASAJE HERAS	15 RH	5.400
25.597	45091287V	MOHAMED AHMED FATIMA	CL BLOND MESA	14 DE	35.360
7.413	45081176A	MOHAMED AHMED HAYAD	CL AYMAT GONZALEZ	31 DE	18.000
7.744	45086900T	MOHAMED AHMED MOHAMED	BD AGRUPACION FUERTE	153 DE	5.613
10.123	45096288G	MOHAMED AHMED NURIA	PS PASAJE RECREO ALTO	78 RH	10.440
30.647	99013067E	MOHAMED AHMED SODIA	PS PASAJE ANAYA	15 DE	22.380
24.109	195B	MOHAMED AHMED-DAUI ABDESELAM	CL COLOMBIA	1 3 B DE	10.800
21.059	785A	MOHAMED AHMED-SUSI AHMED	CL CAP. CLAUDIO VAZQUEZ	35 DE	15.600
24.112	45100832V	MOHAMED AL-LUCH FARIDA	CL ZURBARAN	11 DE	2.340
3.371	45072633Q	MOHAMED AL-LUCH MALIKA	CL CAP. CLAUDIO VAZQUEZ	1 IZ DE	5.400
21.062	472*	MOHAMED ALI AHMED	BD AGRUPACION FUERTE	8 DE	7.920
26.907	45081631K	MOHAMED ALI RAHMA	CL CAP. CLAUDIO VAZQUEZ	108 1 1A DE	47.487
24.122	45092927R	MOHAMED ALI-CHELAF MOHAMED	PS PASAJE RECREO ALTO	50 RH	5.400
24.138	45097007X	MOHAMED AMAR HOSSAIN	BD AGRUPACION FUERTE	181 DE	1.980
21.065	99007362K	MOHAMED AMAR MOHAMED	CL SAN DANIEL	23 DE	15.600
6.868	45075500P	MOHAMED BUCHTA RIDUAN	BD AGRUPACION FUERTE	210 FA	4.702
24.171	99008355W	MOHAMED BUDDIN MOHAMED	PS PASAJE RECREO CENTRAL	90 RH	5.400
7.894	45083012E	MOHAMED BUTAHAR HASSAN	GP GRUPOS PRINCIPE FELIPE	1 1 C FA	12.681
21.081	2271V	MOHAMED DRIS ABDELKADER	CL CAP. CLAUDIO VAZQUEZ	35 DE	15.600
24.186	11390*	MOHAMED DUAS (*)	AV E.ESPA/OL-E.PRIMAVERA	1 1 B HO	6.000
24.194	45087526.	MOHAMED DUKALI ABDESELAM	AV DE LISBOA	3 IZ DE	6.000
24.195	11012-	MOHAMED EMBAREK SELAM	CL PADRE FEIJOO	33 HO	6.000
4.943	45085960A	MOHAMED ENFEDAL ABDELKADER	GP GRUPO CESPED	3 1 IZ DE	52.518
16.092	45085924J	MOHAMED ENFEDAL BILAL	CL FRANCISCO DE RIBALTA	9 1 RH	36.000
15.582	45087709G	MOHAMED ENFEDAL HAFIDA	CL MIQUEL LARA	27 DE	10.322
10.615	19660H	MOHAMED HADDU DRIS	CL CINCO HNOS. LAHULET	19 BA DE	108.426
19.076	1379300J	MOHAMED HADDU MALIKA	CL SAN DANIEL	237 DE	30.000
8.384	45058192L	MOHAMED HADDU MOHAMED	BD CALAMOCARRO	RH	5.400
18.689	68910T.	MOHAMED HAMAD LACHI	BD AGRUPACION ESTE	DE	2.935
29.963	99009807M	MOHAMED HAMED MALIKA	AV REYES CATOLICOS	106 RH	6.000

Expte.	N.I.F.	Apellidos y nombre	Domicilio fiscal	St	Total
25.859	45096310A	MOHAMED HAMED RACHID	CR CARRET.LOMA LARGA	RH	30.000
21.080	99010601V	MOHAMED HAMED SAIDA	CL SAN DANIEL	DE	15.600
24.066	10903*	MOHAMED HAMIDO (*)	BD BENZU	RH	5.400
24.210	99008963N	MOHAMED HAMMU MAHAYUBA	CL CASTILLO HIDALGO	16 FA	4.680
1.954	45097480T	MOHAMED HAUZI AICHA	BD AGRUPACION ESTE	68 RH	20.668
24.211	11566*	MOHAMED HAYAT RAHAMA	BD AGRUPACION ESTE	174 DE	3.960
7.492	45067247N	MOHAMED KADDUR MOHAMED (M)	GP GRUPOS PRINCIPE FELIPE	17 1 A DE	43.476
24.254	99000544B	MOHAMED METIUI AHMED	PB POBLADO REGULARES	E 9 FA	4.680
10.523	45082320C	MOHAMED MILLUD RABEA	CL FINCA GUILLEN ALTA	6 DE	15.480
10.525	45097579F	MOHAMED MISLUNI AICHA	CL FINCA GUILLEN ALTA	28 DE	15.480
16.220	45086505L	MOHAMED MOHAMED ABDEL-LAH	CL GENERAL ARANDA	1 2 2 DE	19.918
28.044	99009612V	MOHAMED MOHAMED ABDERRAHAMAN	CL TEJAR DE INGENIEROS	39 DE	9.360
10.576	11236/	MOHAMED MOHAMED ABDESELAM	CL PELIGROS	10 FU EN TE FA	20.880
21.050	724B	MOHAMED MOHAMED ABDESELAM	CL CAP. CLAUDIO VAZQUEZ	10 RH	15.600
6.363	45075215E	MOHAMED MOHAMED ABSELAM (MC)	GP GRUPOS JUAN CARLOS I	29 DE	28.080
5.170	45063946T	MOHAMED MOHAMED ACHUCHA	CL RAFAEL OROZCO	5 DE	218.090
20.176	45079860K	MOHAMED MOHAMED DJINA	AV.E.ESPA/OL-EL ROCIO	1 3 B DE	4.588
27.857	45092181Z	MOHAMED MOHAMED FATOMA	BD AGRUPACION FUERTE	159 DE	36.402
24.268	450887260	MOHAMED MOHAMED HAMED	BD AGRUPACION ESTE	195 DE	3.960
10.986	45092215W	MOHAMED MOHAMED HAYAD	PJ PASAJE RECREO BAJO	10 DE	6.000
15.999	45090702F	MOHAMED MOHAMED HIMO	BD BENZU	RH	5.400
18.936	45097520V	MOHAMED MOHAMED KAMAL	CL ARGENTINA	31 RH	54.000
8.256	45087575P	MOHAMED MOHAMED MALIKA	BD POLIGONO AV.DE AFRICA	42 4 1 FA	20.390
21.082	4372W	MOHAMED MOHAMED MOHAMED	CL TENIENTE COR.GAUTIER	12 DE	18.840
28.081	5625J	MOHAMED MOHAMED MUSTAFA	CL RAFAEL OROZCO	38 DE	3.960
3.921	45090169A	MOHAMED MOHAMED SOHORA	CL ARGENTINA	27 3 DR DE	5.400
16.341	1101587W	MOHAMED MOHAMED YEDDI	GP GRUPOS JUAN CARLOS I	24 5 HO	4.680
24.304	254R	MOHAMED MOHAMED YILALI	CL ARCOS QUEBRADOS	7 RH	3.960
10.533	45085718Z	MOHAMED MOHAMED-HARRAT AUICHA	CL CAP. CLAUDIO VAZQUEZ	12 DE	20.880
19.237	45090961J	MOHAMED MOHAMED-MELTALSI AL-LAL	CL CASTILLO HIDALGO	22 DE	60.543
16.419	45087130T	MOHAMED MOHAMED-RIF MUSTAFA	CL RAFAEL OROZCO	38 DE	7.419
24.310	990046360	MOHAMED MOHAMED-URBAKAN FATIMA	CL VIRGEN DE LA LUZ	5 DE	4.680
24.317	11950*	MOHAMED MOHANDA MOHAMED	BD AGRUPACION ESTE	11 RH	3.960
16.346	6643U	MOHAMED MOHKADEN BUSIAM	CL LOPEZ UTOR	10 DE	22.286
21.091	45063493F	MOHAMED MOHTAR MOHTAR	AV DE AFRICA	27 DE	18.840
24.546	6294S	MOHAMED MUSTAFA GALLAN	PS PASAJE RECREO CENTRAL	14 RH	5.400
10.802	11512-	MOHAMED REHAMI MOHAMED	CL CAP. CLAUDIO VAZQUEZ	10 DE	20.880
24.333	11986*	MOHAMED RIFFI SAID	CL VIRGEN DE LA LUZ	26 DE	4.680
16.093	45087897P	MOHAMED RIJAS ABDELKADER	CL CHILE	20 DE	5.400
16.392	6361F	MOHAMED SUSI LIAYE	AV EJERCITO ESPA/OL	108 1 3 D FA	7.899
25.950	45091159G	MOHAMED TAIEB ABDERRAHAMAN	BD BENZU	23 RH	18.000
4.040	45094483Q	MOHAMED TUHAMI AHMED	BD BENZU	1 RH	5.400
8.574	99006630W	MOHAMED TUHAMI DRIS	PL CHORRILLO-PLAYA	3 DE	59.420
24.367	1442Q	MOHAMED-H. AMAR FATIMA	CL AYMAT GONZALEZ	23 1 DR DE	2.700
22.195	443492Y	MOHINI CHUHERMAL CHOITHRAMANI	CL ALCALDE JOSE VICTORI	14 2 FA	6.600
21.085	99007261.	MOHTAR AMAR ABDESELAM	MR MERCADO C/REAL 90	41 FA	18.840
24.390	24196565J	MOLINA GUERRERO ANDRES JESUS	BD RECINTO SUR	3 2 E DE	2.700
16.439	45023956F	MOLINA MOLINA ANTONIA	BD POLIGONO AV.DE AFRICA	5 1 DE	4.905
20.197	11952801B	MOLINA PLAZA MINA S.L.	PZ PLAZA MINA	DE	11.008
22.618	11952827B	MOLINA TENIENTE ARRABAL S.L.	CL TENIENTE ARRABAL	3 DE	485.474
26.574	978692L	MOLINA VEGA CARLOS	CL NEPTUNO	34 1 DR DE	4.680
5.298	21275113K	MOLTO PLANAS FRANCISCO	CL PASEO REVELLIN	38 DE	331.564
28.730	45054588A	MONDEJAR URBINA ALEJANDRO	CL JUPITER	1 B 2E DE	234.336
21.093	28351047M	MONGE FALCON MERCEDES BEATRIZ	CL DAOIZ	5 DE	18.840
6.703	45025397E	MONTEOLIVA SANCHEZ JOSE	EX EXPLANADA INGENIEROS	54 FA	18.360
6.370	45075320N	MONTERO GARRIDO FCO.JAVIER	CL BEATRIZ DE SILVA	14 3 B DE	37.315
20.221	45031271P	MONTES PRIETO M.DOLORES	GP GRUPOS JUAN CARLOS I	42 DE	50.053
6.372	45011041H	MORA ANAYA ANTONIO	CL BERMUDO SORIANO	1 5 D DE	22.050
735	45012772R	MORA ANAYA JOSE	CR CARRET.EMBALSE	FA	376.285
24.402	11891W	MORA MARFIL MANUEL	PS PASAJE GUERRERO	2 FA	5.400
2.121	45072277M	MORA PEREZ ALICIA	CL BERMUDO SORIANO	1 5 D DE	10.610
8.557	45069541Y	MORA PEREZ ANT.JESUS	CL BERMUDO SORIANO	1 5 D DE	5.613

Expte.	N.I.F.	Apellidos y nombre	Domicilio fiscal	St	Total
18.926	45058818R	MORA VAZQUEZ ADORACION	BD BARRIADA POSTIGO	37 RH	18.000
11.065	45072752C	MORALES FERNANDEZ JOSE LUIS	CL ALFAU	8 DE	5.400
1.363	99008830V	MORALES GOMEZ MARIA	MR MERCADO CENTRAL	190 DE	5.040
4.173	31642134E	MORALES JIMENEZ JUAN	CL CORDOBA	F 4 DE	5.400
24.421	25091649Y	MORALES MARTIN JUAN ANTONIO	CL LOMA LARGA	5 HO	4.680
11.227	45071453D	MORANTE MATEO M.DOLORES	BD POLIGONO AV.DE AFRICA	51 DE	26.294
24.430	45070828M	MOREDA DEL VALLE-INCLAN JESUS	PL PLAYA DE BENITEZ	HO	5.400
4.191	45039795E	MOREJON MOREJON JOSE MANUEL	CL MOLINO	3 4 D RH	18.000
26.176	45016310C	MORENO BORRAS JOSEFINA	REAL 90	LQ	
8.594	45065511R	MORENO CAND ROSARIO	GP GRUPOS JOSE ZURRON	31 FA	5.613
12.689	45097818Q	MORENO GARCIA MIGUEL ANGEL	BD SARCHAL	71 RH	36.000
16.485	45003380Q	MORENO GOMEZ MARIA	GP GRUPOS LOS ROSALES	7 BJ B DE	10.581
8.634	24898369H	MORENO LARA FRANCISCO JOSE	PA PABELLONES ARTILLERIA	L 3 DR HO	18.777
8.659	45052260K	MORENO MU/OZ JOSE LUIS	CL NUEVA	2 DE	18.840
24.455	45008554S	MORENO ROPERO FRANCISCA	PT PATIO TAHONA-CL.REAL	69 19 RH	5.400
21.095	51441528G	MORENO SOTO ISABEL	AV TTE. GENERAL MUSLERA	2 ME DI CO DE	7.800
24.461	45061963H	MORENO VILLADA JOSE ANTONIO	GP GRUPOS SOLIS	B 72 DE	5.400
24.483	45026675N	MORONTE DE HARO JUAN	BD SAN AMARO-VIVEROS	1 FA	5.400
16.497	45075885W	MORILLA DOMINGUEZ M.CARMEN	GP GRUPOS LOS ROSALES	21 BJ A DE	12.908
16.413	45087875D	MORON MARTIN GUSTAVO ADOL.	CL INDEPENDENCIA	11 FA	9.979
16.499	78504677B	MOS BURGUER S.A.	PASEO DE LA HABANA	20 6 A DE	7.592
24.506	45039103C	MU/OZ ACEITUNO MATIAS	CL PASEO REVELLIN	1 2 F FA	6.600
28.148	45029742C	MU/OZ CANTOS DOLORES	CL ESPINO	11 1 C HO	12.000
8.834	45063246J	MU/OZ CERVANTES JOSE MARIA	PA PABELLONES ARTILLERIA	E 5 IZ RH	5.400
9.026	45064252F	MU/OZ LOPEZ MANUELA	CL CAPITAN MORE/A	2 DE	29.557
28.167	45025187L	MU/OZ LUNA JUAN	BD SARDINERO	30 FA	5.400
11.207	45046041N	MU/OZ MARTIN FRANCISCO	AV DE LISBOA	AL TO DE	18.180
24.534	45068614E	MU/OZ SEGURA LUIS NARCISO	CL VELARDE	23 2 C DE	6.000
21.098	45075123E	MUBARAK ACHI BASSAM	CL MARINA ESPA/OLA	2 DE	96.720
19.476	11962586B	MUEBLES SUHAILA S.L.	PL POLIG.IND.LA CHIMENEA	11 HO	13.088
16.554	11952124A	MUSCAT.INT.TEXTILES TRADE S.A.	PG POLIG.IND.EL TARAJAL	12 DE	50.889
22.325	99008571B	MUSTAFA DRIS MOHAMED	CR CARRET.SERRALLO	DE	3.960
29.157	1887142S	NAIMI EL AMIN	GP GRUPOS JUAN CARLOS I	18 4 DE	10.432
21.489	21627582S	NARVAEZ CABALLERO FRANCISCO	CL CORDOBA	C1 IZ DE	2.700
16.569	45066805F	NAVARRO RAMIREZ JUAN JOSE	GP GRUPOS ALFAU	4 4 IZ DE	12.048
24.563	45064963M	NAVARRO SAEZ JOSE VICTOR	AV DE ESPA/A	3 DE	6.000
19.479	32858615X	NAVARRO VICIANA MANUEL	SAN FELIX DE VALOIS	2 DE	17.698
24.564	45071852V	NAVAS GONZALEZ JORGE JUAN	PR PRISION PROVINCIAL	DE	4.680
6.674	45064255X	NAVAS LARA ANTONIO	CR CARRET.SERRALLO	13 FA	19.080
24.571	45001585S	NAVAS MANCILLA CRISTOBAL	CL BARO ALEGRET	12 1 DE	5.400
16.577	45044044Q	NAVAS NAVAS INES	GP GRUPOS JUAN CARLOS I	6 2 7 FA	14.065
13.193	45008525D	NAVAS VEGA FRANCISCO	AV REYES CATOLICOS	3 1 A FA	28.740
21.100	11901485A	NAVIERA PETROGAS S.A.	CL MARINA ESPA/OLA	11 1 DE	23.400
21.102	11904661A	NORTAFRICA SHIPPING S.A.	CL ALFAU	8 DE	18.840
1.482	45099777C	NU/EZ DIAZ LOURDES	BD BARRIADA O'DONNELL	24 2 A DE	18.000
21.453	6955192S	NU/EZ MONTERO MANUEL	CL MARINA ESPA/OLA	14 13 B2 DE	40.081
16.619	2900002Q	OBISPADO MALAGA	CL SAN ANTONIO	75 HO	17.119
17.777	45098663X	OBISPO ALVAREZ OSCAR JESUS	GP GRUPOS LOS ROSALES	32 2 C RH	18.000
9.072	45064239V	OBISPO RINCON FRANCISCO	GP GRUPOS JUAN CARLOS I	31 5 FA	9.450
32.252	11958147B	OBRAS Y CONTRATAS DE CEUTA S.L.	AV DE LISBOA	DE	894.001
16.603	24743011W	OJEDA HIDALGO LUIS	CL CAP. CLAUDIO VAZQUEZ	CO MI S. DE	5.613
18.113	45071579C	OLMEDO GONZALEZ ISABEL M.	CL COLONIA WEIL	21 DE	12.000
16.631	34585475F	OPAZO LOPEZ EVANGELISTA	GP GRUPOS LOS ROSALES	23 3 A DE	4.680
24.732	31605581Q	ORELLANA IZQUIERDO MIGUEL ANGEL	CL ENRIQUE EL NAVEGANTE	5 1 IZ HO	5.400
24.748	45007525K	ORTEGA GOMEZ JULIA	BD BARRIADA O'DONNELL	4 7 1 4 DE	4.680
20.690	45051721B	ORTEGA REAL ISABEL	AV DE AFRICA	12 DE	36.000
24.757	31223039X	ORTEGA SANCHEZ PEDRO N.	PA PABELLONES ARTILLERIA	B 2 DR DE	3.000
16.645	45047384K	ORTIZ SOLA JUAN	CL CAP. CLAUDIO VAZQUEZ	59 2 10 DE	10.201
24.761	45030812D	OSUNA RAMOS ANGIUSTIAS	CL LEANDRO FDEZ.MORATIN	27 5 DE	5.400
990	1457142T	OULAD ABDELMALEK ALAMI	AV DE AFRICA	15 HO	7.724
13.608	45050548B	PABLOS CAELLE MARIA PILAR DE	CL MENDOZA	3 2 A HO	12.000
16.663	45025611Y	PACHECO CARRASCO MARTA	GP GRUPOS SAN DANIEL	1 4 B FA	10.858

Expte.	N.I.F.	Apellidos y nombre	Domicilio fiscal	St	Total
9.683	45052909A	PACHECO GUERRA JUAN CARLOS	GP GRUPOS ERQUICIA	8 3 DE	14.148
13.390	45064295W	PADILLA SEGURA INES	CL CALDERON DE LA BARCA	19 3 A HO	18.000
21.286	45090730N	PAJARES GUERRA MANUEL C.	CL NICARAGUA	6 4 A DE	24.000
16.664	6779K	PALACIOS CARDENAS ELENA	AV RIO SEGURA	7 DE	33.496
9.268	45036740A	PALACIOS CONSTANTINO FRANCISCO	CL SEVILLA	3 DE	5.400
26.210	45069653A	PALOMINO CEPERO ANTONIA	AV EJERCITO ESPA/OL	B 8 RH	6.204
22.804	45072844C	PALOMINO GARCIA ANA MARIA	CR CARRET.LA PUNTILLA	54 DE	8.146
21.129	45062147H	PANIAGA OREJUELA ANA	CL ZURBARAN	7 DE	7.800
19.484	11962669B	PARALELO DE IMPORTACIONES S.L.	CL IBIZA	4 DE	55.250
16.193	45001014L	PARRES ARACIL JOSE	AV DE MADRID	2 2 IZ FA	22.650
24.791	45065889B	PARRES FERRAGUT MIGUEL ANGEL	CL TENIENTE ARRABAL	3 2 A DE	6.000
24.792	27252473A	PARRILLA ORTEGA MIGUEL	AV DE OTERO	2 C 6A DE	23.400
25.842	45072096P	PARTIDA RODRIGUEZ JORGE	CR CARRET.EMBALSE	A 3A DE	237.670
24.803	45053770J	PE/A MORENO FRANCISCO	CL CRIA CABALLAR	AL VA RO DE	5.400
20.109	45086638Z	PEDRAZA CADIZ JOSE MARIA	CL SOL	9 4 DR RH	18.000
18.268	11905650B	PEDRO LUIS PABLO S.L.	CL PASEO LAS PALMERAS	22 DE	165.016
26.080	45018037E	PEDROSA ALMENDRO MANUEL (A)	CL GOYA	4 DE	8.611
9.472	45268505C	PERAL ESCAMEZ ANTONIO	CJ COMAND.GUARDIA CIVIL	DE	6.127
9.490	10471144A	PERALES GARCIA JESUS MANUEL	CL DUARTE	4 DE	15.592
30.319	31091305C	PEREIRA VELEZ JUAN	CL GENERAL CARVAJAL	3 3 DE	4.680
7.084	17336439M	PEREZ BALSA FELIPE	CL INDEPENDENCIA	9 2 B FA	210.637
5.602	45053533Y	PEREZ CONDE JOSE RAMON	AV DE ESPA/A	1 9 D4 DE	46.198
27.566	45036730Q	PEREZ LOPEZ MIGUEL	CL BERMUDO SORIANO	2 1 B FA	6.494
12.105	45085742S	PEREZ MARTIN ANA ISABEL	CL CAP. CLAUDIO VAZQUEZ	1 21 FA	104.445
9.612	27167668E	PEREZ MATEO AGUSTIN	AV DE BARCELONA	9 FA	2.745
16.723	45044268X	PEREZ MESCUA JOSE	AV DE OTERO	19 C. G. C. DE	5.613
24.831	45014712D	PEREZ PACHECO JOSEFA	GP GRUPOS JUAN CARLOS I	40 10 FA	9.231
24.835	19837029N	PEREZ PALACIOS MIGUEL	CL MOLINO	3 3 A FA	5.400
21.130	31809203L	PEREZ RAMIREZ CARLOS	AV DE ESPA/A	3 B 10 DE	6.000
21.137	45018321F	PEREZ RAMOS FELIPE	CL SALUD TEJERO	3 DE	23.400
32.322	28903368G	PEREZ RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	CL TENIENTE COR.GAUTIER	49 FA	18.840
12.609	45031926L	PEREZ ROS SALVADOR	CL NICARAGUA	1 1 A DE	11.365
24.844	3793517N	PEREZ SANCHEZ M M.LUISA	CL GENERAL CARVAJAL	2 11 RH	4.680
16.773	45066969X	PI/ERO ALVAREZ GENOVEVA	CL REAL	90 3 2 IZ DE	3.000
13.417	45064171H	PICAZO MU/OZ EDUARDO	GP GRUPOS MANZANERA	9 81 DE	8.634
22.281	52571357G	PINO CUENCA CARLOS JAV. DEL	CL CONRADO ALVAREZ	6 2 D DE	12.000
22.283	4157451V	PINO DEL PINO ANGEL DEL	CL PEREZ SERRANO	1 4 DR HO	5.400
16.782	18146X	PLAZA UBEDA JUAN HROS.	CL ARROYO CA/AVERAL	DE	5.400
16.785	45026070M	PONCE HIDALGO MARIA	CL ECHEGARAY	1 4 F DE	67.266
10.014	45068766J	PONCE PELAYO FRANCISCO	PS PASAJE RECREO BAJO	34 FA	8.289
24.864	45044551V	PONCE PONCE ANTONIO	CL ESTEPONA	13 DE	22.380
10.484	45027335M	POUSA REDONDO MARIA	PS PASAJE RECREO BAJO	34 FA	5.400
24.880	12358786N	PRADA GONZALEZ JOSE VICENTE	CL REAL	90 2 3 BI FA	107.110
10.044	45002632G	PRIETO DE LA CRUZ ANTONIO	AV DE ESPA/A	1 3 12 DR HO	3.000
21.149	45067700M	PRITAMDAS CHUGANI PARSRAM	CL HUERTA LA CRUZ-HACHO	60 RH	23.400
21.209	11950466A	PROMOCIONES AIXA S.A.	CL ISABEL CABRAL	5 DE	23.400
25.416	11903242A	PROMOTORA CEUTI DE CONSTRUCCIONES S.A.	AV REYES CATOLICOS	21 2 1 2M DE	55.302
7.312	11906807A	PUBLIGRAFIA S.A.L.	CL VELARDE	30 1 2 C DE	42.021
16.819	45012246G	PUERTA FERNANDEZ ISABEL	CL GARCIA	2 DE	23.400
16.821	45004534C	PUERTO MENCEBO HONORATO	GP GRUPOS JUAN CARLOS I	52 3 7 FA	9.391
20.356	45071375T	PULIDO RIVERA M.ANGELES	CL CERVANTES	12 1 A FA	10.820
24.980	29276242W	PULIDO VEGA FEDERICO	CL ANTIOCO	21 4 C DE	40.507
1.771	45053735R	QUERO CASTA/EDA M.DEL CARMEN	CL RAMPA DE ABASTO	5 5 A DE	5.400
5.043	45011928P	QUERO GUERRERO FRANCISCO	GP GRUPOS PRINCIPE FELIPE	4 BJ C DE	6.000
17.548	45067610F	QUINTANA ESCOBAR LUIS	CL MACHADO	15 RH	5.400
24.934	76497948V	QUINTANS PENSADO JESUS	PB POBLADO LEGIONARIO	17 DE	34.759
20.376	11961794B	RADIO MAR ELECTRONICA S.L.	GP GRUPOS JUAN CARLOS I	25 6 DE	4.680
28.348	45040805C	RAGEL GOMEZ JOSE	BD RECINTO SUR	20 DE	46.118
17.907	45022005B	RAGGIO VAZQUEZ MAGDALENA	CL RAMON Y CAJAL	1 3 DE	5.400
24.963	45059913S	RAHAL CHARRADI MOHAMED	CL GONZALEZ DE LA VEGA	8 6 B FA	14.088
16.840	45102892F	RAHMANI MOHAMED RABIA	AV EJERCITO ESPA/OL	12 DE	3.960
			GP GRUPOS SAN DANIEL	5 BJ D DE	14.270

Expte.	N.I.F.	Apellidos y nombre	Domicilio fiscal	St	Total
26.349	1204697A	RAISS FARID	CL QUEIPO DE LLANO	20 DE	5.589
16.853	45014106R	RAMIREZ BARROSO FERNANDO	GP GRUPOS JUAN CARLOS I	22 3 11 FA	9.331
5.058	52240686G	RAMIREZ CABRERA JOSE	BD TARAJAL-FRONTERA	2 3 A DE	9.360
24.973	45018790Q	RAMIREZ CEPERO M. JOSEFA	CL LOPE DE VEGA	7 DE	5.400
24.981	45036597K	RAMIREZ MU/OZ MARIA	CL LOPEZ UTOR	12 1 DE	4.680
25.002	14641*	RAMON RODRIGUEZ JOSE	CL CANALEJAS	25 BJ DE	6.000
16.879	45020308Q	RAMOS GALLEGO GABRIEL (A)	CL TENIENTE COR.GAUTIER	2 FA	1.584.548
4.564	13696079Q	RASILLO DIEGO MANUEL	AV DE ESPA/A	3 D 3 DE	11.070
10.050	45017167A	REAL MORENO ANTONIO DEL	CL GENERAL YAGUE	5 2 FA	9.720
7.511	11950748B	RECUPERACIONES CEUTA S.L.	CL MONTE INGENIEROS	DE	269.834
25.012	45016186B	REGUDO MONTERO ANTONIO	CL VILLA AURORA	18 DE	5.400
16.889	45016917Y	REGEN ANDRADE ISABEL	GP GRUPOS JUAN CARLOS I	46 1 FA	8.077
10.103	45009510M	REGUE LLEDO JOAQUIN	CL SARGENTO MENA	3 3 FA	13.800
25.063	45035989B	RICO GOMEZ MIGUEL	AV DE ESPA/A	3 C 3 HO	6.000
10.817	45047723S	RICO LOPEZ ANTONIO	CL O'DONNELL	13 3 DE	11.227
17.002	4530544G	RICO RUBIO FCO.JAVIER	BD TARAJAL-FRONTERA	1 B 1 DE	3.960
18.657	45073312M	RINCON MARTINEZ VICTOR	AV DE OTERO	19 3 6 DE	387
20.662	45067274Q	RIO LEON M.LUZ DEL	BD SARCHAL	84 HO	13.500
25.074	45010890M	RIOS CODES ANTONIO	GP GRUPOS LOS ROSALES	31 BJ C DE	4.680
20.142	45065893S	RIOS GOMEZ ESTEBAN	BD POLIGONO AV.DE AFRICA	40 3 1 RH	12.000
16.904	45019134S	RIOS GONZALEZ ANTONIO	AV EJERCITO ESPA/OL	10 5 B FA	13.872
25.093	45004686B	RIOS SOTO FRANCISCO	CL GENERAL YAGUE	3 4 A FA	5.400
16.551	45074706L	RIVERA JARILLO M.CARMEN	CL ALFAU	16 BJ IZ DE	3.000
25.101	45067697W	RIVERA MORA FRANCISCA	CL BLOND MESA	6 DE	4.680
15.233	45008633W	RIVERA MORA M.ANTONIA	AV DE AFRICA	15 FA	6.000
25.611	941W	RIVERA MORA SAMIRA	CL BLOND MESA	1 DE	7.452
10.219	45058783N	RIVERA RAMIREZ FRANCISCO J	AV EJERCITO ESPA/OL	11 4 B DE	1.248
4.719	10523753B	ROBLEDO VAZQUEZ MIGUEL A.	GP GRUPO CESPED	3 4 IZ DE	124.963
5.227	30464801J	ROCHA Y BOGAS AURELIO	CL ANTIOCO	21 4 A RH	15.747
7.748	45073631W	RODAS GARCIA FERNANDO J.	CL JUAN RAMON JIMENEZ	1 B IZ FA	23.793
5.235	17145119E	RODRIGO LORENTE FCO.VICTOR	AV DE ESPA/A	1 2 5C DE	9.000
25.972	45101504E	RODRIGUEZ BERMUDEZ ESTEFANIA	BD POLIGONO AV.DE AFRICA	14 6 RH	18.000
28.413	45018266K	RODRIGUEZ CABEZON FRANCISCO	GP GRUPOS JOSE ZURRON	32 4 A RH	4.680
7.166	25917865Q	RODRIGUEZ CARMONA JOSE	CL SARGENTO CORIAT	5 4 C DE	17.394
5.254	45079176G	RODRIGUEZ CARRILLO LUIS	CL ALFAU	16 2 IZ DE	14.653
13.372	45072083H	RODRIGUEZ CLAUDIO MARIA JESUS	CL MINA	4 1 DE	24.000
26.121	45086225S	RODRIGUEZ CONTRERAS FERNANDO	CL TENIENTE COR.GAUTIER	22 2 D RH	18.000
21.155	22231784F	RODRIGUEZ GALLEGO TOMAS	CL DAOIZ	2 DE	18.840
25.113	35980972W	RODRIGUEZ GARCIA EUGENIO	AV DE OTERO	10 6 A DE	5.400
10.358	27517793H	RODRIGUEZ GRACIA FCO. JESUS	AV DE ESPA/A	1 DE	5.613
16.977	45025627E	RODRIGUEZ LARA ANTONIO	GP GRUPOS LOS ROSALES	9 3 B DE	15.367
16.985	12465D	RODRIGUEZ LEON CRISTOBAL	AV REYES CATOLICOS	128 FA	26.430
25.115	45005502E	RODRIGUEZ LEON JOSE (A)	PL PLAYA DE BENITEZ	PU LP OS FA	5.400
16.987	22451670J	RODRIGUEZ LOPEZ ANGELES	CL TETUAN	34 DE	3.748
17.017	45037828X	RODRIGUEZ MESA JOSEFA	CL ESTRELLA	21 FA	7.093
17.021	45050176F	RODRIGUEZ MILLAN MARIA	CL BERMUDO SORIANO	30 DE	24.933
20.416	11231594B	RODRIGUEZ MOVIMIENTOS DE TIERRAS S.L.	CARRET.CADIZ	48 DE	49.370
17.027	45055288J	RODRIGUEZ POMARES JUAN JESUS	CL PASEO REVELLIN	22 3 C HO	16.832
25.129	45024081V	RODRIGUEZ RIOS JUAN	AV DE ESPA/A	3 D 12 DE	6.000
25.133	45000420T	RODRIGUEZ ROMERO PEDRO	CL ALTA	4 DE	5.400
25.139	25060586Q	RODRIGUEZ RUIZ FRANCISCO	CL TETUAN	40 BJ RH	5.400
25.146	31620847X	RODRIGUEZ SANCHEZ FCO.JAVIER	AV.DE OTERO-BLOQUE I	D 5A DE	6.000
4.902	6739571L	RODRIGUEZ SERRANO EMILIO	CL ANTIOCO	3 FA	6.000
25.154	45001206G	RODRIGUEZ VALLECILLO ANTONIA	CL MIRAMAR	2 D 3B FA	6.000
10.486	45023105F	RODRIGUEZ VERDEGAY MANUEL	CL CONVOY VICTORIA	11 DE	727
30.496	45086371T	RODRIGUEZ VILLALTA RAMON	GP GRUPOS JUAN CARLOS I	24 11 DE	4.680
25.164	2882590T	ROJAS MORALES JOSE LUIS	CL ESPINO	6 BJ DE	3.000
25.172	45068418X	ROMAN GUERRERO JUAN M	PS PASAJE RECREO CENTRAL	15 DE	5.400
25.176	45072869E	ROMAN HEREDIA M.ISABEL	GP GRUPOS JUAN CARLOS I	50 BJ DE	4.680
17.047	45063158V	ROMAN OROZCO JOSE LUIS	CL CAP. GENERAL MORENO	18 2 A RH	18.000
17.065	99012046J	ROMERO LAINO CARMEN	BD SARDINERO	43 DE	19.155
25.198	15122B	RONCO SEGURA ANGEL	CL CONVOY VICTORIA	5 DE	4.680

Expte.	N.I.F.	Apellidos y nombre	Domicilio fiscal	St	Total
17.077	45037699L	RONDON PEREZ LUIS	CL MIRALCAMPO	4 1 IZ DE	8.740
17.083	45040843N	ROSA ORTIGOSA JOSEFA	CL CLAUDIO COELLO	16 DE	10.797
21.163	45067431N	ROSILLO CORDOBA DOLORES	CL ISABEL CABRAL	2 BA DE	5.520
5.460	952402H	ROSSY MUSTAPHA	CL RAFAEL OROZCO	12 DE	3.960
32.644	45015900R	ROMAYO GARCIA-VALLE AFRICA	AV DE ESPA/A	3 B 7 FA	12.000
28.487	24082593Y	RUEDA LOZANO LUIS JUAN	CL GENERAL SERRANO ORIVE	23 1 IN IZ DE	13.200
20.422	31574369S	RUIZ ALCON MANUEL	CL CERVANTES	15 BA JO RH	52.231
15.425	45076186G	RUIZ BLANCO ANA MARIA	CR CARRET.BDA. POSTIGO	3 DE	6.600
21.229	37998013N	RUIZ CORTES AURORA	CR CARRET.EMBALSE	DE	196.579
12.792	45072687R	RUIZ DOMINGUEZ JESUS	CL JUAN DE LA COSA	1 DE	26.294
21.170	45361069D	RUIZ GALAN ANA ISABEL	CL SOL	3 4 IZ DE	23.400
17.096	45018596Y	RUIZ GARCIA ANTONIO	GP GRUPOS JOSE ZURRON	3 4 IZ DE	8.773
25.240	15800*	RUIZ GARCIA DOLORES	CL SOL	10 3 DR DE	4.680
17.101	6614C	RUIZ LINARES ANTONIO	CL LOPERA MARTIN	2 FA	4.312
25.254	30394605J	RUIZ LOPEZ RAFAEL	PS PASAJE ROMERO	3 DE	6.600
17.116	4584W	RUIZ MEJIAS JUAN	CL LOPE DE VEGA	15 HO	10.375
12.744	45043570W	RUIZ NAVARRETE JOSE	CL CANALEJAS	3 2 C DE	4.680
25.260	45009641K	RUIZ TAPIA MANUELA	BD POLIGONO AV.DE AFRICA	31 4 2 HO	6.000
25.267	31815545J	RUIZ VIDES FRANCISCO	CL TETUAN	40 RH	4.680
2.192	11957388B	SAIBABA S.L.	CL REAL	43 DE	77.172
17.120	45096951T	SAID SUSI HABIBA	PS PASAJE HERAS	18 FA	2.352
25.281	45070598M	SALAS DURAN JOSE ANT.	CL ALTA	3 3 DR DE	2.700
12.896	45067468A	SALAS MORCILLO GABRIEL	CL LOMA MARGARITA	5 DE	5.400
16.088	45076176V	SALINAS TINEO JOSE JAVIER	GP GRUPOS ALFAU	2 3 IZ DE	2.690
10.829	45048656M	SAMI/AN CALVO CARMEN	GP GRUPOS JUAN CARLOS I	8 1 DE	5.613
7.029	45701188G	SAN MIGUEL MONREAL CONSUELO	PL PLAYA DE BENITEZ	20 3 A HO	5.400
17.136	14354L	SANCHEZ CUESTA JOSE	PS PASAJE ESTRELLA	23 DE	2.865
11.399	38417263H	SANCHEZ GARCIA EMILIO	GP GRUPOS LOS ROSALES	28 BA FA	3.222
10.910	31844173Y	SANCHEZ GARCIA JUAN LUIS	AV SAN AMARO	1 FA	5.613
20.874	45001546E	SANCHEZ GOMEZ EMILIO	CL AZUL	4 2 DR DE	42.010
10.950	8684564V	SANCHEZ GOMEZ MANUEL GONZ.	AV DE LISBOA	2 BJ DR DE	11.107
5.665	15767T	SANCHEZ LEON JUAN	CL ALTA	1 4 IZ DE	5.400
30.578	45025360P	SANCHEZ LEON TRINIDAD	BD POLIGONO AV.DE AFRICA	32 4 2 FA	14.670
17.156	1456B	SANCHEZ MA/AS FRANCISCO	AV EJERCITO ESPA/OL	1 A1 12 FA	13.131
25.300	27510277T	SANCHEZ MARTINEZ CUSTODIA	CL GARCIA MORATO	27 DE	6.000
5.678	45000700G	SANCHEZ MORALES RAMON	CL SOL	6 4 D FA	32.871
22.430	45011990R	SANCHEZ ORDO/EZ FRANCISCO	CL GENERAL SERRANO ORIVE	26 1 C DE	20.220
11.037	45062566T	SANCHEZ PASCUAL MARGARITA	GP GRUPOS JOSE ZURRON	6 4 DR DE	5.613
21.174	45035030H	SANCHEZ PERE/A JULIO	BD AGRUPACION ESTE	52 DE	7.920
21.981	45035132M	SANCHEZ ROCABERT LUIS	CL GONZALEZ BESADA	15 2 D DE	42.927
25.320	45016751R	SANCHEZ RODRIGUEZ ANTONIO	CL PINAR	3 1 DR DE	5.400
1.657	45057720F	SANCHEZ SANCHEZ JORGE	CL SARGENTO CORIAT	5 1 C DE	18.000
20.441	11958162E	SANCHEZ Y GALET C.B.	CL GARCIA	18 DE	21.369
21.549	42052329A	SANTACREU DEL CASTILLO FCO.JAVIER	AV DE ESPA/A	3 D 1 3 DE	3.000
11.095	31828561B	SANTIAGO FILLOL DOMINGO	PZ PLAZA DE AFRICA	DE	11.850
5.711	31999480V	SANTIAGO MARTIN JOSEFA	BD POLIGONO AV.DE AFRICA	21 2 4 DE	12.000
30.612	45014413D	SANTOS CHACON MARIA DE LOS	CL CAP. CLAUDIO VAZQUEZ	21 BA R RH	25.680
22.268	45015056P	SANTOS SAMBUCCETTI ISABEL DE LOS	CL TENIENTE ARRABAL	7 5 IZ Q DE	6.000
15.788	17119097J	SANZ MARTINEZ MARIA	CL CAP. CLAUDIO VAZQUEZ	10 FA	3.778
18.126	52585102H	SARMIENTO GUERRERO JOSE MIGUEL	CL JUAN DE JUANES	8 13 DE	18.000
11.159	28380920R	SARMIENTO ROBLES M.DOLORES	CL AGUSTINA DE ARAGON	5 DE	11.850
21.498	45010718V	SARRIA DURAN LUIS	CL ANTIOCO	13 1 D FA	3.000
17.144	45001222C	SASTRE JIMENEZ RAFAEL	GP GRUPOS ALFAU	13 FA	13.604
10.199	11959129A	SECOGER S.L.	AV DE AFRICA	19 RH	204.931
15.992	11905262A	SEDINSA	CL PASEO LAS PALMERAS	10 1 DE	477.793
1.151	45088402F	SEGURA GALAN PEDRO	CL URANO	24 2 IZ DE	18.000
17.726	45082687L	SELAM HAMED CHURIA	CL REAL	118 DE	5.400
17.196	45008942N	SELVA LOPEZ MARIA TERESA	CL GENERAL SERRANO ORIVE	24 1 IZ DE	6.600
4.369	45064061T	SENTIS ZUARA M SOLEDAD	CL AGUSTINA DE ARAGON	1 5 B DE	29.942
26.006	45098967S	SERRAN PERALBO SERGIO	CL MONTE HACHO	RH	18.000
19.014	31771624E	SERRANO CHICON JOSE	BD POLIGONO AV.DE AFRICA	32 5 1 DE	12.000
19.161	2437.	SERRANO COBO FRANCISCO J.	CL ARGENTINA	5 7 DE	66.008

Expte.	N.I.F.	Apellidos y nombre	Domicilio fiscal	St	Total
11.243	45075383Y	SERRANO CORTES JUAN RAMON	GP GRUPOS JUAN XXIII	4 3 E DE	5.613
25.399	6775953S	SERRANO MARTIN JUAN J.	BD POLIGONO AV.DE AFRICA	15 8 D DE	6.000
28.559	1376130V	SERRANO QUINTANA CARLOS	CL REAL	102 3 A DE	12.000
25.402	45038705J	SERRANO ZURITA MANUEL	BD TARAJAL-FRONTERA	C. G. C DE	3.960
14.102	24739303C	SILVA GUARINO ANTONIO	MARQUEZ DE OVIECO	7 8 9 IZ DE	11.850
12.820	45039142J	SILVA LOPEZ JOAQUIN	CL JUAN SEBASTIAN ELCANO	14 BJ DR DE	26.020
28.561	45010600Z	SIMON FERNANDEZ VICTORIO	CL PASEO LAS PALMERAS	2 3 IZ DE	6.600
25.423	45011282Y	SOBRINO PE/A PATROCINIO	CL MILLAN ASTRAY	21 B 2 DR DE	6.000
17.736	29638202B	SOCIEDAD ESTUDIOS URBAN Y RESIEN S.L.	CR CADIZ UR EL PRESIDENTE	168 85 DE	36.237
21.026	42813141K	SOHARAJMAL KUNDOMAL ASWANI	CL PASEO LAS PALMERAS	16 DE	29.400
21.554	17825249L	SOLANA CORTES MANUEL JESUS	AV SAN JUAN DE DIOS	4 5 IZ DE	5.400
2.309	45003589H	SOLANO CUELLAR M.CARMEN	CL BEATRIZ DE SILVA	14 3 A DE	3.300
28.590	31140459T	SOTO BOBADILLA JUAN	CL PEREZ SERRANO	10 DE	10.800
30.678	16427H	SOTO PEREZ JOSE MARIA	CL ROMERO CORDOBA	1 FA	28.740
17.833	45072089R	SOUSA GIL EMERITA CARMEN	GP GRUPOS JUAN CARLOS I	9 5 DE	23.480
13.263	11900750A	SUCONA S.A.	MU MUELLE DE PONIENTE	3 DE	4.169.617
25.434	25665472W	SUJAN KIMATRAI PRAKASH	CL TENIENTE PACHECO	12 BJ DR DE	3.000
21.184	11962370B	SUNJUIS S.L.	CL PASEO ALC.SANCHEZ P.	5 DE	15.600
11.363	32434533W	TABOADA ARRIBE CARLOS ALB.	CR CARRET.SERRALLO	DE	11.850
20.498	11959871B	TACEDIS S.L.	MU MUELLE ESPA/A	3 DE	137.034
2.820	45083124L	TAHAR BACHIR RAHMA	GP GRUPOS JUAN CARLOS I	47 1 DE	9.871
12.094	45034660Q	TAHER KADDUR ABDELKADER	CL HUERTA GUARNICION	73 FA	88.080
26.744	11955010E	TAICHI ENTERPRISES C.B.	CL PASEO ALC.SANCHEZ P.	8 DE	23.400
13.247	45046049C	TALAMONTE ESCA/O FRANCISCO	CL CAP. CLAUDIO VAZQUEZ	2 DE	5.400
13.253	45088748P	TAMI HAMED MOHAMED	CL ROMERO CORDOBA	48 BJ DR DE	23.340
25.454	31837905V	TARRIO OCA/A RAMON JOSE	CL MENENDEZ PELAYO	14 2 B DE	5.400
17.234	45071021Z	TEJELA DE COZAR DOMINGO	CL JUAN DE AUSTRIA	4 2 IZ DE	4.555
17.947	10802846E	TENORIO VILLA BERNARDINO	CL ADORATRICES	4 4 C2 RH	12.000
25.465	24807994X	TEXEIRA MORENO RAFAEL	CL LINARES	18 BJ DR DE	5.400
26.524	11952967B	TEXYON S.L.	CL FERNANDEZ	2 RH	7.386
19.521	155081S	THADANI VEENARANI ISHWAR	CL GONZALEZ BESADA	4 2 C DE	46.246
17.248	45013555W	TINEO PARRA FRANCISCA	GP GRUPOS JUAN CARLOS I	20 2 FA	8.896
3.901	45044833T	TOLEDO PEREZ JOSE	AV EJERCITO ESPA/OL	8 21 A FA	28.740
25.507	45097893E	TOMAS ROMERO ANTONIO ALB.	PS PASAJE RECREO ALTO	86 RH	5.400
25.512	45039413P	TORO PINEDA MARIA	CL DOCTOR FLEMING	2 4 D HO	5.400
17.269	45058157F	TORREGROSA MORENO M.ELENA	PS PASAJE MINA	1 4 B DE	5.046
7.550	45066860Q	TORRES CANTERO JOAQUIN	BD POLIGONO AV.DE AFRICA	37 BJ 2 DE	11.227
25.517	16695Y	TORRES GARCIA MIGUEL	CL FERNANDO EL SANTO	3 4 FA	2.340
17.291	45039981R	TORRES MILLAN ROGELIA	GP GRUPOS JUAN CARLOS I	7 1 5 FA	9.328
21.410	45067080Y	TORRES MULERO JAIME	CL ARGENTINA	9 DE	97.621
11.512	31787654K	TORRES RUIZ FRANCISCO	CL SOLIS	6 DE	5.613
12.919	45079136X	TORTILLOL MARTIN JUAN CARLOS	CL TENIENTE ARRABAL	11 1 DE	29.227
20.511	11950201A	TRANSARENA S.A.	CL MARINA ESPA/OLA	9 DE	183.319
19.384	544.	TRANSPORTES Y MUDANZAS ESCOBAR	.	DE	5.820
25.533	45016693N	TRAVERSO BORREGO JOSE	CL PEDRO DE VALDIVIA	2 1 D DE	4.680
17.794	45091778W	TRAVERSO GARCIA INMACULADA	GP GRUPOS JUAN CARLOS I	35 HO	18.000
21.186	24123*	TRAVERSO RODRIGUEZ DIEGO	CL ALMIRANTE LOBO	12 DE	15.600
11.531	45034784W	TRAVERSO RODRIGUEZ JOSE	CL ANTIOCO	3 3 DE	17.850
21.188	28444049H	TRINIDAD MIER MARIA LUISA	AV DE LISBOA	65 DE	23.400
17.323	45014717Z	TRUJILLO GONZALEZ FRANCISCO	CL GOMEZ MARCELO	19 2 FA	43.238
32.632	45047252G	TRUJILLO GONZALEZ MANUEL	CL PASEO REVELLIN	1 1 A FA	6.600
4.008	3403584K	TUHAMI ABDELKRIM TUHAMI	BD AGRUPACION NORTE	14 DE	87.018
25.556	99001444Z	TUHAMI HAMADI HADDU	BD AGRUPACION FUERTE	196 FA	3.960
20.523	41513128B	UMYS S.L.	AV BLAS INFANTE	2 DE	55.890
17.343	45075956G	VALDIVIA NIETO ARACELI	CL BERNILDO SORIANO	1 4 A DE	10.885
1.289	45069894Z	VALERO MORODO RAFAEL	CL ANTIOCO	11 BJ DR DE	6.000
379	45090082P	VALLE ESCOBAR MANUEL	GP GRUPOS ALFAU	3 4 D DE	18.000
17.370	45057623W	VALLEJO ESPINOSA M. ANGELES	AV DE ESPA/A	36 HO	18.949
25.883	45062550F	VALLEJO REVIRIEGO JUAN MIGUEL	CL MENENDEZ PELAYO	12 0 BJ DE	30.000
20.864	45023474P	VAYAS ARCE ANTONIA DE	CL PASEO REVELLIN	25 DE	23.400
25.928	45066166N	VEGA BORREGO M.PILAR	BD POLIGONO AV.DE AFRICA	10 8 A RH	18.000
17.389	45068828Y	VEGA DE REYES DIEGO	CR CARRET.EMBALSE	CH AL ET DE	10.521

Expte.	N.I.F.	Apellidos y nombre	Domicilio fiscal	St	Total
17.407	45023520P	VELASCO CESPEDES ENCARNACION	GP GRUPOS JUAN CARLOS I	5 11 FA	14.829
25.599	45002388J	VELEZ RODRIGUEZ ENCARNACION	CL GENERAL SERRANO ORIVE	32 1 DR DE	6.600
25.604	45011519J	VERA FAJARDO JOSE	CL LEANDRO FDEZ.MORATIN	6 DE	5.400
20.747	11902921A	VIAJES ASIAFRICA S.A.	MU MUELLE CA/ONERO DATO	DE	37.680
21.190	11905635A	VIAJES BUS CONFORT S.A.	CL DAOIZ	2 DE	18.840
25.682	45030104Z	VICENTE CACERES ANTONIO	CL TENIENTE ARRABAL	8 4 A HO	18.840
22.269	45026368.	VIDAL DE LA YEZA MERCEDES	CL REAL	73 DE	6.600
14.068	31817266D	VIERA PANES JOSE M.	BD POLIGONO AV.DE AFRICA	41 2 1 DE	52.411
28.672	45070502R	VIerna LLOBET I/IGO F.	CL MILLAN ASTRAY	21 FA	3.000
17.923	811966C	VIGIL QUESADA M. TERESA	CL ADORATRICES	4 6 C2 DE	12.411
25.620	36002866T	VILA NOVIA ADOLFO	AV DE OTERO	1 B5 C DE	2.700
19.046	45078171B	VILCHES GALAN ROSANA DOLORES	PS PASAJE FERNANDEZ	15 DE	18.000
13.562	45063620L	VILLA FERNANDEZ SEVERINO	PA PABELLONES ARTILLERIA	J 5 DR DE	5.400
319	45009838B	VILLALBA CUBILLO MIGUEL (A)	CL INDEPENDENCIA	7 4 B FA	298.000
18.144	45042767G	VILLALTA DUARTE ROQUE	CL REAL	90 2 2B IZ RH	6.000
21.485	45068291K	VILLANUEVA GUERRERO-PE/ON JOSE	GP GRUPO ESC.P.FELIPE	2 DE	3.960
20.599	13094236Z	VILLANUEVA MARCOS ALBERTO JOSE	CL PASEO ALC.SANCHEZ P.	9 DE	5.479
17.447	45070181W	VILLATORO BALLESTEROS ENRIQUE	CL REAL	93 P1 1B DE	10.066
11.900	31784588Z	VILLEGAS ESPIGARES JOSE	GP GRUPOS SAN DANIEL	5 5 D DE	6.127
25.626	50054423Y	VILLEGAS MARTIN ANGEL LUIS	CL DUARTE	4 3 D DE	6.000
28.690	45060641F	VILLENA CORTES M DEL CARMEN	CL CAP. CLAUDIO VAZQUEZ	81 RH	5.400
17.448	45055613Q	VILLON TERRON FRANCISCA	GP GRUPOS PRINCIPE FELIPE	11 3 DE	16.860
21.192	45040898K	VIQUE TORRES JOSE	CL MARINA ESPA/OLA	12 DE	23.400
25.636	45079749W	VIRUEL MOLINA JOSE MANUEL	CL SEVILLA	4 DE	2.700
17.465	45077986X	VISO CARRERA ANTONIO	CL LINARES	6 DE	5.913
25.646	45034693A	VIVAS ROMERO ESCOLASTICA	GP GRUPOS JUAN CARLOS I	4 5 DE	4.680
25.647	25518769Q	VIZCAINO GOMEZ TOMAS	BD RECINTO SUR	5 2 T DE	2.700
14.763	29648912B	WORLD TRADE RECYCLING	PG INDUSTRIAL NAVE	29 DE	169.938
13.634	45097627D	YILALI MOHAMED ERKIA	CL FINCA GUILLEN ALTA	67 FA	15.480
11.975	45069728D	ZAFRA CABALLERO JUAN ANT.	PS PASAJE RECREO BAJO	4 BJ DE	5.613
25.678	24082291A	ZAMERANO BIEDMA FABIAN	CL REAL	79 DE	6.000
25.695	32624277L	ZAPATA FIGUEIRAS LUIS CARLOS	AV EJERCITO ESPA/OL	4 A 2 DR RH	3.000
21.504	45046906A	ZARAGOSI VALCARCEL CAYETANO	AV DE AFRICA	38 1 IZ FA	6.000

Subdelegación del Gobierno en Cádiz

962.- En la Unidad de Infracciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en la Plaza de la Constitución n.º 2 (11071-Cádiz) se encuentra el siguiente documento:

Propuesta de resolución.

Expte. 1997/0733 a nombre de D. Abdeslam Abdelhamid Mohamed, D.N.I. n.º 45.073.770, C/. Blond Mesa, 17, 51000-Ceuta.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 por cuanto no ha sido posible la notificación al interesado en el citado como último domicilio conocido.

Cádiz, a cinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Antonio Fdez. R. de Villegas.

Agencia Tributaria Delegación de Ceuta

963.- El artículo 105 de la Ley 230/1963, General Tributaria, de 28 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, establece en su apartado 6, que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado de un procedimiento o, cuando intentada la notificación, no se hubiese podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, la misma se hará por medio de anuncios en el tablón de Edictos del Ayuntamiento o en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, así como en los lugares destinado al efecto en las Delegaciones y Administraciones correspondientes al último domicilio conocido.

Los apellidos y nombre, D.N.I., concepto impositivo y deuda tributaria de los contribuyentes dados por desconocidos, ausentes o que han rehusado la notificación son los siguientes:

Núm. Liquidación	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Concepto Tributario
556000150060	Carreño Fernández, Victoria	45.001.488-X	Trámite Audiencia IRPF/96
556000150087	Mateo Tovar, Manuel	31.108.646-L	Trámite Audiencia IRPF/96
5560000231011	Zambrano Ortega, Manuel	31.093.389-B	Trámite Audiencia IRPF/96
	Pérez Fernández, Africa	45.035.032-C	Trámite Audiencia Mod.-714 Ejer./95
	Pérez Ruiz de Conejo, Rosario	45.011.428-Z	Trámite Audiencia Mod.-714 Ejer./95
	Benoliel Benzadón, Aarón	45.074.738-M	Trámite Audiencia Mod.-714 Ejer./95
	Ceutasol, S. L.	B-11.958.980	Cida Mod.-347 Ejerc./96
	Recubrimientos Ceuta, S. L.	B-11.958.675	Cida Mod.-347 Ejerc./96
	P y Ch Asociados, S. L.	B-11.954.658	Cida Mod.-347 Ejerc./96
	Divavadi, S. L.	B-11.954.641	Cida Mod.-347 Ejerc./96
	Marítima Almina, S. L.	B-11.954.922	Cida Mod.-347 Ejerc./96
	Vicentino, S. L.	B-11.902.947	Cida Mod.-347 Ejerc./96
	Sobrhaj Jeswani, Dewan	45.068.613	Cida Mod.-347 Ejerc./96
	Africavisión, S. L.	B-11.955.663	Cida Mod.-347 Ejerc./96
	Elisadi, S. L.	B-11.953.270	Cida Mod.-347 Ejerc./96
	Macetrans, C. B.	E-11.959.806	Cida Mod.-347 Ejerc./96
	Onyx 2000 Central Turística Medit.	B-11.961.455	Cida Mod.-347 Ejerc./96
	Ceuta Televisión, S. L.	B-11.961.661	Cida Mod.-347 Ejerc./96
	Sdad. Coop. de Viviend. Valle Hacho	F-11.951.340	Cida Mod.-347 Ejerc./96
	Merrouni, S. L.	B-11.954.492	Cida Mod.-347 Ejerc./96
	Bentabe, S. L.	B-11.955.747	Notif. Tram. Audienc. Mod.-202 Ej.-97/3T
	Alquileres y Servic. Inmobiliarios	A-11.905.536	Prop. Liquid. IVA/96 (Modelo 390)

Para la atención de este requerimiento podrá acudir personalmente o por medio de representante a la Administración arriba indicada, o remitir por correo los documentos o justificantes citados en este requerimiento, para lo cual dispone de un plazo de diez días hábiles de acuerdo con lo establecido en el artículo 76.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido dicho plazo si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

La falta de atención a este requerimiento en tiempo y forma se considera infracción tributaria simple, de conformidad con el artículo 78 de la Ley 230/1963, general tributaria, sancionable con multa de 1.000 a 150.000 pesetas, según dispone el artículo 83.1 de la citada Ley General Tributaria.

Asimismo le comunico que si su declaración resulta con derecho a devolución, no se procederá a la tramitación de la misma, en tanto no sea atendido este requerimiento.

Ceuta, a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Vº Bº EL DELEGADO DE LA A.E.A.T.- Fdo.: Patricio Terry Esquivias.- LA JEFA DE GESTION.- Fdo.: María del Carmen Algabá Ros.

964. El artículo 105 de la Ley 230/1963, General Tributaria, de 28 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, establece en su apartado 6 que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado de un procedimiento o, cuando intentada la notificación, no se hubiese podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, la misma se hará por medio de anuncios en el tablón de Edictos del Ayuntamiento o en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*, así como en los lugares destinados al efecto en las Delegaciones y Administraciones correspondientes al último domicilio conocido.

Los apellidos y nombre, D.N.I., concepto impositivo, deuda tributaria y claves de liquidación de los contribuyentes dados por desconocidos, ausentes o que han rehusado la notificación son los siguientes:

Núm. Liquidación	Apellidos y nombre	D.N.I.	Concepto Tributario	Deuda Tributaria
559701001237A	Chapela Casado, Antonio	45.021.128-P	Cuota Dif. Mod.-714/95	16.040
559801000165A	Ponce Casares, Africa	45.006.507-S	Liqu. Volunt. IRPF/96	34.475
559701002126R	Cortés Montealegre, Francisca	08.686.497-H	Liqu. Volunt. IRPF/95	23.222
559701002112W	González Adrio, María Carmen	45.009.393-A	Liqu. Volunt. IRPF/95	381.899
559801000138M	Barranco Lara, Julia	45.000.599-H	Liqu. Volunt. IRPF/96	81.286
559801000202F	Cruz Sánchez Rafael	00.003.878-Z	Liqu. Volunt. IRPF/96	50.588
559801000182W	González Vázquez, Fco. Javier	45.088.995-W	Liqu. Volunt. IRPF/96	56.836
559801000149C	Morón Santos, Sergio Antonio	27.321.799-F	Liqu. Volunt. IRPF/96	2.975
559801000201G	Vázquez Losada, Germán	34.150.737-S	Liqu. Volunt. IVA/96	16.845
559801000300S	Bentabe, S. L.	B-11.955.747	Liqu. Volunt. Imp. Socd.	174.767
559701002265L	Ramos Peinado, Carmen	45.007.754-C	Actos Jurid. Div. Horiz.	305.058

Plazos de Ingreso:

Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de cada mes pueden ser ingresadas hasta el día 5 del mes siguiente. Las publicadas entre los días 16 y último de cada mes pueden serlo hasta el día 20 del mes siguiente. Finalizados los plazos anteriores se exigirá el cobro por vía de apremio con recargo del 20%.

Contra estas liquidaciones puede interponerse, ante la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Ceuta, recurso de reposición en el plazo de quince días, o, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal correspondiente de Ceuta, en el plazo de quince días, también, computados desde el siguiente a aquel en que estas notificaciones sean públicas, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

Ceuta, a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y ocho.- V.º B.º EL DELEGADO DE LA A.E.A.T.- Fdo.: Patricio Terry Esquivias.- LA JEFA DE LA DEPENDENCIA DE GESTION TRIBUTARIA.- Fdo.: María del Carmen Algaba Ros.

Agencia Tributaria Administración de Aduanas de Ceuta

965.- No habiéndose podido practicar la notificación a D. Rafael Hernández Pallares, D.N.I. n.º 45.098.599.- Su último domicilio conocido era en San Antonio, s/n "Hamburguesería", Ceuta por medio de este edicto se le notifica:

Que el Sr. Interventor del Registro del Territorio Franco de Ceuta ha dictado propuesta de resolución en el expediente por infracción administrativa de contrabando n.º 159/97, cuya parte dispositiva dice:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el apartado d) del n.º 1 del art. 2.º en relación con el 11 de la Ley Orgánica 12/95, de 12 de diciembre, (BOE de 13-12-95), de Represión del Contrabando, sancionada en los artículos 12 y 5.º del citado texto legal.

2.º Declarar responsable de la misma a D. Rafael Hernández Pallares.

3.º Imponer las siguientes multas:

A D. Rafael Hernández Pallares 112.000 pesetas (correspondiente al duplo del valor de los géneros aprehendidos).

4.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida y darle el destino reglamentario.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, punto 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, significándole que, durante el plazo de ocho días hábiles a partir de la publicación de la presente notificación, podrán presentar las alegaciones que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 25 de febrero de 1998.- V.º B.º EL INTERVENTOR.- Fdo.: Emilio Lledó López.- LA JEFE DE EXPEDIENTES

966.- Desconociéndose el actual paradero de D. Amar Mohamed Ahmed, D.N.I. n.º 45.093.048-F, último domicilio conocido era en Juan Carlos I, 51-8 Ceuta por medio del presente edicto se le notifica:

Que en el expediente n.º 146/97 instruido en esta Intervención por presunta infracción administrativa de contrabando el Sr. Interventor ha dictado la siguiente Resolución:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el apartado a) del n.º 1 del art. 2.º de la Ley Orgánica 12/95, de 12 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 11 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a D. Amar Mohamed Ahmed.

3.º Imponer la siguiente multa:

A D. Amar Mohamed Ahmed 23.000 pesetas (correspondiente al tanto del valor de los géneros aprehendidos)

4.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida

y darle el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la c/c que esta Intervención tiene abierta en la Oficina Principal del Banco Exterior de España, sito en Pasco de Revellín n.º 5 de esta ciudad, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días siguientes al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de Ciudad de Ceuta*. Pasado dicho plazo sin haberse realizado el ingreso se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Sr. Interventor, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Local en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/81 de 20 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el Económico-Administrativo no es posible el de reposición.

Ceuta, trece de febrero de mil novecientos noventa y ocho.- V.º B.º EL INTERVENTOR.- Fdo.: Emilio Lledó López.- LA JEFA DE EXPEDIENTES

EDICTO DE NOTIFICACION DE PLIEGO DE CARGOS

Se tramitan en esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta los expedientes de Faltas Reglamentarias al régimen de la Ley de Importación Temporal de Automóviles que a continuación se relacionan, por presunto abandono tácito de los vehículos comprendidos en los mismos, ya que no se ha cumplido la obligación de reexportación que establecen los artículos 1.º y 10.º de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, embarcaciones de recreo y aeronaves, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, y, en principio, han transcurrido en exceso los plazos reglamentarios de permanencia en España (Circular n.º 922 de la Dirección General de Aduanas):

- Expte. n.º 28/97.- Fiat Regata DS, matrícula TO-72345-D, chasis 7FA138A0007346634.

- Expte. n.º 41/97.- Peugeot 405, matrícula 424AMA92, chasis VF315BB2270433271.

- Expte. n.º 52/97.- Renault 5 TD, matrícula TO-02294-G, chasis WF1B4040500833201.

- Expte. n.º 55/97.- Peugeot 205 GRD, matrícula 314-90, chasis VF3741A98F5448661.

Se estima cometida en principio en cada expediente una infracción a los citados artículos 1.º y 10.º de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, sancionada con multa de 1.000 a 15.000 pesetas, previstas en el art. 17 de la misma Ley.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de

publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*, para que, si lo estiman oportuno, examinen el expediente incoado y presenten en esta Intervención las alegaciones y pruebas que estimen convenientes en defensa de sus intereses, significándoles que, transcurrido dicho plazo, se impondrán las sanciones que procedan a la vista del acta que encabeza el expediente y pruebas que figuren en el mismo.

Ceuta, a once de febrero de mil novecientos noventa y ocho.- V.º B.º EL INTERVENTOR.- Fdo.: Emilio Lledó López.- LA JEFA DE EXPEDIENTES.

Delegación del Gobierno en Ceuta

967.- Primero: Con fecha 17-11-97 el Delegado del Gobierno acordó la iniciación del presente expediente sancionador ordinario a D. Hossain Mohamed Taieb, presuntamente responsable de una infracción al art. 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana.

Segundo: Seguido el procedimiento con las formalidades reglamentarias preceptivas, se notificó con fecha 4-12-97 el acuerdo de iniciación al inculcado, concediéndole un plazo de 15 días, con el fin de formular alegaciones, y en su caso, proponer prueba.

Tercero: Transcurrido este plazo y no presentadas las correspondientes alegaciones, el acuerdo de iniciación se consideró propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el art. 13.2 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1398/93, de 4 de agosto.

Delegación del Gobierno en Ceuta Dirección Provincial de Tráfico

968.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán oportunas Resoluciones.

Ceuta, 13-3-98.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo: Javier Cosío Romero.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.
510040415340	L. Larbi	CE001.046	Ceuta	29-01-98	25.000		RDL 339/90	061.3
510040404950	A. Ali	45.087.511	Ceuta	11-02-98	30.000		RDL 339/90	061.3
510040313713	M. Bouchrit	X1.399.534F	Collado Villalba	31-01-98	50.000		RDL 339/90	060.1
510040410070	A. Stitou	X0.981.162M	Madrid	28-01-98	37.500		RDL 339/90	062.2
510040384902	M. Amallouk	X1.356.347Z	Parla	05-02-98	50.000		RDL 339/90	060.1

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso Ordinario dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Primero: Durante las actuaciones practicadas en el procedimiento sancionador instruido, han quedado plenamente demostrados los siguientes hechos: tenencia de un arma prohibida debajo del asiento trasero de su vehículo, el pasado día 27-10-97.

Segundo: Estos hechos son constitutivos de una infracción de carácter grave, tipificada en el art. 23 a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana.

En su virtud, acuerdo:

Declarar a D. Hossain Mohamed Taieb, autor de la infracción expresada en los fundamentos anteriores, imponiéndole una sanción de 60.000.- Ptas.

Contra esta resolución, podrá interponer recurso ordinario ante el Ministro del Interior en el plazo de un mes, pudiendo presentarlo en este Centro o ante el superior jerárquico citado, de conformidad con lo establecido en el art. 21.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y en el capítulo II del Título VII de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, deberá hacer efectiva la sanción en esta Delegación del Gobierno en el plazo anteriormente citado, apercibiéndole de que, transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, se procederá a la ejecución forzosa de la sanción impuesta, mediante el procedimiento de apremio sobre patrimonio.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO, Fdo: Javier Cosío Romero.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico. Ceuta, 13-3-98.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO. Fdo: Javier Cosío Romero.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.
510040405309	A. Pino	45.066.971	Ceuta	28-11-97	5.000		RDL 339/90	059.3
510040388063	A. Hamed	45.073.576	Ceuta	17-12-97	50.000		RDL 339/90	062.2
510040397817	M. El Jassini	45.086.386	Ceuta	11-10-97	30.000		RDL 339/90	062.1
510940380825	S. Mohamed	45.087.459	Ceuta	20-01-98	50.000		RDL 339/90	072.3
510940380837	S. Mohamed	45.087.459	Ceuta	20-01-98	50.000		RDL 339/90	072.3
510040397696	T. Mohamed	45.088.811	Ceuta	14-10-97	5.000		RDL 339/90	059.3
510040397684	T. Mohamed	45.088.811	Ceuta	14-10-97	50.000		RDL 339/90	060.1
510040402310	T. Mohamed	45.088.811	Ceuta	14-10-97	5.000		RDL 339/90	059.3
510040397702	A. Mohamed	45.088.456	Ceuta	01-11-97	25.000		RDL 339/90	060.1
510040394099	A. Hassan	45.090.478	Ceuta	22-11-97	50.000		RDL 339/90	060.1
510940386200	N. Abdel Lah	45.091.455	Ceuta	30-11-97	50.000		RDL 339/ 90	060.1
510040397763	K. Mohamed	45.095.155	Ceuta	11-10-97	15.000		RD 13/92	118.1
510040397775	K Mohamed	45.095.155	Ceuta	11-10-97	5.000		RDL 339/90	059.3
510040397805	K. Mohamed	45.095.155	Ceuta	11-10-97	50.000		RDL 339/90	060.1
510040401511	Y. Ahmed	45.101.217	Ceuta	23-11-97	50.000		RDL 339/90	060.1
510040416046	T. Abselam	45.102.242	Ceuta	19-01-98	50.000		RDL 339/90	060.1
510040401973	M. Abderraman	99.008.803	Ceuta	10-12-97	50.000		RDL 339/90	060.1
510040388725	H. Abdelmalik	99.010.314	Ceuta	29-09-97	25.000		RDL 339/90	060.1
510040397829	A. Ahmed	99.013.144	Ceuta	22-10-97	50.000		RDL 339/90	060.1

969.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ceuta, 6-3-98.- DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo: Javier Cosío Romero.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.
510040406673	A. Gutiérrez	45.071.745	Ceuta	28-01-98	15.500		RDL 339/90	061.1
510040380465	L. Mohamed	45.086.768	Ceuta	05-02-98	25.000		RDL 339/90	061.3
510040403386	N. Mohamed	45.088.049	Ceuta	17-02-98	50.000	2	RD 13/92	003.1
510040393484	A. Córdoba	45.088.655	Ceuta	02-12-97	0		Ley 30/1995	
510040415406	A. Chaib	45.089.127	Ceuta	26-01-98	35.000		RD 13/92	091.2
510040384938	A. Mohamed	45.089.484	Ceuta	10-02-98	50.000		RDL 339/90	060.1
510040396564	Y. Ahnouch	45.092.605	Ceuta	16-02-98	50.000		RDL 339/90	060.1
510040415741	R. Mohamed	45.093.325	Ceuta	17-02-98	50.000		RDL 339/90	060.1
510040400890	M. Abdeslam	45.094.080	Ceuta	29-11-97	30.000		RDL 339/90	062.1
510040415960	A. Mohamed	45.094.149	Ceuta	18-02-98	25.000		RDL 339/90	060.1
510040388117	R. Driss	45.096.749	Ceuta	05-02-98	50.000		RDL 339/90	060.1
510040404731	M. Mohamed	45.097.817	Ceuta	17-02-98	50.000		RDL 339/90	060.1
510040388221	M. Abdelkader	45.099.065	Ceuta	17-02-98	50.000		RDL 339/90	060.1
510040388178	N. Morny	X0252963D	Churriana	11-02-98	50.000		RDL 339/90	060.1
510040404998	R. Olacgui	28.260.105	Sevilla	27-01-98	15.000		RD 13/92	094.1C

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso Ordinario dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Director General de

Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ceuta, 6-3-98.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo: Javier Cosío Romero.

Expediente	Sancionadola	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.
510040389067	L. Abdelkader	45.077.037	Ceuta	30-11-97	50.000		RDL 339/90	060.1
510040386212	D. Mohamed	45.083.339	Ceuta	30-11-97	50.000	2	RD 13/92	003.1
510040402229	A. Driss	45.083.556	Ceuta	04-12-97	25.000		RDL 339/90	061.3
510040385542	M. Ahmed	45.084.085	Ceuta	14-12-97	50.000	1	RD 13/92	087.1A
510040385554	M. Ahmed	45.084.085	Ceuta	14-12-97	50.000	2	RD 13/92	003.1
510040400142	A. Ali	45.087.511	Ceuta	19-11-97	5.000		RDL 339/90	059.3
510040402424	A. Abderraman	45.088.660	Ceuta	13-11-97	50.000		RDL 339/90	060.1
510040405553	H. Lahsen	45.089.925	Ceuta	29-11-97	15.000		RD 13/92	106.2
510040405565	H. Lahsen	45.089.925	Ceuta	29-11-97	5.000		RDL 339/90	059.3
510040402448	A. Mohamed	45.090.055	Ceuta	09-11-97	50.000	1	RD 13/92	056.3
510040406193	M. Abselam	45.090.171	Ceuta	26-12-97	50.000		RDL 339/90	060.1
510040387824	S. Nieto	45.091.142	Ceuta	06-12-97	50.000		RDL 339/90	060.1
510040387812	S. Nieto	45.091.142	Ceuta	06-12-97	50.000		RDL 339/90	061.1
510040406326	L. Abdeselam	45.091.677	Ceuta	28-12-97	50.000		RDL 339/90	060.1
510040406314	A. Mohamed	45.092.754	Ceuta	28-12-97	30.000		RDL 339/90	062.1
510040391797	R. Mohamed	45.096.403	Ceuta	31-10-97	16.000		RD 13/92	081.1
519040381192	M. Ahmed	45.097.646	Ceuta	05-01-98	50.000		RDL 339/90	072.3
510040405589	M. Mohamed	99.009.178	Ceuta	29-11-97	50.000		RDL 339/90	060.1
510040401183	R. Roperó	24.171.495	Granada	26-11-97	50.000	1	RD 13/92	091.2
510040383910	R. Ettahery	X1249218L	Málaga	01-11-97	50.000		RDL 339/90	060.1

970.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ceuta, 27-2-98.- DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo: Javier Cosío Romero.

Expediente	Sancionadola	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.
510040415285	J. Barrios	13.102.390	Ceuta	28-01-98	0		Ley 30/1995	
510040415273	J. Barrios	13.102.390	Ceuta	28-01-98	50.000		RDL 339/90	061.1
510040415261	J. Barrios	13.102.390	Ceuta	28-01-98	30.000		RDL 339/90	062.1
510040396308	M. Sala	45.009.131	Ceuta	05-02-98	25.000		RDL 339/90	061.3
510040404767	R. Guirado	45.044.288	Ceuta	10-01-98	50.000	2	RD 13/92	003.1
510040406703	F. Vidal	45.059.204	Ceuta	29-01-98	15.500		RDL 339/90	061.1
510040404342	M. Cruz	45.066.455	Ceuta	12-01-98	50.000	1	RD 13/92	056.3
510040401985	M. Mohamed	45.079.664	Ceuta	08-12-97	50.000		RDL 339/90	060.1
510040404007	R. Ahmed	45.079.980	Ceuta	28-01-98	50.000		RDL 339/90	060.1
510040406557	M. Abselam	45.080225	Ceuta	14-01-98	5.000		RDL 339/90	059.3
510040406545	M. Abselam	45.080225	Ceuta	14-01-98	5.000		RDL 339/90	059.3
510040386248	M. Abselam	45.080225	Ceuta	14-01-98	50.000		RDL 339/90	060.1
510040386248	M. Lahacen	45.081.400	Ceuta	30-11-97	50.000		RDL 339/90	060.1
510040396874	A. Ahmed	45.083.638	Ceuta	05-02-98	50.000		RDL 339/90	060.1
510040401110	Y. Ahmed	45.086.516	Ceuta	22-01-98	50.000		RDL 339/90	060.1
510040406340	A. Mohamed	45.091.159	Ceuta	12-01-98	50.000	1	RD 13/92	087.1A
510040406259	M. Ahmed	45.093.271	Ceuta	12-01-98	5.000		RDL 339/90	059.3
510040401055	H. Ali	45.093.511	Ceuta	17-01-98	50.000		RDL 339/90	060.1
510040402461	H. El Adouzi	45.094.407	Ceuta	11-11-97	25.000		RD 13/92	065.1A

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.
510040402394	B. Chaib	45.095.762	Ceuta	11-11-97	50.000	1	RD 13/92	056.3
510040404044	S. Mehand	45.096.933	Ceuta	06-11-97	25.000		RDL 339/90	061.3
510040404032	S. Mehand	45.096.933	Ceuta	06-11-97	0		Ley 30/1995	
510040402333	J. Mohamed	45.100.340	Ceuta	01-11-97	50.000		RDL 339/90	060.1
510040404172	A. Maimón	45.100.796	Ceuta	28-01-98	0		Ley 30/1995	
510040380714	S. Abdeslam	45.100.983	Ceuta	20-01-98	50.000		RDL 339/90	060.1
510040406697	J. Madueño	45.102.452	Ceuta	29-01-98	50.000		RDL 339/90	060.1
510040380118	S. Abderraman	45.106.512	Ceuta	20-01-98	0		Ley 30/1995	
510040401845	A. Ahmed	45.106.893	Ceuta	23-11-97	50.000		RDL 339/90	060.1
510040402280	M. Ahmed	99.013.118	Ceuta	22-11-97	1.000		RDL 339/90	059.3
510040403350	M. Ahmed	99.013.118	Ceuta	22-11-97	25.000		RDL 339/90	060.1
510040402291	M. Ahmed	99.013.118	Ceuta	22-11-97	0		Ley 30/1995	
510040410056	M. Bourguid	M 302.898	Getafe	05-01-98	25.000		RDL 339/90	061.3
510040410044	M. Bourguia	X1.236.649P	Getafe	05-01-98	50.000		RDL 339/90	060.1
510040415145	M. Jebari	X2.177.556P	Moraleja de en medio	22-01-98	50.000		RDL 339/90	060.1

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso Ordinario dentro del plazo de un mes , contado a partir del día de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno de la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe y apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.
Ceuta, 27-2-98. DELEGADO DEL GOBIERNO. Fdo: Javier Cosío Romero.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.
510040405942	Tradeceuta S.L	B11.955.531	Ceuta	16-12-97	15.500		RDL 339/90	062.1
510040396369	A. Raisse	X1.965.960N	Ceuta	05-02-98	10.000		Ley 30/1995	
510040404603	M. Cena	45.028.038	Ceuta	23-01-98	10.000		Ley 30/95	
510040395390	I. Alcántara	45.080.842	Ceuta	03-10-97	50.000		RDL 339/90	060.1
510040384793	M. Ahmed	45.081.757	Ceuta	01-11-97	30.000		RDL 339/90	062.1
510040391657	A. Mohamed	45.082.414	Ceuta	24-10-97	50.000		RDL 339/90	060.1
510040406582	M. Hamed	45.083.745	Ceuta	14-01-98	15.000		RD 13/92	117.1
510040391815	M. Laiachi	45.090.245	Ceuta	31-10-97	5.000		RDL 339/90	059.3
510040392133	M. Laiachi	45.090.245	Ceuta	31-10-97	5.000		RDL 339/90	059.3
510040392418	A. Mohamed	45.090.407	Ceuta	11-11-97	25.000		RDL 339/90	061.1
510040406612	M. Ahmed	45.091.215	Ceuta	14-01-98	15.000		RD 13/92	117.1
510040400063	A. Mohamed	45.093.684	Ceuta	14-11-97	50.000		RDL 339/90	060.1
510040395432	N. Milud	45.096.911	Ceuta	31-10-97	50.000		RDL 339/90	060.1
510040391670	M. Abdesadak	45.097.602	Ceuta	24-10-97	50.000		RDL 339/90	060.1
510040394786	Y. Mohamed	45.103.605	Ceuta	29-10-97	25.000		RDL 339/90	060.1
510040394877	J. Gaspar	25.027.276	Málaga	26-10-97	25.000		RDL 339/90	061.3
510040383855	A. Krikez	SS006368	Hernani	18-10-97	15.000		RD 13/92	151.2

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de lo Social de Ceuta

971. - En virtud de providencia dictada por el Ilmo. Sr. D. Juan Domínguez-Berrueta de Juan, Magistrado-Juez de este Juzgado de lo Social, en los autos núm. 76/98 a instancia de Miguel Valencia González contra Ceuta-Lux, S.L., sobre Cantidad, se ha dictado Sentencia In Voce, en cuya parte dispositiva dice como sigue:

"Fallo.- Que estimando la demanda interpuesta por

el actor Miguel Valencia González, contra la empresa Ceuta-Lux, S.L., debo de condenar y condeno a ésta a que abone al actor, la cantidad de Doscientas noventa y cinco mil setecientas noventa pesetas (295.790 ptas).- Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando contra la que no cabe recurso alguno, lo pronuncio, mando y firmo, de todo lo cual se extiende la presente acta que leída y hallada conforme, firman los comparecientes tras S.Sª sirviendo la misma de notificación en forma, y conmigo el Secretario de lo que doy fe.- Juan Domínguez-Berrueta de Juan. Juan A. Pérez Morón.- Firmados y rubricados."

Y para que sirva de notificación en forma, a la empresa Ceuta-Luz, S.L., por encontrarse el domicilio cerrado y en ignorado paradero, expido la presente que firmo y sello en Ceuta a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho.- EL SECRETARIO.- Fdo: Juan A. Pérez Morón.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta

972.- D. Amar Mohamed Mohamed, de nacionalidad española, hijo de Mohamed y de Fatima nacido en Ceuta, España, con D.N.I. 45.081.459, domiciliado en Bda. General Sanjurjo nº 15-2, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta, sito en el Palacio de Justicia de esta Ciudad, C/ Serrano Orive s/n, a responder por practicar diligencias los cargos que le resultan en la causa 37/92-R, bajo apercibimiento de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades de la nación Fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndola caso de ser habida, a disposición de este Juzgado de Instrucción en la mencionada causa por auto de esta fecha.

En la ciudad de Ceuta, a 17 de marzo de 1998.- EL MAGISTRADO JUEZ.

973.- El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Dos De Ceuta, por providencia de ésta fecha dictada en el procedimiento de Juicio de Faltas 224/ 97 que se sigue por la supuesta falta de lesiones ha mandado citar a Benatabt Kamel y Abdallah Defallah para el próximo día 18 de mayo a las 11,35 horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de éste Juzgado, sito en la C/ Serrano Orive s/n, en calidad de denunciados con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo y derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, expido el presente en la ciudad de Ceuta a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y ocho.- EL SECRETARIO.

974. El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Dos de Ceuta en virtud de lo acordado en el Juicio de Faltas 298/ 97 sobre Injurias notificar a D^a María Isabel Naranjo Aguilar la sentencia dictada con fecha 10 de marzo de 1998 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a D^a Encarnación Velasco Laorden de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz, en el plazo de Cinco días desde su notificación.

Así lo pronuncia, manda y firma D. Rafael Tirado Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta. Notifíquese esta resolución a quienes, según el encabezamiento de la misma, han sido parte, librándose para ello los despachos necesarios.

Únase la presente al Libro de Sentencias de éste Juzgado, y llévese testimonio de la misma a los autos de su razón.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz, en el plazo de 5 días, a partir de la última notificación que de la misma se haga.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido la presente en la Ciudad de Ceuta a 23 de marzo de 1998.- EL SECRETARIO.

975.- El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, por providencia de ésta fecha dictada en el procedimiento de J. de Faltas 385/97 que se sigue por la supuesta falta de Resistencia ha mandado a citar a Lager Mousor para el próximo día 18 de mayo de 1998 a las 11,05 horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de éste Juzgado, sito en la C/ Serrano Orive s/n, en calidad de denunciado con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo y derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, expido el presente en la ciudad de Ceuta a diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho.- EL SECRETARIO.

976.- El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, por providencia de ésta fecha dictada en el procedimiento de Juicio de Faltas 367/97 que se sigue por la supuesta falta de Desobediencia he mandado citar a D. Mohamed El Bouhali para el próximo día 18 de mayo de 1998 a las 11,00 horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de éste Juzgado, sito en la C/ Serrano Orive s/n, en calidad de Denunciado con apercibimiento de que sino comparece le pararán los perjuicios con arreglo y derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, expido el presente en la ciudad de Ceuta a diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho.- EL SECRETARIO.

977.- El Ilmo. Sr. D. Rafael Tirado Márquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Dos de los de Ceuta.

Hace Saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento de Juicio Ejecutivo, bajo el Núm. 7/95-A, promovido por la Procuradora Sra. Barchilón Gabizón, en nombre representación del Banco Exterior de España, S. A., contra D. Antonio Holgado Piñero y D.^a María Luisa Seijas Romano, sobre reclamación de 3.655.037 pesetas de principal, más otro 1.500.000 pesetas presupuestado para intereses y costas.

Y, encontrándose actualmente en paradero desconocido referidos demandados, por medio del presente se les hace saber que se ha nombrado por la parte actora como perito para el avalúo de la finca embargada en las presentes actuaciones, a D. José María Martínez Navas, dándoles traslado de dicha designación a fin de que en el término de dos días nombren otro por su parte, si les conviniere, a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta* y en el Tablón de anuncios de este Juzgado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, se le tendrá por conforme con el designado de contrario.

Es por lo cual que extendiendo la presente como notificación en forma a referidos demandados, en Ceuta a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y ocho.- EL MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

978.- D. Mohamed Ahmed Mohamed, de nacionalidad española hijo de Ahmed y de Halina nacido en Ceuta, España, con tarjeta estadística Núm. 4790, domiciliado en Poblado Regulares C/C nº 7, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instruc-

ción Número Dos de Ceuta, sito en el Palacio de Justicia de esta Ciudad, C/ Serrano Orive s/n, a responder por practicar diligencias los cargos que le resultan en la causa 5º 3/ 96-R, bajo apercibimiento de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades de la nación Fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndola caso de ser habida, a disposición de este Juzgado de Instrucción en la mencionada causa por auto de esta fecha.

En la Ciudad de Ceuta, a 18 de marzo de 1998.- EL MAGISTRADO JUEZ.

979.- El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Ceuta, por providencia de ésta fecha dictada en el procedimiento de Juicio de Faltas 397/97 que se sigue por la supuesta falta de hurto he mandado citar a D. Abdelkader Ahmed y D. Mohamed Hamido Marhon para el próximo día 18 de mayo de 1998 a las 10,50 horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de éste Juzgado, sito en la C/ Serrano Orive s/n, en calidad de Denunciado y perjudicado con apercibimiento de que sino comparece le pararán los perjuicios con arreglo y derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, expido el presente en la ciudad de Ceuta a diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho.- EL SECRETARIO.

980.- D. Mohamed El Mai con nacionalidad Marroquí, hijo de Ahmed y de Frudeq, nacido en Tamegout, Marruecos, indocumentado, con paradero desconocido, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta, sito en el Palacio de Justicia de esta Ciudad, en C/ Serrano Orive s/n, a responder por practicar diligencias los cargos que le resultan en la causa PA 28/98-R, bajo apercibimiento de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades de la nación, poniéndola caso de ser habida, a disposición de este Juzgado de Instrucción en la mencionada causa por auto de esta fecha.

En la ciudad de Ceuta, a 23 de marzo de 1998.- EL MAGISTRADO JUEZ.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta.

981.- El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de 1ª Instancia e Instrucción Número Tres de los de Ceuta, en virtud de lo acordado en el Juicio de Faltas núm. 317/97 seguido por daños, ha ordenado notificar a D. José Fernández Pérez la sentencia dictada con fecha 3-2-98 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente.

" Fallo que debo absolver y absuelvo libremente a D. Juan Carlos Vallejo Saludo, de los hechos a que se contraía en este juicio, declarando de oficio las costas causadas en el mismo.

Así por esta mi sentencia, contra la que se podrá interponer recurso de apelación por escrito en el plazo de cinco días, a partir de su notificación, ante este Juzgado, y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz, y de la que se expedirá certificación que se unirá a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial de la Ciu-*

dad, expido la presente en Ceuta, a 23 de marzo de 1998.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

982.- El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de 1ª Instancia e Instrucción Número Tres de los de Ceuta, en virtud de lo acordado en el Juicio de Faltas núm. 5/97 seguido por lesiones, ha ordenado notificar a D. Alonso Caravaca Mesa la sentencia dictada con fecha 3-3-98 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente.

" Fallo que debo absolver y absuelvo libremente a D. Antonio Pacheco Corbacho y a D. Nadil Mohamed Chami, de los hechos a que se contraía en este juicio, declarando de oficio las costas causadas en el mismo.

Así por esta mi sentencia, contra la que se podrá interponer recurso de apelación por escrito en el plazo de cinco días, a partir de su notificación, ante este Juzgado, y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz, y de la que se expedirá certificación que se unirá a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, expido la presente en Ceuta, a 23 de marzo de 1998.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

983.- En virtud de lo acordado en los autos de Juicio de cognición seguido ante este Juzgado bajo el nº 98/96 a instancia de G.M.A.C. España S.A. de financiación contra D. Rafael Martín Contreras, se cita al demandado D. Rafael Martín Contreras a fin de que en la audiencia del seis de abril a las 11,00 horas, comparezca ante este Juzgado sito en C/ General Serrano Orive s/n, Palacio de Justicia, a practicar confesión judicial bajo juramento indecisorio. Y para el caso de no comparecer a esta primera citación, se le cita por segunda vez para la audiencia del siete de abril a las 11,00 horas apercibiéndole que de no comparecer podrá ser detenido por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado D. Rafael Martín Contreras, expido el presente en Ceuta.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

984.- En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez de Instrucción nº 3 en el Juicio de Faltas que se siguen en este juzgado bajo el nº 109/98 por Carencia de seguro obligatorio, por la presente le cito a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 2 de julio de 1998 y hora de las 11,45 en calidad de Denunciado al objeto de que asista a Juicio Oral con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurrieren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer una multa en la cuantía legalmente establecida conforme a lo dispuesto en artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. El presunto culpable de una falta si reside fuera de la circunscripción del Juzgado, no tiene la obligación de acudir al acto de juicio y podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal. Debiendo comparecer al acto del Juicio todas las partes Con los medios de pruebas de que intenten valerse, y pudiendo ser asistidas en dicho acto por el Abogado que designen al efecto si lo estiman oportuno.-

En Ceuta a 19 de marzo de 1998.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

AUTORIDADES Y PERSONAL

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

985.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta, por su Decreto de fecha veinticinco de marzo

de mil novecientos noventa y ocho, ha dispuesto lo siguiente:

"Con fecha veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y ocho, la Presidencia decretó la avocación temporal de las competencias asignadas al Consejero de Fomento y Medio Ambiente, el Excmo. Sr. D. Antonio Luis Francia Maeso por ausencia del mismo. Habiéndose producido se reincorporación en el día de hoy veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho, y de conformidad con lo previsto en los arts. 14 de la L.R.J Y P.A.C 30/92, art. 17 del Reglamento del Consejo de Gobierno, Vengo en Disponer 1º. Quede sin efecto el Decreto de veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y ocho, por asumir las competencias nuevamente su titular, el Excmo. Sr. D. Antonio Luis Francia Maeso, Consejero de Fomento y Medio Ambiente, a partir de su incorporación en el día de hoy veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho. 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad".

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Ceuta, 26 de marzo de 1998.- EL SECRETARIO LETRADO, Fdo: Rafael Lirola Catalán.

986.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta D. Jesús Cayetano Fortes Ramos, por su decreto de fecha veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ha dispuesto lo siguiente:

"Debiéndome ausentar de la Ciudad por motivos oficiales a partir de las 18,00 horas del Domingo 29 de marzo de 1998, hasta mi regreso, y visto lo dispuesto en el art. 10 del Reglamento de la Presidencia y demás disposiciones concordantes del Régimen Local,- Vengo en Disponer,- Que asuma la Presidencia Accidentalmente el Excmo. Sr. D. Antonio Luis Francia Maeso, Diputado de la Asamblea, a partir de las 18,00 horas del domingo 29 de marzo, hasta mi regreso. Publíquese este Decreto en el *Boletín Oficial* de la Ciudad."

Lo que le traslado a los efectos oportunos.

Ceuta, 18 de marzo de 1998.- EL SECRETARIO LETRADO, Fdo: Rafael Lirola Catalán.

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

987.- Ante la imposibilidad de notificación a Dª Isabel Pérez Chicón, de decreto concediéndole el puesto nº 24 del mercado O'Donnell, es por lo que de conformidad con el art. 59.4 de la Ley de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se publica lo siguiente:

Pongo en su conocimiento que con fecha 23-10-97, la Excmo. Sra. Consejera de Sanidad y Bienestar Social, promulgó el siguiente Decreto:

Antecedentes de hecho:

Dª Isabel Pérez Chicón tiene solicitada la titularidad del puesto nº 24 del Mercado O'Donnell para dedicarlo a frutas y verduras. Recibidos lo informes del Inspector Veterinario y del Encargado Administrador Acctal., se solicita informe jurídico al respecto.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Ley de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LrBRL).- Decreto de 17 de junio de 1955, que aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales (RSCL).- Sentencia del Tribunal Supremo de 30 de octubre de 1986 (STS).- Acuerdo Plenario de 7 de diciembre de 1984, que aprueba el Reglamento General de Mercados (RGM).- Decreto de la Presidencia de la Ciudad de 23 de ene-

ro de 1997 (DP).- El art. 30 RSCL señala que "Las Corporaciones Locales tendrán plena potestad para constituir, organizar, modificar y suprimir los servicios de su competencia, tanto en el orden personal como en lo económico o en cualesquiera otros aspectos, con arreglo a la Ley de Régimen Local y a sus Reglamentos y demás disposiciones de aplicación".- El art. 21 LrBRL señala que "1. El Alcalde es el Presidente de la Corporación y ostenta, en todo caso, las siguientes atribuciones: ds) Dirigir, inspección e impulsión del Mercado."

-El DP señala que "2º.- Nómbrase Consejera de Sanidad y Bienestar Social a la Excmo. Sr. Dª María Dolores Linares Díaz, quien ejercerá las competencias del artículo 22 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Consejo de Gobierno sobre las materias atribuidas a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social".- Informe del Secretario General de la Corporación de fecha 19-4-94 que dice:" La ordenación jurídica del modo de utilización de los bienes de dominio público de los entes locales que establece el artículo 74 del R.B., presupone la distinción según su destino y afectación, al uso o al servicio público, clasificación recogida en el artículo 79.3 de la L.R.B.L. y que desarrolla e incluso detalla el art. 3 del R.B. (bienes de uso público) y 4 (bienes de servicio público) y a cuyo respectivo régimen de utilización se refiere el artículo 74 del propio Reglamento en sus apartados 1 y 2. La remisión que el R.B. (artículo 74.2) hace al R.S. determina, implícitamente, un reenvío a las normas reglamentarias y ordenanzas que, en cada entidad local, regulan el servicio correspondientes, ya que el R.S. se limita a regular, en su título III, relativo a los "servicios de las Corporaciones Locales" unos esquemas formales de organización y gestión de estos servicios en general, y remite en su artículo 33 a los entes locales para reglamentarlos y establecer, respecto del contenido de las relaciones con los usuarios, las modalidades de prestación, situación, deberes y derechos de éstos; por lo que en definitiva, resulta que la utilización de los bienes de servicio público queda remitida al ejercicio de la potestad reglamentaria que conforme al artículo 5.b) L.R.B.R.L., efectúa cada Entidad Local, a través de las correspondientes ordenanzas de servicios. Los mercados son bienes de servicio público ya que están destinados directamente al cumplimiento de fines públicos de responsabilidad de las Entidades Locales (artículo 4 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en concordancia con el art. 74.2 T.R.R.L.). Los puestos de venta en mercados, constituyen una particular y singular prestación del servicio a favor de los vendedores y, por tanto, su régimen jurídico viene establecido por El Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, Reglamento del Servicio de Mercados de cada Corporación Municipal y subsidiariamente, por el Reglamento de Bienes (artículo 74.2 R.B. en relación con el 33 del Reglamento de Servicios). En el Reglamento de mercados de este Ayuntamiento la prestación del servicio por parte de los vendedores está sujeto a concesión administrativa, la cual se otorga previa licitación. De igual modo contempla la autorización provisional. Conclusión.- No existe impedimento legal para autorizar la ocupación de los puestos con carácter temporal y hasta tanto se adjudique mediante licitación, preceptiva no sólo en las concesiones sino igualmente en las licencias cuando el número de ellas se hallan limitado, siempre y cuando se haga constar que no adquiere ningún derecho preferente, por dicha ocupación provisional, sobre los demás licitadores cuando se proceda a la adjudicación".

PARTE DISPOSITIVA

Autorizar a Dª Isabel Pérez Chicón, la ocupación provisional del puesto nº 24 del Mercado O'Donnell para des-

tinarlo a la venta de frutas y verduras, significándole que deberá desalojarlo cuando así lo requiera el Ayuntamiento, sin derecho a indemnización alguna. Esta autorización está sujeta a la realización de las mejoras necesarias en el puesto, previa solicitud de las autorizaciones correspondientes. Asimismo deberá presentar en el plazo de diez días contados a partir de la recepción de la misma fotocopia de los siguientes documentos:

D.N.I., Carnet manipulador de Alimentos y Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

La presente resolución se entiende definitivamente y desde su notificación firme en la vía administrativa, significándole que contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir de la recepción de la presente y previa comunicación a este Ayuntamiento, de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Y todo ello según autoriza el art. 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, de 27 de diciembre de 1956, con la redacción dada en la D.A. décima de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común y sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime conveniente.- EL SECRETARIO LETRADO.- Fdo: Rafael Lirola Catalán.

988.- Para general conocimiento se publica lo siguiente:

Pongo en su conocimiento que con fecha 19-3-98, la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Bienestar Social, promulgó el siguiente Decreto:

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Ley 30/92 de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC).- Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).- Acuerdo Plenario de 23 de enero de 1998, que aprueba el Reglamento de Mercados (RM).- Decreto de la Presidencia de la Ciudad de 23 de enero de 1997 (DP).- El art. 90.1 LRJ-PAC señala que "todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el Ordenamiento Jurídico, renunciar a sus derechos."- El art. 91.2 LRJ-PAC señala que "la Administración aceptará de plano el desestimiento a la renuncia, y declarará concluso el procedimiento salvo que, habiéndose personado en el mismo terceros interesados, instasen estos su continuación, en el plazo de diez días desde que fueron notificados del desestimiento."- El art.

146 ROF señala que "... el procedimiento administrativo común de las Entidades Locales se rige: Primero. Por lo dispuesto en la propia Ley 7/1985 de 2 de abril y en la Legislación estatal sobre procedimiento administrativo común."- El art. 18 RM señala que "las concesiones se extinguirán cuando concurra alguna de las siguientes causas: b) Renuncia por escrito del titular."- El art. 19 RM señala que "extinguido el derecho de ocupación, por cualquiera de los motivos recogidos en el Reglamento, los titulares habrán de abandonar el puesto, libre de mercancías u otros enseres del titular y en perfectas condiciones. En caso contrario, se ejecutará en vía administrativa a cuenta del titular cesante."- El DP señala "Nómbrese Consejera de Sanidad y Bienestar Social a la Excm. Sra. D^a. M^a Dolores Linares Díaz, quien ejercerá las competencias del artículo 22 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Consejo de Gobierno sobre las materias atribuidas a la Consejería de Sanidad y bienestar Social".

PARTE DISPOSITIVA

Se declara vacante del puesto nº 3 del Mercado O'Donnell.

La presente resolución se entiende definitiva y desde su notificación firme en la vía administrativa, significándole que contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir de la recepción de la presente y previa comunicación a este Ayuntamiento, de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Y todo ello según autoriza el art. 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, de 27 de diciembre de 1956, con la redacción dada en la D.A. décima de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común y sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime conveniente.

Ceuta, 24 de marzo de 1998.- EL SECRETARIO LETRADO.- Fdo: Rafael Lirola Catalán.

989.- Por Decreto de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de 19 de marzo de 1998, se declara vacante el puesto nº 3 del Mercado O'Donnell. Por tanto, se abre un plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad para la presentación de solicitudes a dicho puesto, debiendo realizarse las mismas a través del Registro General del Ayuntamiento.

Caso de no recibirse ninguna solicitud en el plazo anteriormente señalado, se ampliará el mismo durante 15 días más, y así sucesivamente.

Ceuta, 24 de marzo de 1998.- LA VICECONSEJERA DE SANIDAD.- Fdo: Carolina Pérez Gómez

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Dirección Provincial

990.- Visto el texto del Acta de la Revisión Salarial del Convenio Colectivo de la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta para el año 1998, suscrito por su comisión negociadora el día 16 de febrero de 1998, suscrito por su comisión negociadora infracción alguna a norma de derecho necesario, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90.2 y 3 del R. D. Leg. 1/95, de 24 de marzo, Ley del Estatuto de los Trabajadores y el art. segundo del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre Registro y depósito de Convenios Colectivos,

Esta dirección provincial de trabajo y asuntos sociales
Acuerda

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Dirección Provincial de Trabajo, seguridad Social y Asuntos Sociales, con notificación de ello a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, a 10 de marzo de 1998.- EL DIRECTOR PROVINCIAL.- Fdo: Rafael Sánchez De Nogués.

En la ciudad de Ceuta, siendo las 18 horas del día 16 de febrero de 1998, reunidos en las dependencias de la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta S.A., la Comisión paritaria del Convenio de dicha Empresa, integrada por:

Por parte de la representación social: D. Manuel Ortega Villegas, D^a. Pilar Martín Mingorance, D. Agustín Álvarez Chica y D. José Antonio Rivero Camacho.

Y por parte de la Representación de la empresa: D. Alberto Gaitán Rodríguez, y D. Manuel Lería Mosquera, éste último con el carácter de asesor.

Y una vez abierta la sesión, que tiene por objeto proceder a la revisión de las tablas salariales para el ejercicio de 1998.

ACUERDAN

1º.- Aprobar las nuevas tablas salariales para el ejercicio de 1998, que debidamente suscritas por los miembros de la Comisión, se adjunta a la presente acta.

2º.- Remitir la presente acta, junto con las tablas salariales aprobadas a la Autoridad Laboral, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 90.2 del Estatuto de los Trabajadores.

Y sin más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión siendo las 19 horas del día de la fecha.

GRUPO II- PERSONAL ADMINISTRATIVO DE PLANTILLA.

<i>Administrativos Titulados.-</i>	<i>Salario Base Mensual</i>	<i>25% Plus Residencia</i>	<i>Prorrateo Pagas Extras</i>	<i>Total Mensual</i>
1ª Categoría:				
-Administrativo Superior. Especial.	407.837	101.959	67.973	577.769
-Administrativo Superior. Primero.	367.420	91.855	61.237	520.512
-Administrativo Superior. Segundo.	291.165	72.791	48.528	412.484
2ª Categoría:				
-Administrativo Medio. Nivel A.	248.457	62.114	41.410	351.981
-Administrativo Medio. Nivel B.	218.219	54.555	36.370	309.144
SUBGRUPO SEGUNDO.-				
Administrativos de Oficio.-				
1ª Categoría:				
-Especial.	192.486	48.122	32.081	272.689
-Nivel A.	187.883	46.971	31.314	266.168
-Nivel B.	172.118	43.030	28.686	243.834
-Nivel C.	150.000	37.729	25.153	213.796
2ª.- Categoría:				
-Administrativo de Oficio. Nivel E.	144.503	36.126	24.084	204.713
-Administrativo de Oficio. Nivel A.	140.422	35.106	23.404	198.932
-Administrativo de Oficio. Nivel B.	138.354	34.589	23.059	196.002
-Administrativo de Oficio. Nivel C.	136.666	34.167	22.778	193.611
3ª.- Categoría:				
-Auxiliar de Oficina. Nivel A.	134.976	33.744	22.496	191.216
-Auxiliar de Oficina. Nivel B.	133.287	33.332	22.215	188.824
-Auxiliar de Oficina. Nivel C.	131.864	32.966	21.977	186.807
SUBGRUPO TERCERO.-				
Personal Subalterno.-				
-Subaltemos. Nivel A.	130.219	32.555	21.703	184.477
-Subaltemos. Nivel B.	105.491	26.373	17.582	149.446

ANEXO- TABLAS SALARIALES AÑO 1.998 GRUPO I- PERSONAL TÉCNICO DE PLANTILLA

<i>SUBGRUPO PRIMERO.-</i>	<i>Salario Base Mensual</i>	<i>25% Plus Residencia</i>	<i>Prorrateo Pagas Extras</i>	<i>Total Mensual</i>
Técnicos Titulados.-				
1ª Categoría:				
-Técnico Superior. Especial.	407.837	101.959	67.973	577.769
-Técnico Superior. Primero.	367.420	91.855	61.237	520.512
-Técnico Superior. Segundo.	291.165	72.791	48.528	412.484
2ª Categoría:				
Técnico Medio. Nivel A.	248.457	62.114	41.410	351.981
Técnico Medio. Nivel B.	218.219	54.555	36.370	309.144

SUBGRUPO SEGUNDO.- Profesionales de Oficio.-	Salario Base Mensual	25% Plus Residencia	Prorratio Pagas Extras	Total Mensual
1ª Categoría:				
-Especial	165.051	41.263	27.509	233.823
-Capataz	160.971	40.243	26.829	228.043
-Inspector.	158.086	39.522	26.348	223.956
-Subcapataz.	155.230	38.808	25.872	219.910
2ª Categoría:				
-Oficial. Nivel E.	152.375	38.904	25.396	215.865
-Oficial. Nivel A.	140.604	35.151	23.434	199.189
-Oficial. Nivel B.	138.354	34.589	23.059	196.002
-Oficial. Nivel C.	136.666	34.167	22.778	193.611
3ª Categoría:				
-Ayudante. Nivel A.	134.976	33.744	22.496	191.216
-Ayudante. Nivel B.	133.287	33.322	22.215	188.824
-Ayudante. Nivel C.	131.864	32.966	21.977	186.807
SUBGRUPO TERCERO.- Peonaje.-				
-Peón Especialista. Nivel A.	130.219	32.555	21.703	184.477
-Peón. Nivel B.	105.491	26.373	17.582	149.446

Delegación del Gobierno en Ceuta

991.- Como consecuencia de las actuaciones practicadas por la Guardia Civil, esta Delegación del Gobierno, ha tenido conocimiento de la comisión de los siguientes hechos: Tenencia de 13,5 grs. de haschís en el interior de su vehículo, el pasado día 3-11-97, cuando se encontraba en la playa de la Almadraba.

Por razón de lo expuesto, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 31.3 de la Ley 1/92, de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana, acuerdo:

Primero: Incoar expediente sancionador ordinario a D. Abdelhahid Mohamed Mohamed, provisto de D.N.I., número 45.093.659, presuntamente responsable de los hechos arriba expuestos.

De probarse tales cargos podría haber incurrido en responsabilidad administrativa, por la comisión de una falta tipificada de grave, según el artículo 25 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, a corregir con una sanción de 66.000 pesetas, que para este tipo de faltas previene el artículo 28 de dicha Ley, siendo competente para imponer esta sanción el Delegado del Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 29 d) de la citada norma.

Segundo: Designar Instructora y Secretaria del referido expediente a Dª. María del Mar Ríos Calvo y Dª. María del Carmen Amores Campoy, significando al interesado que podrá plantear la recusación de dichos funcionarios en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 30/92, de 27 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del R.D. 1.398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se comunica al presunto responsable la posibilidad de reconocer voluntariamente su responsabilidad, con el fin de resolver automáticamente el procedimiento, con la imposición de la sanción que en su caso proceda.

Al mismo tiempo, se le comunica que el pago voluntario de la multa, en cualquier momento anterior al escrito de resolución, implicará la terminación del procedimiento,

sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

Cuarto: El interesado podrá formular alegaciones en cualquier momento del procedimiento con anterioridad al trámite de audiencia, trámite que se concederá por un plazo de 15 días, una vez notificada la propuesta de resolución.

Sin perjuicio de lo establecido en el punto cuarto, dispone Ud., de un plazo de 15 días a partir de la presente notificación para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes, y en su caso, proponer la práctica de la prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones, este acuerdo de iniciación se considerará propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Ceuta, a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y ocho.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.- Javier Cosío Romero.

992.- Como consecuencia de las actuaciones practicadas por la Jefatura Logística Regional, Región Militar Sur, esta Delegación del Gobierno, ha tenido conocimiento de la comisión de los siguientes hechos: Tenencia de armas sin las licencias prevenidas en el art. 117 del Reglamento de Armas.

Por razón de lo expuesto, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 31.3 de la Ley 1/92, de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana, acuerdo:

Primero: Incoar expediente sancionador ordinario a D. Antonio Puya Cañas, provisto de D.N.I., número 23.720.737, presuntamente responsable de los hechos arriba expuestos.

De probarse tales cargos podría haber incurrido en responsabilidad administrativa, por la comisión de una falta tipificada de grave, según el apartado a) del artículo 23 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero y artículos 117 y 156 f) del Vigente Reglamento de Armas, a corregir con una sanción de 51.000 pesetas, que para este tipo de faltas previene el artículo 28 de dicha Ley, siendo competente para imponer esta sanción el Delegado del Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 29 d) de la citada norma.

Segundo: Designar Instructora y Secretaria del re-

ferido expediente a D^a. María del Mar Ríos Calvo y D^a. María del Carmen Amores Campoy, significando al interesado que podrá plantear la recusación de dichos funcionarios en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 30/92, de 27 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del R.D. 1.398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se comunica al presunto responsable la posibilidad de reconocer voluntariamente su responsabilidad, con el fin de resolver automáticamente el procedimiento, con la imposición de la sanción que en su caso proceda.

Al mismo tiempo, se le comunica que el pago voluntario de la multa, en cualquier momento anterior al escrito de resolución, implicará la terminación del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

Cuarto: El interesado podrá formular alegaciones en cualquier momento del procedimiento con anterioridad al trámite de audiencia, trámite que se concederá por un plazo de 15 días, una vez notificada la propuesta de resolución.

Sin perjuicio de lo establecido en el punto cuarto, dispone Ud., de un plazo de 15 días a partir de la presente notificación para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes, y en su caso, proponer la práctica de la prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones, este acuerdo de iniciación se considerará propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Ceuta, a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y ocho.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.- Javier Cosío Romero.

993.- Como consecuencia de las actuaciones practicadas por la Comandancia General de Ceuta, en aplicación de las facultades de vigilancia y control previstas en el art. 6 de la Ley 8/75, de 12 de marzo, de Zonas de Instalaciones de interés para la Defensa Nacional, esta Delegación del Gobierno ha tenido conocimiento de los siguientes hechos: "inicio de una obra sin autorización de esta Delegación del Gobierno, consistente en la demolición de una barraca de chapas maderas y en su lugar construcción de una vivienda de tres plantas, con una superficie de 120 m², ubicada en Bda. Ppe., Agrup. C/. Sur núm. 8, parcela 259, que motivan la iniciación del expediente sancionador.

Por razón de lo expuesto, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo único, apartados tres y siete del R.D. 374/89, de 31 de marzo, que modifica el Reglamento de ejecución de la Ley 8/75, acuerdo:

Primero: Incoar expediente sancionador ordinario a D. Karin Mohamed Amar, provisto de D.N.I. 45.081.457, presunto responsable de lo hechos arriba expuestos.

De probarse tales cargos podría haber incurrido en responsabilidad administrativa, por la comisión de una infracción prevista en el art. 29 de la Ley 8/75, de 12 de marzo, que podría ser sancionada con acuerdo de demolición total o parcial, así como con multa de 1.200.000 pesetas, que para estas faltas previene la Disposición Adicional decimoséptima de la Ley 37/88, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, siendo competente para imponer esta sanción el Delegado del Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo único del R.D. 374/89, de 31 de marzo, apartado siete.

Segundo: Designar Instructora y Secretaria del referido expediente a D. Antonio G. Serrán Pagán y a D.^a María Teresa Ramírez Alvarez, significando al interesado que podrá plantear la recusación de dichos funcionarios en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, con base en el artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero: Según lo establecido en el art. 8 del R.D. 1.389/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento sancionador, se comunica al presunto infractor la posibilidad de reconocer voluntariamente su responsabilidad, con el fin de resolver automáticamente el procedimiento, con la imposición de la sanción que en su caso proceda.

Al mismo tiempo, se le comunica que el pago voluntario de la multa, en cualquier momento anterior al escrito de resolución, implicará la terminación del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

Cuarto: Adoptar las medidas de carácter provisional necesarias para asegurar la eficacia de la resolución que pudiera recaer, consistentes en la paralización temporal de la obra referida de conformidad con el art. 13.e) del R.D. 1398/93, de 4 de agosto.

Quinto: El interesado podrá formular alegaciones en cualquier momento con anterioridad al trámite de audiencia, trámite que se concederá por un plazo de 15 días, una vez notificada la propuesta de resolución.

El presente acuerdo será notificado al presunto responsable, a la Comandancia General de Ceuta y a los designados Instructor y Secretaria.

Lo que le comunico a los efectos de vigilancia y control previstos en el art. 6 de la Ley 7/85, de 12 de marzo, y apartado seis del R.D. 374/89, de 31 de marzo.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.- Javier Cosío Romero.

994.- Como consecuencia de las actuaciones practicadas por la Comandancia General de Ceuta, en aplicación de las facultades de vigilancia y control previstas en el art. 6 de la Ley 8/75, de 12 de marzo, de Zonas de Instalaciones de interés para la Defensa Nacional, esta Delegación del Gobierno ha tenido conocimiento de los siguientes hechos: "inicio de una obra sin autorización de esta Delegación del Gobierno, consistente en la construcción de una planta de mampostería de un gallinero de chapa, madera y un muro de contención de hormigón, con una superf. de 106 m², ubicada en Bda. Ppe, Agru. C/. Fuerte, s/n., parcela J, que motivan la iniciación del expediente sancionador.

Por razón de lo expuesto, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo único, apartados tres y siete del R.D. 374/89, de 31 de marzo, que modifica el Reglamento de ejecución de la Ley 8/75, acuerdo:

Primero: Incoar expediente sancionador ordinario a D. Hassan Baddad Maimon, provisto de D.N.I. 45.076.967, presunto responsable de lo hechos arriba expuestos.

De probarse tales cargos podría haber incurrido en responsabilidad administrativa, por la comisión de una infracción prevista en el art. 29 de la Ley 8/75, de 12 de marzo, que podría ser sancionada con acuerdo de demolición total o parcial, así como con multa de 900.000 pesetas, que para estas faltas previene la Disposición Adicional decimoséptima de la Ley 37/88, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, siendo competente para imponer esta sanción el Delegado del Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo único del R.D. 374/89, de 31 de marzo, apartado siete.

Segundo: Designar Instructora y Secretaria del referido expediente a D. Antonio G. Serrán Pagán y a D.ª María Teresa Ramírez Álvarez, significando al interesado que podrá plantear la recusación de dichos funcionarios en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, con base en el artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero: Según lo establecido en el art. 8 del R.D. 1.389/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento sancionador, se comunica al presunto infractor la posibilidad de reconocer voluntariamente su responsabilidad, con el fin de resolver automáticamente el procedimiento, con la imposición de la sanción que en su caso proceda.

Al mismo tiempo, se le comunica que el pago voluntario de la multa, en cualquier momento anterior al escrito de resolución, implicará la terminación del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

Cuarto: Adoptar las medidas de carácter provisional necesarias para asegurar la eficacia de la resolución que pudiera recaer, consistentes en la paralización temporal de la obra referida de conformidad con el art. 13.e) del R.D. 1398/93, de 4 de agosto.

Quinto: El interesado podrá formular alegaciones en cualquier momento con anterioridad al trámite de audiencia, trámite que se concederá por un plazo de 15 días, una vez notificada la propuesta de resolución.

El presente acuerdo será notificado al presunto responsable, a la Comandancia General de Ceuta y a los designados Instructor y Secretaria.

Lo que le comunico a los efectos de vigilancia y control previstos en el art. 6 de la Ley 7/85, de 12 de marzo, y apartado seis del R.D. 374/89, de 31 de marzo.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.- Javier Cosío Romero.

995.- Como consecuencia de las actuaciones practicadas por la Comandancia General de Ceuta, en aplicación de las facultades de vigilancia y control previstas en el art. 6 de la Ley 8/75, de 12 de marzo, de Zonas de Instalaciones de interés para la Defensa Nacional, esta Delegación del Gobierno ha tenido conocimiento de los siguientes hechos: "inicio de una obra sin autorización de esta Delegación del Gobierno, consistente en la demolición de una vivienda de mampostería y en el lugar de la misma construcción de una vivienda de dos plantas, con una superficie de 99 m2, ubicada en Ppe. Agrup. C/. Este, núm. 89, parcela J, que motivan la iniciación del expediente sancionador.

Por razón de lo expuesto, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo único, apartados tres y siete del R.D. 374/89, de 31 de marzo, que modifica el Reglamento de ejecución de la Ley 8/75, acuerdo:

Primero: Incoar expediente sancionador ordinario a D.ª Fatima Hamido Mohamed, provista de D.N.I. 45.098.825, presunto responsable de lo hechos arriba expuestos.

De probarse tales cargos podría haber incurrido en responsabilidad administrativa, por la comisión de una infracción prevista en el art. 29 de la Ley 8/75, de 12 de marzo, que podría ser sancionada con acuerdo de demolición total o parcial, así como con multa de 1.000.000 pesetas, que para estas faltas previene la Disposición Adicional decimoséptima de la Ley 37/88, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, siendo competente para imponer esta sanción el Delegado del Gobierno, en virtud de lo establecido

en el artículo único del R.D. 374/89, de 31 de marzo, apartado siete.

Segundo: Designar Instructora y Secretaria del referido expediente a D. Antonio G. Serrán Pagán y a D.ª María Teresa Ramírez Álvarez, significando al interesado que podrá plantear la recusación de dichos funcionarios en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, con base en el artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero: Según lo establecido en el art. 8 del R.D. 1.389/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento sancionador, se comunica al presunto infractor la posibilidad de reconocer voluntariamente su responsabilidad, con el fin de resolver automáticamente el procedimiento, con la imposición de la sanción que en su caso proceda.

Al mismo tiempo, se le comunica que el pago voluntario de la multa, en cualquier momento anterior al escrito de resolución, implicará la terminación del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

Cuarto: Adoptar las medidas de carácter provisional necesarias para asegurar la eficacia de la resolución que pudiera recaer, consistentes en la paralización temporal de la obra referida de conformidad con el art. 13.e) del R.D. 1398/93, de 4 de agosto.

Quinto: El interesado podrá formular alegaciones en cualquier momento con anterioridad al trámite de audiencia, trámite que se concederá por un plazo de 15 días, una vez notificada la propuesta de resolución.

El presente acuerdo será notificado al presunto responsable, a la Comandancia General de Ceuta y a los designados Instructor y Secretaria.

Lo que le comunico a los efectos de vigilancia y control previstos en el art. 6 de la Ley 7/85, de 12 de marzo, y apartado seis del R.D. 374/89, de 31 de marzo.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.- Javier Cosío Romero.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia

e Instrucción Número Uno de Ceuta

996.- D. José Manuel Ramírez Sineiro, Magistrado Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de los de Ceuta.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Menor Cuantía núm. 165/97 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra D.ª Isabel Ortega Real, D. Sebastián Ramos Ortega y D.ª Nieves Ramos Ortega, así como contra Proceuta, S. A., y D. Rafael Rosell Sandarrubia, estos dos últimos en paradero desconocido, en los que en esta fecha se ha acordado emplazar a Mercantil Proceuta, S. A., y D. Rafael Rosell Sandarrubia, a fin de que en el término improrrogable de diez días se personen en autos, haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y bajo el apercibimiento de que si no lo verifica se decretará su rebeldía sin hacerle otras notificaciones ni citaciones que las previstas en la Ley.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados en paradero desconocido anteriormente citados, expido el presente en Ceuta a 20 de marzo de 1998.- EL MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

997.- D. Manuel Pilar Gracia, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Verbal 218/97 seguidos a instancia de Sociedad General de Autores y Editores contra D. Antonio Rodríguez Carpio.

Por proveído del día de la fecha he acordado la publicación del presente edicto a fin de notificar al demandado anteriormente mencionado la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Que procede estimar en su integridad aquella precedente demanda otrora interpuesta por aquella entidad a la sazón actora «Sociedad General de Autores y Editores» contra aquel otro demandado D. Antonio Rodríguez Carpio, de forma que se le condena a abonarle aquella cantidad otrora reclamada de cincuenta y cuatro mil setecientos diecisiete (54.717) pesetas, junto con los correspondientes intereses legales desde la fecha de interposición de aquella demanda y las pertinentes costas.

Y para que sirva de notificación al demandado cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Ceuta a 24 de marzo de 1998.- EL SECRETARIO.

998.- D. Manuel Pilar Gracia, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Verbal 62/97 seguidos a instancia de Comercial Galo, S. A., contra D. Angel Cebey Soler.

Habiendo acordado en el día de la fecha citar al demandado para la prueba de confesión la audiencia del próximo día 2 de abril de 1998, a las 10,45 horas de su mañana, y en caso de no comparecer a este primer llamamiento se señala para el día 3 de abril de 1998, a las 10,45 horas de su mañana, bajo apercibimiento que de no comparecer a esta prueba podrá ser declarado confeso.

Y para que sirva de citación al demandado D. Angel Cebey Soler, expido el presente en Ceuta, a 25 de marzo de 1998.- EL SECRETARIO.

Juzgado de lo Penal Número Uno de Ceuta

999.- El Sr. Silva Pacheco, Magistrado Juez.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el Rollo P. Abreviado 253/97 dimanante del Procedimiento D. Previa núm. 413/96 instruido por el Juzgado de Instrucción Número Dos de esta Ciudad, por el supuesto delito de robo, entre otros particulares se ha acordado citar, mediante el presente edicto y en calidad de testigo, a D. José Luis Jiménez Muñoz, nacido el 27 de agosto de 1975 en Barcelona, hijo de Francisco y de María del Carmen, al objeto de que comparezca ante este Juzgado, sito en la entreplanta del Palacio de Justicia de Ceuta, C/. Serrano Orive s/n., a fin de asistir a Juicio Oral, que se celebrará el próximo día 12 de mayo a las 12,30 horas.

No habiendo más que hacer constar y para que sirva el presente de citación en forma al testigo anteriormente mencionado, expido el presente en Ceuta, a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y ocho.- EL MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

1.000.- Por Decreto del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda D. Alfonso Conejo Rabaneda, de 24 de

marzo de 1998, se aprueba la contratación del siministro para la sustitución del actual S.A.I., con destino al C.P.D.

1. Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Ciudad de Ceuta

b) Dependencia que tramita el expediente: Ngdo. de

Contratación

c) Número de expediente: 179/98.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del contrato: Suministro para la sustitución del actual S.A.I. con destino al C.P.D.

b) Lugar de entrega: Ciudad de Ceuta

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 4.375.000 pesetas

5. Garantías:

Provisional: 87.000 pesetas

Definitiva: 174.000 pesetas

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ciudad de Ceuta

b) Domicilio: Plaza de Africa, s/n.

c) Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta

d) Teléfono: 956 52 82 03

e) Telefax: 956 51 44 70

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Veintiséis días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio.

7. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º) Entidad: Ciudad de Ceuta

2.º) Domicilio: Plaza de Africa, s/n.

3.º) Localidad y Código Postal: 51001 Ceuta

8. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ciudad de Ceuta

b) Domicilio: Plaza de Africa, s/n.

c) Localidad: Ceuta

d) Fecha: El día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

9. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

En Ceuta, a veintiseis de marzo de mil novecientos noventa y ocho.- EL SECRETARIO LEtrado.- Fdo.: Rafael Lirola Catalán.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

1.001.- El Excmo. Sr. Presidente, en su Decreto de fecha 21 de enero de 1998, ha dictado la siguiente resolución:

«Vistas las actuaciones practicadas en el presente expediente núm. 74.095 incoado a D. Mohamed Abselam Mohamed, así como el contenido de la propuesta de resolución que me eleva el Consejero de Gobernación, como órgano instructor, sin que hayan sido formuladas alegaciones ni aportado prueba alguna, dentro del plazo reglamentario.

En uso de la competencia que me ha sido conferida de conformidad con lo establecido en el art. 68.2 del

Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, vengo en imponer al expedientado la multa correspondiente en la cuantía inicialmente fijada, aprobando dicha propuesta de resolución que fue debidamente notificada. El importe de la multa deberá ser hecho efectivo dentro de los quince días hábiles siguientes a la firmeza de esta resolución (art. 84 R.D.L. 339/90). Transcurrido el plazo de cobro sin haber sido satisfecha la multa, el importe de la misma se exigirá por vía de apremio, con el recargo del 20% art. 100 del Reglamento General de Recaudación.

La presente resolución sancionadora se entiende definitiva y, desde su notificación, firme en la vía administrativa.»

Lo que le traslado significándole, que contra la misma puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde la recepción de la misma, y previa comunicación a la Presidencia, de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime conveniente.- EL SECRETARIO LETRADO.- Fdo.: Rafael Lirola Catalán.

1.002.- No siendo posible practicar la notificación a D. Maimón Mohamed Abdel-Lah, en relación con el expediente núm. 9402/98, se publica el presente anuncio para acreditar que con fecha 23-2-98, el Excmo. Sr. Presidente, ha dispuesto la siguiente Resolución:

«ANTECEDENTES DE HECHO

La Policía Local, por su escrito de fecha 18 del corriente, denuncia que D. Maimon Mohamed Abdel-Lah, titular del documento de identificación 99.000.263, con domicilio en C/. Espino núm. 12, se encontraba efectuando transporte de viajeros en el Muelle Cañonero Dato, con el vehículo de su propiedad matrícula CE-0077-G, careciendo de la correspondiente licencia de Servicio Público.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Los hechos relatados en los antecedentes de esta resolución son constitutivos de una infracción administrativa, a tenor de lo previsto en el art. 53, u) de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Transporte Urbano de Viajeros, aprobada por el Pleno de la Asamblea el 4-9-96, en relación con los artículos 140 de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y 197.a) del Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre (Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres), donde se tipifica como infracción muy grave la realización de transportes públicos o actividades auxiliares o complementarias de los mismos, para los cuales la normativa reguladora de los transportes terrestres exija título administrativo habilitantes, careciendo de la preceptiva concesión o autorización para el transporte o la actividad de que se trate.- En igual sentido la disposición Adicional Primera de la citada Ordenanza establece que en la realización de transportes públicos de viajeros efectuados en vehículos particulares, no autorizados, en competencia ilícita con los vehículos regulados en esta Ordenanza, le será de aplicación lo dispuesto en los citados arts. 140 y 197.a) (el texto dice erróneamente 196.a) de la Ley de ordenación del Transporte Terrestre y su Reglamento respectivamente, con la tipificación de falta muy grave, y susceptible de ser sancionada con multa de 230.001 a 460.000 pesetas y precintado del vehículo de tres meses a un año.- El Organismo competente para resolver el

expediente sancionador es el Presidente de la Ciudad, por su condición de Alcalde, a tenor de lo previsto en el art. 10.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto (procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora), y 13 del Reglamento de la Presidencia. Conforme determina el art. 8 del citado Real Decreto 1398/93 el presunto infractor puede reconocer voluntariamente su responsabilidad ante el Presidente.

PARTE DISPOSITIVA

1.º) Se incoa expediente sancionador a D. Maimón Mohamed Abdel-Lah, como presunto autor de una infracción administrativa consistente en realizar transporte de viajeros en vehículo no autorizado, en competencia ilícita con los vehículos regulados en la Ordenanza Reguladora del Servicio de Transporte Urbano de Viajeros.- 2.º) Se designa como Instructor al Viceconsejero de Servicios Urbanos, D. Miguel Arnaiz González, y Secretario a D. Leopoldo Torroba López, que podrán ser recusados en cualquier momento al procedimiento.- 3.º) Se concede al expedientado un plazo de 15 días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.- Lo que pongo en su conocimiento significándole que el plazo concedido en esta Resolución comenzará a contar a partir del día siguiente al de la recepción de este escrito.- En cumplimiento de lo previsto en el art. 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, se advierte al interesado que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo concedido, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución».

Lo que se publica a los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ceuta, a 25 de marzo de 1998.- V.º B.º: EL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS.- EL SECRETARIO LETRADO.

1.003.- No siendo posible practicar la notificación a D. Raúl Álvarez Jáñez, en relación con el expediente núm. 11.543/98, se publica el presente anuncio para acreditar que con fecha 19-3-98, el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, ha dispuesto la siguiente Resolución:

«ANTECEDENTES DE HECHO

La Policía Local, en su escrito de fecha 2 del corriente, denuncia los desperfectos ocasionados a un semáforo existente en el Cruce del Sardinero (altura de bar «Tú y Yo»), como consecuencia de la colisión del vehículo camión matrícula LE-1594-N, marca Mercedes L-608-D, conducido por su propietario D. Raúl Álvarez Jáñez, provisto de D.N.I. 10.064.881-N, domiciliado en Pabellones de la J.O.P., núm. 2-4B (izq.), que presenta Seguro Obligatorio en vigor con núm. de póliza 1168590.3 de la Compañía Aegon Seguros (C/. Príncipe de Vergara 156, C.P. 28002 Madrid). Con fecha 26 del pasado mes de febrero los Servicios de Mantenimiento de la Red Semafórica valoran los daños producidos al semáforo antes citado en 86.733 pesetas (ochenta y seis mil setecientas treinta y tres), atendiendo a que el mismo quedó totalmente inservible para su reposición.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El Real Decreto 1372/86, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, determina en el Capítulo II, artículo 9.1, que las Entidades Locales tienen capacidad jurídica plena para ejercitar las accio-

nes y recursos procedentes en defensa de su patrimonio, estableciendo el punto 2 del mismo artículo la obligatoriedad de ejercer dichas acciones.- El artículo 112 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, regula el trámite de audiencia estableciendo su plazo entre 10 y 15 días.- La Consejería de Obras Públicas ostenta estas competencias de acuerdo con la asignación de funciones efectuadas por el Presidente mediante Decreto de fecha 11-12-96, correspondiendo la dirección de aquélla al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas D. Juan Antonio García Ponferrada, según Decreto del Presidente, de fecha 13-1-97.

PARTE DISPOSITIVA

Se le concede a D. Raúl Álvarez Jáñez, el plazo de 10 días de audiencia para formular alegaciones que tenga por conveniente a sus derechos.»

Lo que se publica a los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ceuta, a 27 de marzo de 1998.- V.º B.º: EL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS.- EL SECRETARIO LETRADO.

Normas de suscripción:

Las inscripciones al B.O.C.CE. deberán ser solicitadas mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Presidente. Archivo Central. Plaza de Africa s/n. 51001. Ceuta.

Las inscripciones al B.O.C.CE. serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta, comenzado el año natural, podrán hacerse por el semestre o trimestre natural que reste.

El pago se realiza antes de los 15 días naturales contados a partir de la notificación. No se aceptarán talones nominativos ni transferencias bancarias.

Las suscripciones se considerarán renovadas si no se comunica su cancelación antes del 15 de enero del mismo año.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 13 de noviembre de 1995, son de:

- Ejemplar 260 pts.
- Suscripción anual 11.000 pts.
- Anuncios y Publicidad:
 - 1 plana 6.500 pts. por publicación
 - 1/2 plana 3.250 pts. por publicación
 - 1/4 plana 1.650 pts. por publicación
 - 1/8 plana 900 pts. por publicación
 - Por cada línea 80 pts.

